



División de Administración de Luisiana

Oficina de Desarrollo Comunitario -
Recuperación ante Desastres

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

Asignaciones para la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario,
Recuperación ante Desastres e Implementación de las Exenciones Consolidadas y
Requisitos Alternativos del CDBG-DR

Ley de Alivio Estadounidense de 2025 (Ley Pública 118-158)

Expediente del Registro Federal n.º FR-6512-N-01

Enmienda n.º 1 al Plan de Acción Sustancial del Estado de Luisiana para la Utilización de los Fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario en Respuesta a las Declaraciones Federales de 2024 en Luisiana

Periodo de comentarios públicos sobre las modificaciones realizadas al Plan de Acción
Sustancial Enmienda n.º 1: del 27 de agosto al 26 de septiembre de 2025

Enviado a HUD: 29 de septiembre de 2025

Aprobado por HUD:

Introducción

En 2024, el huracán Francine azotó al estado de Luisiana, causando amplia devastación en todo el estado. Esta poderosa tormenta trajo inundación, daños por vientos y mareas de tempestad que abrumaron la infraestructura, causaron extensos cortes del suministro eléctrico y dejaron impactos duraderos en las viviendas, las instalaciones públicas y las economías locales. El huracán Francine fue declarado desastre mayor en virtud del DR-4817 de FEMA.

El desastre agravó vulnerabilidades preexistentes en numerosas comunidades, especialmente aquellas con recursos y acceso a apoyo para recuperación limitados. Este Plan de acción describe los esfuerzos de recuperación y mitigación propuestos de Luisiana, usando fondos de CDBG-DR para abordar los impactos del desastre y fortalecer la resiliencia ante futuros eventos.

Los programas de recuperación descritos en este Plan de acción priorizan la resiliencia al enfocarse en abordar las necesidades no cubiertas de poblaciones vulnerables e implementar medidas de resiliencia para reducir el riesgo. Al integrar la planificación a largo plazo y enfoques innovadores para el proceso de recuperación, Luisiana intenta garantizar una recuperación más sostenible y resiliente para todas las comunidades afectadas.

Resúmenes de las Enmiendas al Plan de Acción

ENMIENDA SUSTANCIAL N.º 1 DEL PLAN DE ACCIÓN (APA1)

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, Oficina de Recuperación ante Desastres, División de Políticas, determinó que el Aviso Universal del HUD, 90 FR 1754, exige que los beneficiarios establezcan y divulguen un límite máximo de ingresos específico para cada programa que ofrezca actividades de beneficio directo. Una declaración general de que no se establece un límite de ingresos, incluso acompañada del compromiso de priorizar a los hogares de bajos ingresos (LMI), no es suficiente para cumplir con los requisitos del Aviso Universal. El propósito del requisito de límite de ingresos a nivel de programa es brindar transparencia sobre quién es elegible para la asistencia directa; evitar interpretaciones erróneas de la elegibilidad; y reforzar la diferencia entre el cumplimiento de los requisitos de LMI a nivel de subvención y los requisitos de elegibilidad a nivel de programa.

En el Plan de Acción Maestro para el Huracán Francine, el Programa de Asistencia para Propietarios de Viviendas para Restaurar Luisiana (RLHP) no estableció un límite de ingresos. El Plan de Acción Maestro (PAM) estableció que se priorizará a quienes califiquen bajo el objetivo nacional de ingresos bajos a moderados, definido por el HUD como hogares que ganan menos del 80% del ingreso medio del área (AMI), (y se priorizará a los hogares con ingresos muy bajos, menos del 50% del AMI). El Estado está modificando el Plan de Acción para el Huracán Francine para establecer un límite de ingresos para la elegibilidad de los hogares que ganan hasta el 300% del AMI para el RLHP.

Además, esta enmienda utiliza la disposición sobre intercambiabilidad de fondos autorizada por el Congreso, que permite a los estados utilizar los fondos para desastres de forma intercambiable y sin limitaciones para las mismas actividades relacionadas con las necesidades de recuperación insatisfechas en las áreas MID como resultado de un desastre mayor.

El APA1 se considera sustancial, ya que implica un cambio en los criterios de elegibilidad.

APA 1 Comentarios públicos

No se recibieron comentarios públicos.

Índice

Introducción.....	2
Resúmenes de las Enmiendas al Plan de Acción.....	3
ENMIENDA SUSTANCIAL N.º 1 DEL PLAN DE ACCIÓN (APA1)	3
Índice.....	4
Versiones y enmiendas	7
Resumen ejecutivo.....	7
Resumen	7
Descripción específica de desastres	7
Áreas más afectadas y en dificultades	9
Descripción general de los impactos del desastre que califica.....	9
Resumen de evaluaciones de necesidades no cubiertas, necesidades de mitigación y vivienda justa y derechos civiles.....	11
Evaluación de necesidades no cubiertas	12
Resumen	12
Datos demográficos de población y vivienda de MID.....	14
Impactos de desastres de MID.....	15
Impactos del seguro (HOI y NFIP)	15
Necesidades de vivienda no cubiertas.....	16
Necesidades no cubiertas de viviendas en alquiler y ocupadas por sus propietarios.....	16
Refugio de emergencia, vivienda provisional y permanente	18
Viviendas públicas (incluso viviendas asistidas por el HUD) y otras viviendas asequibles impactadas por el desastre	22
Necesidades de infraestructura no cubiertas	23
Asistencia pública de la FEMA	24
Programa de subvenciones para la mitigación de riesgos.....	24
Sistema de Morganza para protección de huracanes del golfo (MTG)	25
Revitalización económica.....	26
Evaluación de daños y pérdidas económicas en todo el estado	26
Pérdidas por la interrupción de negocios	27
Pérdidas de propiedad	28
Pérdidas agrícolas	28

Programa de préstamos a negocios por daños económicos en caso de desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA)	29
Resumen de necesidades económicas.....	29
Evaluación de las necesidades de mitigación	30
Costo de las catástrofes	30
Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones	32
Pérdidas repetitivas y graves por inundaciones repetitivas	32
Costo de riesgos futuros	33
Peligros de mayor riesgo.....	35
Recopilación de datos sobre vivienda justa y derechos civiles.....	41
Poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP).....	42
Personas que pertenecen a clases protegidas.....	42
Personas que pertenecen a clases protegidas por ocupación de vivienda	45
Personas que pertenecen a poblaciones vulnerables	45
Grupos potencialmente vulnerables.....	46
Personas que pertenecen a comunidades históricamente con dificultades y desfavorecidas	47
Poblaciones indígenas y comunidades tribales	48
Áreas de pobreza concentradas racial o étnicamente (R/ECAP)	48
Programas de la CDBG-DR	49
Conexión entre programas y proyectos propuestos y necesidades no cubiertas, necesidades de mitigación y evaluaciones de vivienda justa y derechos civiles.....	49
Conexión entre necesidades y programas propuestos.....	50
Medidas para mitigación de peligros.....	51
Minimizar el desplazamiento.....	51
Asignaciones de programas y topes de adjudicación	52
Administración	52
Planificación	52
Vivienda	53
Reserva para mitigación de CDBG-DR.....	64
Conexión con la evaluación de necesidades de mitigación	65
Criterios generales para excepciones	65
Información general.....	67
Participación ciudadana.....	67
Actividades de divulgación y participación	67

Descripción general del Subcomité de Recuperación a Largo Plazo	67
Consulta de desarrollo del Plan de Acción.....	69
Comentarios públicos	74
Audiencias públicas.....	74
Quejas de los ciudadanos	75
Modificaciones del Plan de Acción	76
Modificación sustancial.....	77
Informes de rendimiento	77
Apéndice	79
Certificaciones.....	79

Versiones y enmiendas

Tabla 1: Registro de cambios

Versión (fecha)	Resumen de los cambios realizados
Versión 1 (5 de marzo de 2025)	Plan Maestro de Acción
Versión 2 (22 de agosto de 2025)	Enmienda 1 al Plan de Acción

Resumen ejecutivo

Resumen

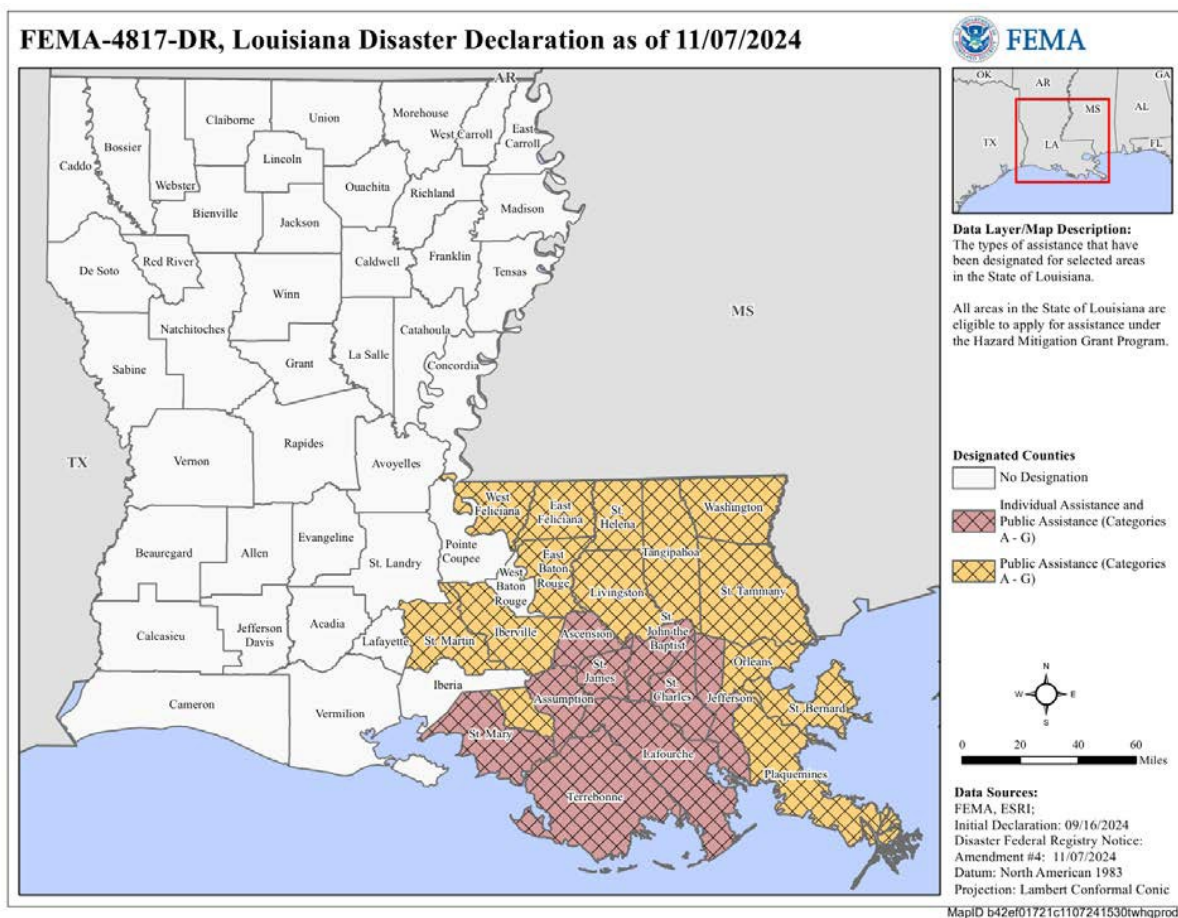
El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) anunció que el estado de Luisiana recibirá \$117,946,000 en fondos para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo luego del huracán Francine (DR-4817-LA de FEMA) a través de la Oficina de Desarrollo Comunitario de Luisiana - Recuperación de Desastres (LOCD-DR). La financiación de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario en la recuperación de desastres (Community Development Block Grant-Disaster Recovery, CDBG-DR) está diseñada para atender las necesidades que permanecen después de haber agotado todas las demás asistencias. Este plan detalla de qué manera se asignarán los fondos para abordar necesidades todavía no cubiertas en Luisiana. Para satisfacer las necesidades de recuperación de desastres, los estatutos que habilitan los fondos de la CDBG-DR han impuesto requisitos adicionales y autorizado al HUD para modificar las normas que se aplican al programa anual del CDBG para mejorar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida. El HUD ha asignado \$117,946,000 en fondos del CDBG-DR al estado de Luisiana en respuesta al huracán Francine (DR-4817-LA de FEMA) a través de la publicación del Registro Federal FR-6512-N-01. Esta asignación se habilitó a través de la Disaster Relief Supplemental Appropriations Act (Ley de Asignaciones Suplementarias para la Ayuda en caso de Desastres), 2025 (Ley Pública 118-158).

Descripción específica de desastres

El huracán Francine (DR-4817-LA), la sexta tormenta nombrada de la temporada de huracanes del Atlántico y el primer huracán que afectó a Luisiana desde 2021, tocó tierra aproximadamente a 30 millas al sur de la ciudad de Morgan en la parroquia de Terrebonne como un huracán de categoría 2 con vientos de 100 mph el 11 de septiembre de 2024. Las mareas de tempestad de la tormenta superaron los cuatro pies. Las precipitaciones que causaron inundaciones duraron varios días en todo el sur. New Orleans tuvo 6 a 8 pulgadas de precipitaciones, lo que activó emergencias por inundaciones repentinas e inundación severa de calles en parroquias circundantes como St. James y Jefferson. En la parroquia de Lafourche, los equipos de respuesta inmediata rescataron a 26 personas de aguas de inundación. El estado emitió evacuaciones obligatorias para Grand Isle, Lafitte y Barataria. Las parroquias de Lafourche, Terrebonne y Washington emitieron toques de queda. Las parroquias de St. Mary y Terrebonne levantaron sus compuertas para control de inundaciones. La parroquia de Iberia y Baton Rouge distribuyeron bolsas de arena. El Aeropuerto Internacional Louis Armstrong canceló todos los vuelos. USPS cerró cinco ubicaciones. Port Fourchon, un importante proveedor de productores de petróleo en el mar y el Puerto Petrolero Marítimo de Luisiana se cerraron. Aproximadamente 450,000 personas sufrieron cortes del suministro eléctrico, en su mayoría causados por caída de escombros, y aproximadamente 500 personas buscaron refugio en refugio de emergencia. Los vientos de Francine echaron abajo numerosos árboles y líneas de electricidad, produciendo bloqueo de caminos. Numerosas calles se inundaron por las lluvias intensas. Hubo inundaciones repentinas que causaron varias alertas de emergencia por inundaciones repentinas. Varios ríos llegaron a su punto más alto en la parroquia de St. Tammany. La Oficina de Alguacil de la parroquia de Lafourche hizo numerosos rescates en el agua en el noroeste de Thibodaux después de que las aguas de inundación rodearan a múltiples unidades de vivienda y evacuaron de manera segura a todos los residentes, incluso muchos niños pequeños. Hubo otros rescates en el agua en el área de Thibodaux, así como en el área de Kraemer. Un hombre de 39 años de edad pudo rescatar a otro de un camión que se hundía debajo de un paso elevado en New

Orleans al romper la luneta trasera del camión con un martillo y extraer al hombre, sufriendo cortes en la mano en el proceso. Otras dos personas resultaron lesionadas: un oficial de policía del estado de Luisiana fue golpeado por un árbol que cayó mientras retiraba árboles caídos en la Interstate 10 y una mujer en la parroquia de Ascension fue golpeada e inmovilizada por un árbol caído.

De acuerdo con la compañía de datos sobre propiedades CoreLogic, las pérdidas aseguradas causadas por Francine podrían llegar a los \$1.5 mil millones. Moody's estima más de \$2 mil millones de dólares en daños y AccuWeather estima más de \$9 mil millones en daños. Entergy indicó que los cortes de suministro eléctrico pico en Luisiana llegaron a 250,980 y expresó que las áreas más afectadas fueron partes de las parroquias de Lafourche y Terrebonne, así como las parroquias de Assumption y Ascension —regiones que sufrieron algunos de los vientos más fuertes. El huracán Francine afectó 32 líneas de transmisión y 25 subestaciones con daños en aproximadamente 40 postes, 20 transformadores y 150 palmas de cable. El 16 de septiembre de 2024, el Presidente Biden declaró que existía un desastre mayor en el estado de Luisiana. Esa declaración hizo que la Asistencia Individual solicitada por el Gobernador se pusiera a disposición de las personas y los grupos familiares afectados. FEMA declaró a nueve parroquias elegibles para Asistencia Individual en respuesta al huracán Francine: Ascension, Assumption, Jefferson, Lafourche, St. Charles, St. James, St. John the Baptist, St. Mary y Terrebonne.



Áreas más afectadas y en dificultades

Áreas MID que el HUD ha identificado

El HUD exige que los fondos se usen para costos relacionados con necesidades no cubiertas en las áreas MID a consecuencia de desastres que califiquen. Luisiana debe gastar al menos el 80 por ciento de todos los fondos de la CDBG-DR, o \$94,356,800, para beneficio de las áreas MID que el HUD ha identificado. El HUD le proporcionó a Luisiana las siguientes áreas MID que el HUD ha identificado en el Aviso de Anuncio de Asignación: Ascension (parroquia) (código postal 70346), Assumption (parroquia) (códigos postales 70341, 70390), Jefferson (parroquia), Lafourche (parroquia), St. John the Baptist (parroquia) (códigos postales 70068, 70084), St. Mary (parroquia), Terrebonne (parroquia).

El estado de Luisiana ha decidido expandir las áreas MID que el HUD ha identificado en los códigos postales 70346, 70341, 70390, 70068 y 70084 para incluir la totalidad de las parroquias de Ascension, Assumption y St. John the Baptist.

Áreas MID identificadas por el concesionario

El estado de Luisiana designará a St. Charles y St. James como MID del estado. St. Charles y St. James son parroquias designadas tanto para Asistencia Pública como para Asistencia Individual de FEMA (categorías A-G) en FEMA-4817-DR. St. James sufrió una pérdida verificada de \$4,058,467 y las unidades dañadas fueron 2242. Mientras tanto, St. Charles informó una pérdida verificada de \$2,008,757 con 1781 unidades dañadas. Con miles de unidades impactadas y más de \$6 millones en pérdidas verificadas en las dos parroquias, el estado cree que la designación de esas localidades como MID es esencial para la recuperación general del estado.

Descripción general de los impactos del desastre que califica

Los residentes de Luisiana en todo el estado buscan reconstruir y recuperarse del huracán Francine de 2024, después de que antes enfrentaran seis desastres diferentes declarados por el gobierno federal que ocurrieron en tan solo dos años en medio de una pandemia en curso. El huracán Francine rebasó una franja de la zona rural de Luisiana, que proporciona impulsores esenciales para la economía de Luisiana, en particular en la industria de la agricultura, que todavía se está recuperando de las tormentas de 2020-2021. Un análisis realizado por el LSU AgCenter estimó el impacto económico total asociado con el huracán Francine en aproximadamente \$55.3 millones. Un 98 por ciento de ese total estuvo asociado con la soja y la caña de azúcar. Las precipitaciones excesivas causaron retrasos significativos en la cosecha de soja, con pérdida de rendimiento y daños en la calidad. En muchos casos, la pérdida de rendimiento y/o los daños en la calidad fueron tan altos que la soja se abandonó por completo y no se cosechó. Los vientos fuertes y la inundación dieron lugar a que se arrasara la caña de azúcar y se redujera la producción, en particular en la parte sudeste de la región productora de caña de azúcar del estado. Además, el exceso de precipitaciones e inundación dio lugar a que se trasplantaran algunos acres de caña de azúcar. Otros productos básicos afectados fueron el arroz, el algodón y la batata.

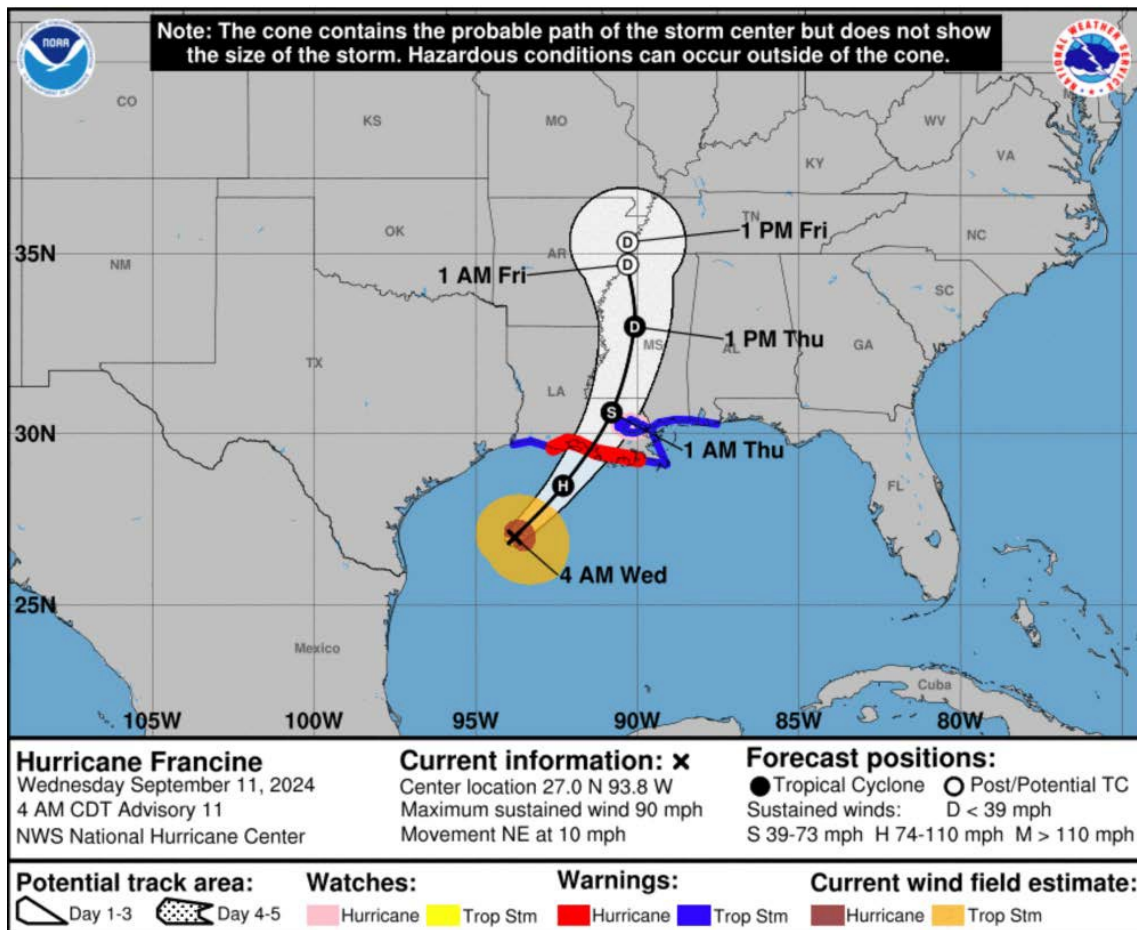


Tabla 2: Descripción general de desastres

Resumen de desastres	
Desastre que califica:	Huracán Francine (DR-4817-LA),
Áreas MID que el HUD ha identificado:	Ascension (parroquia) (código postal 70346), Assumption (parroquia) (códigos postales 70341, 70390), Jefferson (parroquia), Lafourche (parroquia), St. John the Baptist (parroquia) (códigos postales 70068, 70084), St. Mary (parroquia), Terrebonne (parroquia)
Áreas MID identificadas por el concesionario	St. Charles y parroquia de St. James

Tabla 3: Descripción general de asignación de CDBG-DR

Descripción general de asignación de CDBG-DR:	
Asignación de CDBG-DR para necesidades no cubiertas:	\$102,562,000
Reserva para mitigación de CDBG-DR:	\$15,384,000

Asignación total:	\$117,946,000
--------------------------	---------------

Resumen de evaluaciones de necesidades no cubiertas, necesidades de mitigación y vivienda justa y derechos civiles

Tabla: Asignación del programa de la CDBG-DR y umbrales de financiamiento

Categoría de costos elegibles	Necesidad no cubierta	% de necesidad no cubierta	% de financiamiento que debe gastarse en MID identificado por el HUD y el concesionario	Importe de asignación de la CDBG-DR	% de asignación de la CDBG-DR*
Administración (tope del 5 %)	N/A	N/A	100 %	\$5,897,300	5 %
Planificación (tope del 15 %)	N/A	N/A	100 %	\$2,000,000	2 %
Viviendas en alquiler	\$34,425,000	7 %	0 %	\$0	0 %
Viviendas ocupadas por los propietarios	\$434,511,000	85 %	100 %	\$110,048,700	93 %
Infraestructura	\$36,552,360	7 %	0 %	\$0	0 %
Revitalización económica	\$7,833,053	2 %	0 %	\$0	0 %
Servicios públicos (tope del 15 %)	\$0	0 %	0 %	\$0	0 %
Servicios públicos exentos (sin tope)	\$0	0 %	0 %	\$0	0 %
Total	\$513,321,414	100 %	100 %	\$117,946,000	100 %
Fondos que no se han asignado:				\$0	0 %

Evaluación de necesidades no cubiertas

Resumen

De acuerdo con las orientaciones del HUD, el estado de Luisiana completó la siguiente evaluación de necesidades no cubiertas para identificar las prioridades para financiamiento de la CDBG-DR asignado en respuesta a los impactos del huracán Francine.

El HUD ha identificado las siguientes áreas como las más afectadas y en dificultades (MID) por el huracán Francine: Ascension (parroquia) (código postal 70346), Assumption (parroquia) (códigos postales 70341, 70390), Jefferson (parroquia), Lafourche (parroquia), St. John the Baptist (parroquia) (códigos postales 70068, 70084), St. Mary (parroquia), Terrebonne (parroquia). El estado de Luisiana ha designado a St. Charles y la parroquia de St. James como MID del estado. En el área MID hubo más de 28,000 unidades de vivienda dañadas debido al huracán Francine; eso representa el 84 por ciento de todas las unidades dañadas en todo el estado. Hubo más de 6000 dañadas tan solo en la parroquia de Terrebonne.

La evaluación de necesidades de vivienda que sigue proporciona resultados de dos métodos diferentes para evaluar necesidades no cubiertas. La Tabla X presenta un resumen de comparación de impactos de desastres usando datos disponibles a nivel federal del DR-4817 usando una metodología multiplicadora de SBA–FEMA que es como la que se describe en el Aviso del Registro Federal. La necesidad no cubierta estándar se calcula restando los recursos disponibles del valor de los daños totales. Por motivos que se analizan a continuación, la evaluación estándar subestima de manera significativa los costos restantes de daños y reparaciones de DR-4817. El estado también hizo una evaluación de necesidades de vivienda usando una metodología alternativa derivada de los costos reales de la recuperación familiar de hogares que sufrieron daños por más de \$3000 que han recibido asistencia a través del Programa estatal de asistencia para propietarios RESTORE Luisiana por el huracán Ida. Los costos reales para la recuperación de ocupados por sus propietarios excede ampliamente los estimados derivados de la metodología estándar y reflejan mejor la necesidad no cubierta real, que el estado anticipa que excede los \$400 millones, tan solo para la recuperación de ocupados por sus propietarios.

Para ambas metodologías, la evaluación se centra en los impactos en todo el estado, con secciones específicas que detallan las necesidades particulares dentro de las áreas más afectadas y, de ser relevante, las unidades geográficas más pequeñas. Los distritos afectados sufrieron daños debido a las inundaciones severas causadas por la tormenta, el viento y las precipitaciones excesivas.

El estado le suma a esto necesidades no cubiertas adicionales de la parte del costo local requerida para las subvenciones de PA y HMGP de FEMA, la necesidad de invertir en infraestructura crítica para reducir la probabilidad de repetición de desastres por inundación en la región y las necesidades estimadas de entidades comerciales. El total de todas las necesidades no cubiertas para la CDBG-DR calculado por el estado con la información más reciente es de aproximadamente \$513 millones.

Tabla X: Impactos de desastres cuantificados y necesidades de vivienda, infraestructura y desarrollo económico preexistentes exacerbadas, otra asistencia financiera y necesidades no cubiertas restantes

Evaluación de necesidades no cubiertas de la CDBG-DR:

Categorías afectadas	A	B	A-B
	Total de necesidades	Asistencia financiera presupuestada y obligada	Necesidad no cubierta
Viviendas ocupadas por los propietarios	*	*	\$434,511,000
Viviendas en alquiler	*	*	\$34,425,000
Infraestructura	\$153,667,728	\$117,115,368	\$36,552,360
Desarrollo económico	**	**	\$7,833,053
Total			\$513,321,414

* Debido a que el método alternativo para la evaluación de necesidades de vivienda tiene en cuenta la asistencia duplicada de FEMA y la SBA a través de costos de cierre de RESTORE, la tabla que muestra Total de necesidades (A) y Asistencia financiera presupuestada y obligada (B) y ayuda se ha dejado en blanco.

** Debido a que el análisis de necesidades comerciales no cubiertas se calcula mediante la multiplicación de pérdida comercial por préstamos rechazados, la tabla que muestra Total de necesidades (A) y Asistencia financiera presupuestada y obligada (B) y ayuda se ha dejado en blanco.

La información recopilada a través del proceso de evaluación de necesidades de recuperación y mitigación no cubiertas sirve como fundamento para las decisiones de financiamiento y priorización de programas del estado.

A fin de preparar esta evaluación, la Oficina de Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres de recurrió a datos de las siguientes fuentes:

- ❑ Censal/ACS
- ❑ Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos
- ❑ Agencia Federal para el Manejo de Emergencias(FEMA)
 - Administración de Pequeñas Empresas (SBA) de los Estados Unidos
 - Autoridad de Protección y Restauración Costera (CPRA) de Luisiana
 - Desarrollo Económico de Luisiana (LED)
 - Oficina de Seguridad Nacional y Preparación para Emergencias del Gobernador (GOHSEP) de Luisiana
 - Corporación de la Vivienda de Luisiana (LHC)
- ❑ AgCenter de la Universidad Estatal de Luisiana (LSU AgCenter)
 - Grupo de Investigación de Economía y Políticas de la Universidad Estatal de Luisiana
 - Plan de Mitigación de Peligros del estado de Luisiana (SHMP)
 - Planes de Mitigación de Peligros para Ascension, Assumption, Jefferson, Lafourche, St. John the Baptist, St. Mary y Terrebonne

- Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) de los Estados Unidos
- Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos
- Programa de Investigación del Cambio Global de los Estados Unidos (USGRP)

Los obstáculos para la recuperación para esta región se originan en gran medida en los impactos reiterados de múltiples huracanes importantes y desastres por inundación que han impactado al estado durante los últimos años. Hay unidades de vivienda en todo Luisiana que permanecen inhabitables y comunidades que se esfuerzan por superar el daño no solo de los impactos recientes del huracán Francine, sino también de tormentas anteriores.

Los residentes de Luisiana se enfrentan a escasez de viviendas permanentes y temporales, vecindarios deteriorados, costos de reparación elevados y la eventual falta por los desastres, ya que los desastres continuos han causado más destrucción en todo el estado.

Datos demográficos de población y vivienda de MID

Aproximadamente el 56 por ciento de la población del estado se encuentra dentro de los 22 parroquias declaradas afectadas por el huracán Francine. De este total:

- El treinta y siete por ciento de la población en las parroquias declaradas impactadas por la tormenta reside en las nueve parroquias MID identificadas.
- Las nueve áreas más afectadas y en dificultades tienen una proporción un poco menor de personas de LMI en comparación con el estado como un todo. El cuarenta por ciento de las personas en las parroquias MID tiene ingresos bajos o moderados, en comparación con el 43 por ciento en todo el estado.
- La pobreza general también es menor en las parroquias MID. El 15 por ciento de la población informa ingresos por debajo de la línea de pobreza, en comparación con el 20 a lo largo de todo el estado.

Los datos demográficos de vivienda también destacan las condiciones del área MID con respecto al estado como un todo.

- Las nueve áreas más afectadas y en dificultades tienen una proporción más alta de propietarios que de inquilinos en comparación con el estado. En un 79 por ciento, las parroquias MID contienen colectivamente una población de propietarios que es 11 puntos más alta que el estado, que está ocupado por propietarios en un 67 por ciento.
- La mediana de valores de viviendas en el área MID varía ampliamente. La parroquia de Ascension y la de St. Charles tienen dos de las medianas más altas de valores de viviendas en Luisiana, de \$265,000 y \$257,000, respectivamente, en comparación con una mediana estatal de \$208,000. Las otras parroquias MID tienen medianas de valores de viviendas que varían desde \$128,000 en la parroquia de St. Mary hasta \$198,000 en la parroquia de St. James.
- El área MID tiene un porcentaje significativamente más alto de personas con riesgo de sufrir carencia de hogar o que efectivamente la sufren, en comparación con el promedio en todo el estado. Mientras que el estimado en todo el estado es de 3469 personas, lo que representa el 0.07 por ciento de la población, el área MID tiene 2678 personas que carecen de hogar, lo que es el 0.29 por ciento de su población. Eso indica que el área MID tiene una concentración mucho más alta de carencia de hogar en relación con el tamaño de su población en comparación con el estado en general.

Impactos de desastres de MID

Los datos de IA de FEMA y de la SBA indican que la mayor parte de la necesidad de vivienda la afrontan los propietarios de vivienda, que sufren colectivamente \$105 millones en pérdidas verificadas de bienes inmuebles y personales, el 96 por ciento del total de pérdidas verificadas de bienes inmuebles y personales de hogares ocupados por sus propietarios en el área MID. Aunque esto no tiene en cuenta la necesidad general de hogares ocupadas por los propietarios después de recibir otras fuentes de asistencia a través de la SBA y seguros, sí ofrece un panorama del impacto proporcional sobre esta población, en comparación con hogares ocupados por inquilinos. De acuerdo con el análisis propio del estado, que tiene en cuenta el promedio de los costos reales de recuperación bajo el programa RESTORE de Ida, la necesidad estimada de recuperación asciende a \$435 millones.

El número de hogares impactado en la parroquia de Terrebonne excedió a todas las demás parroquias. La parroquia de Terrebonne tuvo el 25 por ciento de todas las propiedades dañadas, el 26 por ciento de todas las propiedades con daños graves y severos y más de la mitad de todas las propiedades destruidas como resultado del huracán Francine. El máximo daño por inundación se produjo en la parroquia de Jefferson, con el 36 por ciento de todas las propiedades inundadas. De todas las parroquias, Jefferson sufrió los daños de mayores costos entre los hogares impactados por el desastre.

Impactos del seguro (HOI y NFIP)

Para realizar este análisis, el estado utiliza los datos de Asistencia Individual de FEMA que incluyen las pérdidas verificadas por FEMA y el estado del seguro informado por los hogares. El estado distingue entre hogares ocupados por sus propietarios con evidencia de daños por inundaciones y aquellos sin evidencia de daños por inundaciones; en ausencia de evidencia de daños por inundaciones, se supone que las unidades se vieron afectadas exclusivamente por el viento. Por lo tanto, en el caso de los hogares ocupados por sus propietarios que sufrieron daños por el viento, el 83 por ciento carecía de una póliza de seguro estándar para propietarios de viviendas que cubriera las pérdidas. En el caso de los hogares que sufrieron daños por inundaciones, el 68 por ciento informó que no tenía una póliza de seguro contra inundaciones que, de lo contrario, se esperaría que compensara las pérdidas documentadas.

Propietarios de viviendas sin seguro contra daños por tipo de daño

	Viviendas ocupados por sus propietarios con daños en bienes inmuebles	Sin seguro contra riesgos*	Porcentaje sin seguro
Solo daño por el viento	7,594	6,304	83%
Daño por inundación	1,556	1,064	68%
Total	9,150	7,368	81%

**Seguro según tipo de daño*

Fuente: IA de FEMA

Como se bosquejó en la descripción general del uso de fondos propuesto, el estado ha priorizado programas de asistencia para reparación de viviendas ocupadas por los propietarios y familias que asistirán para cubrir las necesidades de recuperación a corto y largo plazo de residentes y comunidades y para aumentar la resiliencia ante desastres. Esas asignaciones se basan en datos recopilados en la

evaluación de necesidades no cubiertas, estimados de costos de recuperación con base en costos reales para rehabilitar viviendas impactadas por desastres anteriores y datos de comunidades impactadas, y están sujetas a cambios si nueva información sobre necesidades no cubiertas destaca necesidades adicionales. Los fondos asignados a la planificación estarán disponibles para financiar estudios, análisis y esfuerzos de planificación adicionales que puedan redundar en el establecimiento de prioridades y actividades adicionales de recuperación y resiliencia o para apoyar el diseño y la implementación de los programas de la CDBG-DR actualmente descritos. Más allá de vivienda y planificación, el estado conoce las necesidades de infraestructura, revitalización económica y reducción de riesgo de peligros y espera apoyar esas necesidades con financiamiento adicional a través de fuentes federales, si se adjudica.

Necesidades de vivienda no cubiertas

El huracán Francine exacerbó daños subsistentes de los desastres de 2020-2021, redujo la velocidad de la recuperación, que está encaminada, y generó nuevos impactos directos. Estos eventos dejaron una huella indeleble en Luisiana y han planteado nuevos desafíos al enfoque estatal de reducción del riesgo para todos los residentes.

Luisiana se enfrenta a un riesgo mayor, tanto en magnitud como en frecuencia, de eventos de tormentas severas. Este riesgo amenaza nuestro ambiente natural y construido y nuestro estilo de vida. Específicamente:

- Debido al aumento del nivel del mar y a la amenaza de pérdida de tierras costeras, la frecuencia y la intensidad de los ciclones tropicales y las tormentas eléctricas intensas siguen aumentando.
- Los planes de mitigación de riesgos estatales y locales demuestran sistemáticamente que todo el estado de Luisiana corre un riesgo severo de inundación y que la ocurrencia de futuras inundaciones catastróficas no puede predecirse únicamente basándose en los patrones de daños de sucesos pasados.

Esta dificultad se agrava cuando se intentan elaborar proyecciones futuras de riesgos porque que el estado no tiene la capacidad de calcular con precisión el costo de los daños por inundación a largo plazo y repetidos. Como resultado, los daños relacionados con el viento y las inundaciones se han subestimado en gran medida. Lo que sigue es el resultado de dos análisis de costos de recuperación para propietarios de vivienda: uno que utiliza el método estándar del HUD y un método alternativo que aplica el costo promedio real para recuperar viviendas que presentan al menos \$3000 en daños.

Necesidades no cubiertas de viviendas en alquiler y ocupadas por sus propietarios

A fin de estimar las necesidades no cubiertas de propietarios de vivienda e inquilinos, el estado recopiló información para documentar los daños a través de diferentes estratos de población, que incluyen hogares ocupados por sus propietarios y por inquilinos, hogares con daños por inundación sin seguro de inundación, hogares con daños por viento sin seguro contra riesgos, hogares dentro de las nueve áreas más afectadas y con dificultades y hogares de ingresos bajos y moderados (LMI). A los fines de este análisis, el estado usó datos completos a nivel de solicitantes que se recopilaron a través del programa de IA de FEMA y Propietarios de vivienda de la SBA, así como costos de recuperación reales de viviendas asistidas a través del programa estatal existente RESTORE para propietarios de vivienda.

Resumen de impactos del huracán Francine:

- o 28,702 propietarios de viviendas

- 1945 graves-severos/26,756 bajos
- o 20,165 inquilinos
 - 405 graves-severos/19,760 bajos
- o Distrito con la mayoría de daños en las unidades de vivienda: Terrebonne
- o Número total de personas desplazadas a refugios: 70
- o Propietarios de vivienda impactados solo por el viento sin seguro: 83 por ciento
- o Propietarios de vivienda impactados por inundación sin seguro: 68 por ciento

El estado replicó el análisis del HUD de la necesidad de propietarios de vivienda mediante la aplicación del multiplicador de FEMA-SBA a la pérdida verificada por FEMA de cada hogar con daños estimados superiores a \$8000. Esto dio como resultado una necesidad no cubierta de propietarios de vivienda estándar de aproximadamente \$91 millones. Sin embargo, como se indicó antes, este método subestima las necesidades de recuperación reales. Para estimar mejor los costos reales de la recuperación, el estado aplicó el costo promedio para la recuperación de todas las viviendas con más de \$3000 en pérdidas verificadas por FEMA como resultado del huracán Ida, datos de costos reales disponibles a través del programa existente RESTORE del estado. El estado determinó que había 6000 con daños entre \$3000 y \$7999 que se excluyen de la metodología del HUD pero que tenían gastos de recuperación reales que promediaban los \$70,000. Ese costo promedio de todas las viviendas asistidas a través del programa (\$77,000) se cuenta para otras formas de asistencia a través de programas de FEMA y la SBA; después se aplica a todas las viviendas ocupados por sus propietarios con más de \$3000 en pérdidas verificadas (**5643**) y asciende a aproximadamente **\$435 millones en necesidades**.

Viviendas de inquilinos

En el caso de las viviendas de alquiler, para cumplir con el requisito legal de "más afectadas y con dificultades", se determina que las viviendas tienen un nivel alto de daños si tienen daños "graves-bajos" o superiores. Es decir, tienen una evaluación de la FEMA de daños a los bienes muebles de \$2,000 o más o una inundación de más de un pie para los hogares de alquiler.

Para calcular el nivel estándar de daños para viviendas en alquiler, aplican las siguientes categorías:

- **Leve-Bajo:** Menos de \$1,000 de daños a los bienes muebles inspeccionados por FEMA
- **Leve-Alto:** De \$1,000 a \$1,999 de daños a los bienes muebles inspeccionados por FEMA
- **Grave-Bajo:** De \$2,000 a \$3,499 de daños a los bienes muebles inspeccionados por FEMA o más de un pie de inundación en el primer piso.
- **Severo:** Más de \$7,500 de daños a los bienes muebles inspeccionados por FEMA o determinados como destruidos, o seis o más pies de inundación en el primer piso.

De manera similar al análisis de propietarios, para comprender mejor las necesidades de recuperación verdaderas, el estado aplicó un costo promedio real para recuperación de viviendas de inquilinos en el programa existente RESTORE de \$85,000 para todos los inquilinos que tenían más de X en daños, 405 viviendas de inquilinos. El total calculado a través de este método alternativo es de **\$34 millones en necesidades**.

Desastre: Huracán Francine 4817	
Fecha de datos de IA de FEMA	1/21/2025

Total de solicitudes de FEMA	48,941
Propietarios	28,215
Daños graves/ severos	1,946
Daño leve	10,850
Inquilinos	19,515
Daños graves/ severos	80
Daño leve	3,223

Tabla: Comparación de necesidades de vivienda no cubiertas estándar y alternativas

	Cálculo de necesidades no cubiertas estándar	Cálculo de necesidades no cubiertas del estado usando costos promedio de RESTORE
Total de necesidades de propietarios de vivienda:	\$91,129,860	\$434,511,000
Total de necesidades de inquilinos:	\$4,180,054	\$34,425,000
Total de necesidades de vivienda no cubiertas	\$95,309,914	\$468,936,000

Desastre: Huracán Francine 4817		
Fecha de datos de IA de FEMA	1/21/2025	
Total de solicitudes de FEMA	48,941	
Propietarios	28,215	
Daños graves/ severos	1,946	
Daño leve	10,850	
Inquilinos	19,515	
Daños graves/ severos	80	
Daño leve	3,223	

Fuente: Datos de IA de FEMA, datos del Programa de asistencia para propietarios RESTORE Louisiana

Pérdidas verificadas por FEMA de propietarios frente a inquilinos

Pérdidas VRP y PP	
Propietario-Vivienda	\$44,414,336
Propietario-MH	\$60,556,658
Inquilino-Vivienda	\$2,658,176
Inquilino-MH	\$1,521,878
Pérdida total verificada (RP/PP)	\$109,151,048

Refugio de emergencia, vivienda provisional y permanente

Una población que califica que requiere asistencia de vivienda para prevenir la carencia de hogar son las personas y familias de bajos ingresos de Luisiana afectadas por desastres naturales. Los más vulnerables en Luisiana suelen ser quienes sufren el impacto más negativo por viviendas perdidas o dañadas. Las

familias en riesgo de perder su hogar y las personas carentes de hogar no solo sufren el impacto de los desastres naturales sino que, además, sufren impactos indirectos. El impacto indirecto se siente cuando el mercado de alquiler se endurece después de un desastre natural debido al número de propietarios de vivienda e inquilinos desplazados y que buscan una nueva vivienda de reemplazo. Los propietarios comienzan a cobrar alquileres más altos debido al aumento de la demanda, lo que lo dificulta todavía más para quienes tienen asistencia para el alquiler o pocos o ningún ingreso para pagar. Esas familias desplazadas también comienzan a acceder a servicios que tradicionalmente se proporcionan a personas sin hogar, forzando totalmente fuera del sistema a quienes estaban sin hogar antes del desastre.

Una evaluación del impacto de la vivienda del 17 de marzo de 2022 (DR-4611-LA) de la Función de apoyo para la recuperación de la vivienda ofreció un análisis de los efectos de las múltiples tormentas que han afectado a Luisiana en años recientes. Esas tormentas han afectado de manera importante tanto la disponibilidad de viviendas en alquiler asequibles como de refugios para personas que sufren falta de hogar. De acuerdo con el informe, la principal dificultad que tiene que enfrentar el estado es el número insuficiente de unidades de vivienda, que se empeora por la inactivación de refugios para personas sin hogar debido a reparaciones por las tormentas. Como resultado de las tormentas de 2020 y 2021, Luisiana tuvo una reducción del 18 % en el número de camas para personas sin hogar ([*Informe al Congreso de Evaluación Anual de 2021 de Personas sin Vivienda*](#)).

Impacto sobre las poblaciones sin hogar

El impacto de los desastres naturales en la población con vivienda y en las personas sin hogar protegidas es muy diferente del impacto en las personas sin hogar no protegidas.

Cuando un desastre natural daña una vivienda, su habitante puede ser hipotéticamente indemnizado por el seguro o por la FEMA. Cuando un desastre natural daña un refugio o una infraestructura más amplia, las camas suelen quedar inhabitables. Sin embargo, finalmente esas camas se recuperan a través de operaciones de reparación y recuperación.

Sin embargo, para las personas que no tienen hogar (por ejemplo, que viven en la calle) y no tienen refugio, el impacto es más difícil de ver. Un desastre natural no puede quitarle la vivienda o el refugio a una persona que no los tiene. En cambio, le quita posibilidades de vivienda futuras. Uno de los principales obstáculos a la vivienda permanente es la falta de viviendas asequibles. Los desastres generan una crisis de asequibilidad y disponibilidad de viviendas que impide que las personas sin hogar alcancen y establezcan una vivienda permanente.

El recuento de Punto en el Tiempo (PIT) es un censo anual obligatorio de personas sin hogar, tanto en refugios como sin refugio, que realiza en una sola noche el programa Continuums of Care (CoC) en todo Estados Unidos. ([Insertar vínculo a PIT aquí](#)). Luisiana cuenta con siete programas "Continuums of Care", que son organismos de planificación regional que coordinan vivienda y servicios para personas que no tienen hogar. El huracán Francine impactó a parroquias que están en el CoC del Balance of State de Luisiana, el CoC Regional de Lafayette/Acadiana y el CoC de New Orleans/parroquia de Jefferson como se muestra a continuación.



Important Notes About This Data: This report is based on information provided to HUD by Continuums of Care (CoCs) in the fiscal year 2019 application for CoC Homeless Assistance Programs. HUD has conducted a limited data quality review but has not independently verified all of the information submitted by each CoC. The reader is therefore cautioned that since compliance with these standards may vary, the reliability and consistency of the Housing Inventory and Homeless Count data may also vary among CoCs. Additionally, a shift in the methodology a CoC uses to count the homeless may cause a change in homeless counts between reporting periods. For inquiries about data reported by a specific Continuum of Care, please contact that jurisdiction directly. CoC contact information can be found on the HUD Exchange website (<https://www.hudexchange.info/grantees/contacts/>).

CoC Number: LA-509

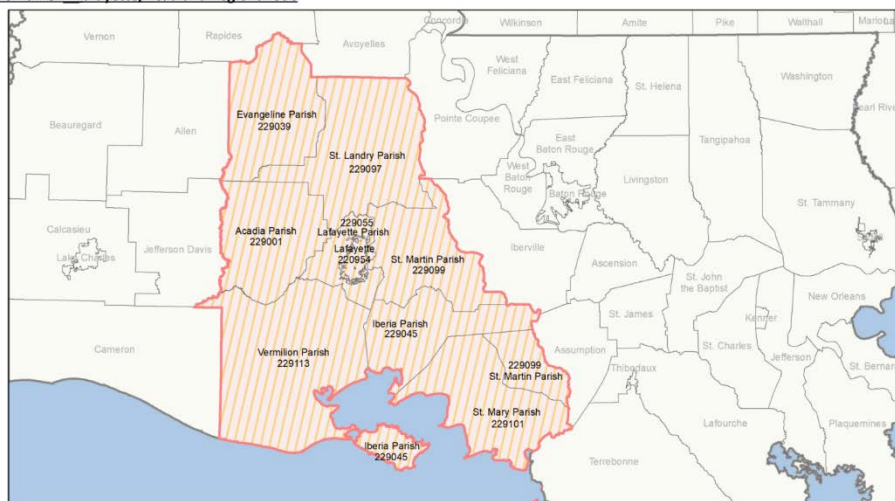
CoC Name: Louisiana Balance of State CoC



Important Notes About This Data: This report is based on information provided to HUD by Continuums of Care (CoCs) in the fiscal year 2019 application for CoC Homeless Assistance Programs. HUD has conducted a limited data quality review but has not independently verified all of the information submitted by each CoC. The reader is therefore cautioned that since compliance with these standards may vary, the reliability and consistency of the Housing Inventory and Homeless Count data may also vary among CoCs. Additionally, a shift in the methodology a CoC uses to count the homeless may cause a change in homeless counts between reporting periods. For inquiries about data reported by a specific Continuum of Care, please contact that jurisdiction directly. CoC contact information can be found on the HUD Exchange website (<https://www.hudexchange.info/grantees/contacts/>).

CoC Number: LA-500

CoC Name: Lafayette/Acadiana Regional CoC

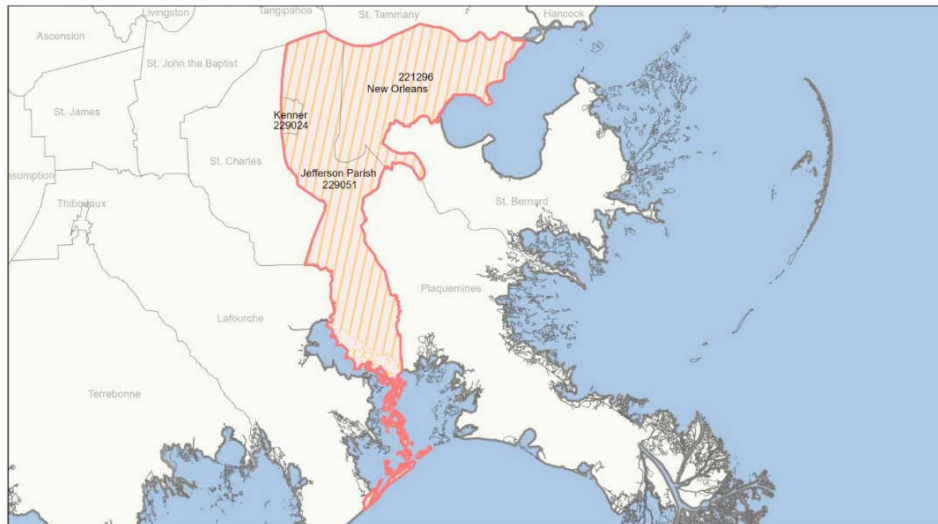




Important Notes About This Data: This report is based on information provided to HUD by Continuums of Care (CoCs) in the fiscal year 2023 application for CoC Homeless Assistance Programs. HUD has conducted a limited data quality review but has not independently verified all of the information submitted by each CoC. The reader is therefore cautioned that since compliance with these standards may vary, the reliability and consistency of the Housing Inventory and Homeless Count data may also vary among CoCs. Additionally, a shift in the methodology a CoC uses to count the homeless may cause a change in homeless counts between reporting periods. For inquiries about data reported by a specific Continuum of Care, please contact that jurisdiction directly. CoC contact information can be found on the HUD Exchange website (<https://www.hudexchange.info/grantees/contact/>).

CoC Number: LA-503

CoC Name: New Orleans/Jefferson Parish CoC



Datos del recuento de Punto en el Tiempo (PIT): personas sin hogar en parroquias afectadas

Continuums of Care que contienen parroquias MID declarados por el HUD	Parroquia impactada	2024	2023	2022	2021	2020
CoC Regional de Lafayette/Acadiana	St. Mary	441	452	351	349	417
CoC del Balance of State de Luisiana	Ascension Assumption, Lafourche St. Charles St. James St. John the Baptist Terrebonne	783	678	4,731	330	1,314
CoC de New Orleans/Jefferson	Jefferson	1,454	1,390	1,214	1,042	1,314

* En 2021, el HUD les dio a las comunidades la opción de cancelar o modificar la parte de la encuesta para personas sin refugio de sus recuentos con base en el riesgo potencial de transmisión de COVID-19 asociado con la realización de una encuesta presencial. Como resultado, el HUD ha excluido los subtotales de la población sin refugio y todos los datos de la subpoblación sin refugio para ese período informado. Los recuentos de personas sin refugio y del total de personas sin hogar informados aquí pueden tener datos incompletos.

Fuente: [2007-2024-PIT-Counts-by-CoC.xlsb](#)

Escala de datos	Refugio de emergencia	Vivienda de transición	Persona sin hogar sin refugio	Total de personas sin hogar conocidas
A nivel estatal	1890	458	1,563	3,911

Fuente: Louisiana Housing Corporation (Corporación de la Vivienda de Luisiana)

Estas cifras de personas sin hogar dan un esbozo de la inestabilidad de la vivienda causada por los desastres recientes y la dificultad para captar el panorama completo de esa inestabilidad únicamente con datos. El recuento de punto en el tiempo es solo una instantánea del número de personas que carecen de hogar en una sola noche en enero y comprende cálculos de representantes de los Continuum(s) of Care locales. El huracán Francine causó amplia destrucción de hogares y desplazamiento de residentes; sin embargo, recuentos de PIT recientes dentro de las áreas impactadas no señalan un aumento drástico de personas sin hogar, cosa que sí sucedió después de desastres anteriores. Estos datos pueden sugerir que los residentes cuyos hogares se vieron impactados pudieron encontrar viviendas alternativas, al menos en el corto plazo después del desastre de septiembre de 2024. El estado seguirá supervisando estos datos para evaluar las necesidades de quienes carecen de una vivienda estable.

Viviendas públicas (incluso viviendas asistidas por el HUD) y otras viviendas asequibles impactadas por el desastre

Distrito	Total de vales de elección de vivienda	Total de unidades con vales de elección de vivienda afectadas	Total de unidades de LIHTC	Total de unidades de LIHTC afectadas	Total de unidades de vivienda pública	Total de unidades de vivienda pública afectadas
Ascension	105	0	324	0		105
Assumption	111	0	32	0		111
Jefferson	4,911	0	2,118	0		4,911
Lafourche	275	0	413	0	276	551
St. Charles	129	0	72	0	377	506
St. James	17	0	257	0	252	252
St. John the Baptist	102	0	75	0		102
St. Mary	204	0	114	0		204
Terrebonne	528	0	517	0		528
Total	6,365	0	0	0	905	7,270

Fuente: Louisiana Housing Corporation (Corporación de la Vivienda de Luisiana)

El desastre impactó de forma directa varios desarrollos de viviendas públicas en tres de las parroquias más impactadas, Lafourche, St. Charles y St. James. Las unidades de Housing Choice Voucher y LIHTC en las nueve parroquias MID fueron impactadas, incluidos casi cinco mil hogares de HCV y más de dos mil

unidades de LIHTC tan solo en la parroquia de Jefferson. En total, 7270 unidades de vivienda con asistencia pública se vieron impactadas por el desastre.

Necesidades de infraestructura no cubiertas

Desde 2000 se han declarado 35 grandes desastres en el estado de Luisiana. Las catástrofes naturales más frecuentes que causan daños hasta el punto de dar lugar a una declaración federal de desastre son los huracanes y las inundaciones. La recuperación de daños extensivos en la infraestructura por desastres anteriores y la reconstrucción teniendo presente riesgos futuros es un proceso permanente después de los desastres previos por los huracanes Laura, Delta y Zeta y ahora por el huracán Francine. Muchas de las mismas parroquias impactadas por los desastres de 2020-2021, específicamente el huracán Ida, ahora han sufrido otro golpe para su recuperación debido al huracán Francine. El huracán Francine exacerbó impactos subsistentes de los desastres de 2020-2021, redujo la velocidad de la recuperación y generó nuevos impactos directos. Este patrón histórico de condiciones meteorológicas extremas ha continuado y se espera que se vuelva más severo; es por eso que el estado incorporará características dentro de sus programas de recuperación que reduzcan el riesgo de los peligros más probables de la región.

En la actualidad y antes de los desastres, muchas instalaciones críticas existentes que prestan servicio a los residentes de Luisiana se enfrentan a un importante riesgo de inundación, lo que dificulta los procedimientos de gestión de emergencias y retrasa la continuidad del servicio tras un desastre.

Las condiciones actuales y los desastres pasados evidencian claramente la necesidad de mejoras significativas en la infraestructura a través de los esfuerzos de recuperación del estado. El informe más reciente de la Sociedad Estadounidense de Ingenieros Civiles de Luisiana indicó una calificación D+ para las condiciones en 11 sectores de infraestructura clave, lo que sugiere que si no se realizan mejoras en el sistema, los daños por otros desastres continuarán y se agravarán para los residentes, las empresas y las comunidades.

Al evaluar las necesidades no cubiertas, es importante considerar la tensión adicional que enfrentan las entidades y organizaciones locales cuando deben reasignar sus recursos ya limitados para abordar las necesidades de recuperación inmediatas, ya sea que se estén o no recuperando actualmente de desastres recientes, así como los costos adicionales de salvaguardar sus activos de infraestructura de futuros desastres.

Después de que ocurre un desastre, las parroquias y municipios locales a menudo tienen capacidad y recursos limitados para realizar inversiones prospectivas en la restauración de infraestructura crítica. Esta restauración requiere mejoras en la eficiencia energética, infraestructura de TI modernizada en las instalaciones públicas y medidas de mitigación mejoradas para evitar daños por desastres futuros. Estos municipios y parroquias locales también necesitan apoyo para los proyectos de gestión del agua, el endurecimiento de los corredores de transporte y otras mejoras de prevención de inundaciones que aumentan la resiliencia a largo plazo de las comunidades locales.

La región impactada por este desastre todavía había estado en proceso de recuperación de desastres anteriores. Los desastres de 2020-2021 tuvieron una carga acumulativa de contrapartida local de la Asistencia pública (PA) de FEMA \$632 millones. Debido al importe de financiamiento complementario por desastre adjudicado realmente a Luisiana, el estado solo pudo reembolsar \$247 millones de la contrapartida local y estatal requerida. Por lo tanto, las necesidades no cubiertas por los desastres de

2020-2021 para igualación de PA únicamente son de más de \$385 millones. La contrapartida estatal y local requerida por el huracán Francine se sumará a esta carga por tormentas de años anteriores.

Asistencia pública de la FEMA

El Programa de Asistencia Pública de la FEMA brinda subvenciones suplementarias a gobiernos estatales, tribales, territoriales y locales y ciertos tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro para que las comunidades puedan responder y recuperarse rápidamente de grandes desastres o emergencias. La FEMA también fomenta la protección de estas instalaciones dañadas contra futuros eventos brindando asistencia para la mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación. El estado también trabajará con las parroquias impactadas para promover la recuperación posterior al desastre y la planificación de la mitigación.

La fórmula de asignación del HUD se basa en estimados de PA de FEMA de la parte de los costos no federal (25 por ciento de costos elegibles, sin incluir los costos por limpieza de escombros y medidas de emergencia) y el estado replicó ese análisis con los datos más recientes de FEMA, al 14 de enero de 2025. Esos datos no representan el alcance completo de la necesidad de instalaciones e infraestructura públicas y se actualizarán a medida que el estado reciba información adicional sobre necesidades de recuperación.

En este momento, el estimado de daños de infraestructura pública debido al huracán Francine suma en total más de \$45 millones con la parte no federal de \$29 millones en necesidades de PA.

Tabla X: Programa de asistencia pública (PA) de la FEMA

Categoría de PA	N.º de sitios dañados	Suma de costos aprox.	Suma de la parte federal	Suma de la parte no federal
A - Escombros	63	\$4,629,511	\$3,472,133	\$1,157,378
B - Medidas de emergencia	237	\$38,323,087	\$28,742,316	\$9,580,771
C - Carreteras y puentes	5	\$805,000	\$603,750	\$201,250
D - Instalaciones de control del agua	20	\$14,018,689	\$10,514,017	\$3,504,672
E - Construcción y equipos	212	\$38,555,538	\$28,916,653	\$9,638,884
F - Servicios públicos	23	\$19,448,737	\$14,586,553	\$4,862,184
G - Otros	26	\$595,744	\$446,808	\$148,936
Todas las categorías	586	\$116,376,307	\$87,282,231	\$29,094,076

Fuentes de datos: GOHSEP

Programa de subvenciones para la mitigación de riesgos

El Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP) será una parte fundamental del proceso de recuperación a largo plazo, tanto para la reconstrucción como para la protección del parque de viviendas y de las infraestructuras vitales. El HMGP se calcula generalmente en un 15 % de la

cantidad total de IA y PA asignada a una catástrofe, hasta los primeros \$2,000 millones. Cuando la ayuda supera los \$2,000 millones, el importe de los fondos del HMGP se reduce al 10 % y, a continuación, al 7.5 % en una escala móvil. La obligación de contrapartida local requerida por el estado para el huracán Francine se ha calculado en el 25 % de los costos de proyectos elegibles. **Por lo tanto, la necesidad no cubierta del estado, o la estimación de la parte no federal del HGMP es de \$7.5 millones.**

Tabla X: Necesidades de mitigación de peligros a nivel estatal

Proyecto	Costo	Fuente de financiación	Necesidad no cubierta (25 % de contrapartida local)
A nivel estatal	\$29,833,137.33	FEMA	\$7,458,284.33
Total	\$29,833,137.33		\$7,458,284.33

Fuentes de datos: GOHSEP

Sistema de Morganza para protección de huracanes del golfo (MTG)

También se necesitan fondos para un proyecto de construcción de un dique importante que se prevé que reducirá de manera significativa el riesgo de inundación y que actualmente se está construyendo. El huracán Francine impactó al Sistema de Morganza para protección de huracanes del golfo (MTG), causó amplios daños de diversos grados al sistema y afectó la integridad del dique. Además, es necesario que el estado complete las últimas brechas grandes de protección restantes en el sistema provisorio MTG a fin de reducir el riesgo de futura inundación en la región. Existe una necesidad adicional de aproximadamente **\$641.6 millones para la siguiente infraestructura necesaria para proteger a la parroquia y sus ciudadanos de futuras tormentas. No se los prevé como gastos de la CDBG-DR y, por lo tanto, no están incluidos en las necesidades no cubiertas generales en la Tabla X.**

Necesidades de nuevas obras para completar deficiencias críticas en el sistema provisional de MTG

1. Construcción de los segmentos Reach A del dique: \$51,600.000

La ruta original proyectada para la tormenta del huracán Francine estaba en una trayectoria crítica potencial cerca de una brecha existente en el sistema MTG. Si el huracán hubiera mantenido su trayectoria original, habría expuesto vulnerabilidades críticas restantes del sistema MTG.

USACE actualmente está construyendo uno de esos segmentos críticos y CPRA y el Distrito de Diques Local están intentando encontrar financiamiento para cerrar las brechas restantes. Por lo tanto, se necesitan fondos para cerrar la brecha crítica lo antes posible.

El financiamiento total necesario para esos segmentos provisionales adicionales es como sigue:

- o Segmento 1 de Reach A: \$2,000,000
- o Segmento 5 de Reach A: \$9,000,000
- o Segmento 4 de Reach A: \$35,000,000
- o Mitigación del segmento 1 de Reach A: \$750,000
- o Mitigación del segmento 5 de Reach A: \$1,320,000
- o Mitigación del segmento 4 de Reach A: \$3,530,000

2. Construcción de compuertas principales para control de inundaciones (AEP 1 por ciento) en el sistema MTG - Vía Hídrica Interoceánica del Golfo (GIWW), compuerta este y oeste: \$590,000,000

USACE actualmente está haciendo ingeniería y diseño de las dos compuertas críticas para inundaciones/navegación, GIWW este y oeste, para el sistema MTG. El estado necesita obtener financiamiento para construir por completo estos dos componentes críticos del sistema de manera oportuna para evitar la posibilidad de que se repitan desastres por inundaciones.

Revitalización económica

Evaluación de daños y pérdidas económicas en todo el estado

Mientras la economía de Luisiana se seguía recuperando y reconstruyendo de desastres anteriores, incluido el huracán Ida en 2019, los cierres por el COVID en 2020 y los huracanes Laura y Delta en 2020, el huracán Francine en 2024 causó daños declarados por FEMA en 22 de 64 parroquias. De ellas, siete fueron declaradas áreas más impactadas y con dificultades (MID) por el HUD, y otras dos parroquias serán identificadas como MID por el estado.

Después del huracán Francine, el Departamento de Desarrollo Económico (LED) de Luisiana se asoció con un grupo de consultoría económica privado para evaluar los daños económicos resultantes del evento del desastre y publicó “The Economic Impact of Hurricane Francine of the State of Louisiana” (estudio del LED) el 24 de octubre de 2024.¹ El estudio del LED estima el total del impacto económico del huracán Francine en \$2.1 mil millones. A continuación, se exponen los hallazgos clave de estas evaluaciones.

- La alteración comercial pico incluye a poco más de 60,000 operaciones comerciales impactadas en todo Luisiana, casi el 44 por ciento de todos los negocios de Luisiana.
- El huracán Francine impactó a poco menos de 700,000 en el momento máximo, o el 40 por ciento de la fuerza laboral de Luisiana.
- El LED estima una pérdida de \$163 millones en productividad laboral hasta el 18 de septiembre de 2024.
- Luisiana tuvo \$828 millones de producción perdida cuantificada por valor agregado hasta el 18 de septiembre de 2024.
- Las estimaciones de daños estructurales en las empresas son de \$387 millones, mientras que las estimaciones de pérdida de equipos son de \$99 millones.
- El LSU AgCenter estima pérdidas agrícolas totales de \$55.3 millones que incluyen soja, arroz, caña de azúcar, batata, algodón e infraestructura agrícola.²

¹ Desarrollo económico de Luisiana, el impacto económico del huracán Francine del estado de Luisiana, 24 de octubre de 2024

² LSU AgCenter, estimados de los impactos económicos sobre la industria agrícola de Luisiana por el huracán Francine, 20 de noviembre de 2024

Resumen de daños por categoría

Categoría de daños	Pérdidas (en millones de \$)
Agricultura*	\$55.3
Estructuras comerciales	\$387.4
Equipamiento para empresas	\$98.8
Pérdidas por la interrupción del negocio	\$827.8
Total*	\$1,369.3

** Pérdidas agrícolas actualizadas con datos del estudio del LSU LAgCenter publicado el 20 de noviembre de 2024.*

No se los prevé como gastos de la CDBG-DR y, por lo tanto, no están incluidos en las necesidades no cubiertas generales en la Tabla X.

Pérdidas por la interrupción de negocios

El mayor componente de daños económicos debidos al huracán Francine fue la interrupción de negocios de acuerdo con el estudio del LED, que contabilizó \$828 millones en pérdidas. Para caracterizar esas pérdidas, el LED estimó el número de negocios de Luisiana cerrados y el número de empleados fuera del trabajo cada día desde el 10 de septiembre hasta el 18 de septiembre debido al huracán Francine. El LED también estimó la productividad de trabajadores perdida, medida por salarios y pérdida de producción (medida por valor agregado) debido a Francine para cada día durante ese período.

Se usó una combinación de órdenes de evacuación, cierre de escuelas, condiciones locales como velocidad del viento e inundación, estimados de daños a la propiedad y datos de cortes de suministro eléctrico para generar estimados a nivel de las parroquias de la proporción de negocios cerrados a nivel del código de dos dígitos de NAICS. Además, el estudio del LED detalla el modelo de viento y la metodología para estimación de inundaciones utilizados.

El huracán Francine fue designado como potencial ciclón tropical seis el 8 de septiembre de 2024, aumentado a una tormenta tropical el 9 de septiembre de 2024 y pronosticado como que podía convertirse en un huracán antes de tocar tierra. Las órdenes de evacuación se extendieron de la parroquia de Cameron a la parroquia de Plaquemines. Se emitieron órdenes de evacuación obligatoria para el oeste y sur de la parroquia de Terrebonne, las personas al sur de las esclusas de Leon Theriot en la parroquia de Lafourche, áreas fuera de la protección del dique en la parroquia de Plaquemines, así como los residentes de Grand Isle y Lafitte de la parroquia de Jefferson. Se emitieron órdenes de evacuación voluntaria en las parroquias de Assumption, Iberia, Jefferson Davis, St. Tammany, Lafayette, St. Martin, St. Mary y Tangipahoa. Las escuelas de 28 parroquias se cerraron en algún momento entre el 10 de septiembre y el 13 de septiembre por el huracán Francine y la mayoría cerró miércoles y jueves (11 y 12 de septiembre).

En las parroquias con el mayor número de negocios y empleados, la persistencia de los cortes de suministro de electricidad fue variable. En el pico, más de 60,000 negocios de Luisiana se cerraron debido al huracán Francine. Esto significa casi un 44 por ciento de todos los negocios de Luisiana. En comparación con tormentas anteriores más fuertes, la reparación del huracán Francine se produjo bastante rápido. Para el jueves 12 de septiembre, la cantidad de negocios de Luisiana cerrados se redujo

al 13 por ciento y menos del 5 por ciento de los negocios de Luisiana estaban impactados para el viernes 13 de septiembre. Las mayores alteraciones de los negocios se produjeron en las parroquias de East Baton Rouge, Orleans y Jefferson.

Pérdidas de propiedad

Finalmente, el estudio del LED proporcionó una estimación económica de los daños a las estructuras y equipos comerciales atribuibles a Francine. El huracán Francine dañó estructuras y equipos comerciales y residencias de Luisiana de dos maneras. Primero, el huracán sometió a parroquias de la línea costera y tierra adentro de Luisiana a vientos fuertes y sostenidos. Segundo, el huracán generó inundación en numerosas parroquias de Luisiana. En lugares como Kenner, se produjo inundación laminar cuando la lluvia cayó demasiado rápido para que el drenaje diera abasto. Por lo tanto, el LED estimó dos modelos, uno para captar la velocidad del viento del huracán y un segundo que se centra en la inundación.

El LED computó una velocidad del viento sopesada para cada parroquia que se usó para estimar el viento promedio que enfrentó un negocio típico dentro de la parroquia. Después, se usaron modelos de ingeniería para estimar la probabilidad de daños y una relación de daños prevista por tipo de industria. Los modelos se calibraron con base en evaluaciones de daños a lo largo de toda el área afectada y cientos de fotos tomadas de la región afectada. El paso final consistió en aplicar la relación de daños por el viento a datos a nivel de la parroquia sobre el valor agregado de negocios dentro de cada código de dos dígitos de NAICS (industria). Se usó un enfoque similar para evaluar los daños debidos a la inundación.

En general, el modelo estima \$387.4 millones en daños a estructuras comerciales. Los impactos más grandes ocurrieron en las parroquias de Terrebonne y Jefferson con más de \$90 millones en daños en cada una y en la parroquia de Orleans con \$74 millones en daños. El modelo estima además \$98.8 millones en daños a equipos comerciales. Las parroquias de Terrebonne, Jefferson y Orleans nuevamente registran los mayores daños estimados con un total combinado de casi \$63 millones en daños a equipos comerciales.

Pérdidas agrícolas

El LSU AgCenter publicó “Estimates of the Economic Impacts on the Louisiana Agricultural Industry from Hurricane Francine” (Estimados de los impactos económicos sobre la industria agrícola de Luisiana por el huracán Francine) (estudio del LSU AgCenter) el 20 de noviembre de 2024.² Con base en este estudio, los impactos económicos del huracán Francine sobre el sector agrícola de Luisiana se estiman en \$55.3 millones. Un 98 por ciento de ese total estuvo asociado con la soja y la caña de azúcar. Muchos campos de soja fueron abandonados por completo después de que las precipitaciones excesivas demoraran de manera significativa la cosecha y dañaran los cultivos. Las precipitaciones y los vientos fuertes redujeron la producción de caña de azúcar y, en algunos casos, se requirió el trasplante de acres completos de caña de azúcar. Otros cultivos regionales también se vieron afectados, pero en menores niveles debido a la etapa de producción y al rápido regreso a condiciones meteorológicas favorables después de Francine.

De acuerdo con el estudio del LSU AgCenter, “Los impactos del huracán Francine se producen cuando recién se comenzaban a superar un estimado de \$1.6 mil millones en impactos en 2023 por la sequía y el calor excesivos y otro de \$495 millones en 2022 por precipitaciones excesivas. El efecto acumulativo de tres años consecutivos de impactos relacionados con las condiciones climáticas unido a precios

debilitados para los productos básicos deja a muchas operaciones dentro de la industria agrícola en situaciones financieras muy precarias”.

Pérdidas agrícolas atribuibles al huracán Francine

Producto básico	Acre fracasados	Acre adicionales impactados	Promedio de pérdida de rendimiento	Promedio de daño a la calidad	Acre trasplanta dos	Impacto económico total
Arroz. Cultivo primario	0	1,300	12.50 %	12.50 %	N/A	\$38,928
Arroz. Cultivo de retoños	0	50	5.00 %	5.00 %	N/A	\$717
Soja	22,061	56,050	31.56 %	17.06 %	N/A	\$23,659,951
Algodón	0	5,232	6.25 %	6.25 %	N/A	\$320,973
Batata	0	100	15.00 %	0.00 %	N/A	\$124,416
Caña de azúcar	N/A	224,710	9.11 %	0.00 %	96	\$30,465,579
Daños en las infraestructuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$651,796
Impacto económico total*						\$55,262,360

(Tabla 1 del estudio del LSU AgCenter)

Programa de préstamos a negocios por daños económicos en caso de desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA)

Hasta la fecha, una de las principales formas de asistencia conocida y aprobada para hacer frente a las pérdidas descritas anteriormente es la asistencia a través del Programa de Préstamos por Daños Económicos a Empresas en caso de Catástrofes de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA). Al 6 de enero de 2025, el estado de las aprobaciones de préstamos de la SBA es el siguiente.³

- Préstamos a empresas solicitados: 2,259
- Préstamos a empresas aprobados hasta la fecha: 451
- Importe total de préstamos a empresas aprobados: \$9,601,100

El estado estima las necesidades de empresas mediante la multiplicación de la mediana de pérdidas de bienes inmuebles y contenido mayor que \$30,000 por el número de empresas a las que se les negó un préstamo de la SBA. **Esto da como resultado una necesidad no cubierta de \$7,833,053.**

Resumen de necesidades económicas

Tipo de pérdida	Total
Total de necesidades no cubiertas	\$7,833,053

³ Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA), conjunto de datos del huracán Francine en Luisiana. 6 de enero de 2025

** incluye pérdidas de productividad laboral y valor agregado*

Evaluación de las necesidades de mitigación

De acuerdo con las directrices del HUD, el estado de Luisiana completó la siguiente Evaluación de las Necesidades de Mitigación. El estado consultó a la GOSHEP y la Oficina de Gestión de Llanuras de Inundación del DOTD y revisó los planes de peligro existentes, así como Planes de Acción pasados de subvenciones anteriores de la CDBG-DR aprobadas recientemente por el HUD, para desarrollar una Evaluación de Necesidades de Mitigación basada en el riesgo de múltiples peligros. Esa evaluación informa y proporciona una base sustancial para actividades de mitigación propuestas en ese Plan de Acción, con un enfoque en el abordaje y análisis de todos los riesgos significativos actuales y futuros.

Esa evaluación de las necesidades de mitigación analiza los riesgos en todo el estado con secciones específicas que detallan los peligros en las áreas más afectadas.

Desde 1953 se han declarado 103 desastres mayores y emergencias en el estado de Luisiana.⁴ Las catástrofes naturales más frecuentes que causan daños hasta el punto de dar lugar a una declaración federal de desastre son los huracanes y las inundaciones. Desde el año 2000, se han declarado 36 desastres relacionados con inundaciones y huracanes. Se prevé que este patrón histórico de condiciones meteorológicas extremas continuará y se agravará. Por ello, es fundamental adoptar medidas de mitigación para reducir los impactos causados por este tipo de peligros.

Todas las parroquias del estado se vieron afectadas por uno o más de estos eventos que han dado como resultado pérdidas de vidas y dificultades devastadoras para los residentes de Luisiana, obligando a muchos a reubicarse, a agotar sus recursos financieros y a debilitar la seguridad de vivir en sus casas o de invertir en sus propiedades o negocios.

Las propiedades con pérdidas reiteradas y severas por inundaciones son particularmente costosas, con reclamaciones que suman más de \$2000 millones en Luisiana desde 1978⁷. Es importante señalar que las propiedades con pérdidas reiteradas por inundación representan solo el 1.3 por ciento de todas las pólizas de seguro contra inundación, pero históricamente representan casi una cuarta parte de los pagos de reclamaciones. La mitigación de las propiedades con pérdidas reiteradas en Luisiana y la prevención de la acumulación futura de propiedades adicionales con pérdidas reiteradas benefician no solo al estado de Luisiana, sino a todo el país, ya que contribuyen a la estabilidad del NFIP.

Costo de las catástrofes

Entre 1980 y 2024, 106 eventos individuales de desastres que excedieron mil millones de dólares cada uno en daños afectaron a Luisiana, sumando más de \$300 mil millones (ajustados por CPI).⁵ Esto incluye 27 eventos de ciclones tropicales, 10 de inundaciones, 44 de tormentas severas, 9 de tormentas invernales, 15 de sequía y 1 de congelamiento. Luisiana se clasifica entre los estados más costosos en cuanto a condiciones meteorológicas y desastres en comparación con otros estados afectados por

⁴ Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, [https://www.fema.gov/disaster/declarations 2025.01.29](https://www.fema.gov/disaster/declarations%2025.01.29), 29 de enero de 2025 (Este producto usa la API de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, pero no está avalado por FEMA.)

⁵ NOAA. Centros Nacionales de Información Ambiental (NCEI) de los EE. UU. Desastres meteorológicos y climáticos de miles de millones de dólares (2025). <https://www.ncei.noaa.gov/access/billions/>

eventos de mil millones de dólares (esta suma no incluye las pérdidas inferiores a mil millones de dólares). En la tabla a continuación se presenta una descripción general de eventos de miles de millones de dólares de Luisiana.

Tabla: Eventos de miles de millones de dólares que afectarán a Luisiana de 1980 a 2024 (ajustados por CPI)

Tipo de desastre	Eventos	Eventos/año	Porcentaje de frecuencia	Costos totales	Porcentaje de los costos totales
Sequía	15	0.3	14.2 %	\$5,000M-\$10,000M	2.2 %
Inundación	10	0.2	9.4 %	\$20.0B-\$50.0B	6.8 %
Helada	1	0	0.9 %	\$100M-\$250M	0.1 %
Tormenta fuerte	44	1	41.5 %	\$10,000M-\$20,000M	4.1 %
Ciclón tropical	27	0.6	25.5 %	\$200.0B-\$300.0B	86.0 %
Incendio forestal	--	--	--	--	--
Tormenta invernal	9	0.2	8.5 %	\$2,000M-\$5,000M	0.7 %
Todas las catástrofes	106	2.4	100.0 %	\$300.0B-\$310.0B	100.0 %

NOAA. Centros Nacionales de Información Ambiental (NCEI) de los EE. UU. Desastres meteorológicos y climáticos de miles de millones de dólares (2025).

Luisiana también se enfrenta a la pérdida de tierras costeras, lo que conlleva un riesgo para los comercios, los hogares y la infraestructura, así como implicancias económicas mayores debido a la importancia del estado en el transporte marítimo, la producción de energía, los productos químicos y otros sectores. Las cinco regiones más afectadas de Luisiana se destacan en la siguiente tabla. Los activos económicos perdidos se concentran en gran medida en las regiones costeras que se enfrentan a tasas más significativas de pérdida de tierras. Los costos de la alteración de los negocios se distribuyen de manera más uniforme en la costa⁶.

Tabla: Costos de la pérdida de tierras para la infraestructura y los comercios en Luisiana

	Costos de reemplazo de infraestructura	Interrupciones de negocios
Total de Estados Unidos	\$3,600 millones	\$7,600 millones
New Orleans	\$1,700 millones	\$1,700 millones
Baton Rouge	\$60 millones	\$600 millones
Houma	\$1,400 millones	\$1,400 millones
Lafayette	\$140 millones	\$390 millones
Lake Charles	\$420 millones	\$490 millones

⁶ LSU, Grupo de Investigación de Economía y Políticas. Impactos regionales de la pérdida de tierras costeras y oportunidad de crecimiento de Luisiana

El total de Estados Unidos representa los daños totales tanto en Luisiana como en el país por la pérdida de tierras en Luisiana. Todas las cifras se expresan en dólares de 2015.

Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones

Las inundaciones son un problema para muchas personas en todo Estados Unidos. Soportar las consecuencias de las inundaciones repetitivas puede poner a prueba a los residentes y a los recursos tanto estatales como locales. Cuando el agua sube, las comunidades se enfrentan a la interrupción de la vida, al daño de las pertenencias y al alto costo de la reconstrucción. La FEMA administra el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones, que paga los reclamos por inundaciones, a la vez que mantiene el precio de los seguros contra inundaciones a un nivel asequible. Todas las parroquias del estado de Luisiana participan en el NFIP. En diciembre de 2024, había 433,986 pólizas del NFIP en vigor en todo el estado.⁷

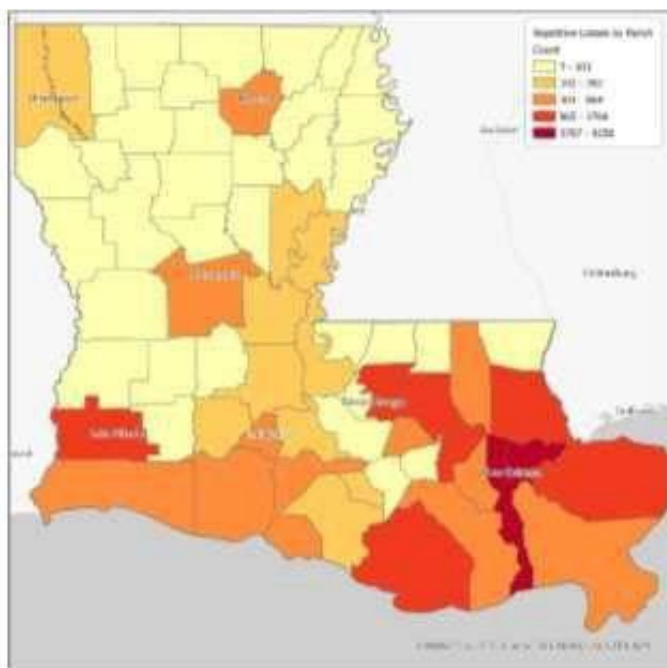
Pérdidas repetitivas y graves por inundaciones repetitivas

Las propiedades con pérdidas repetidas y graves por inundaciones repetidas son particularmente costosas, con reclamos desde 1978 que alcanzan aproximadamente \$13 mil millones en todo el país, y más de \$2 mil millones en Luisiana. Las propiedades con pérdidas por inundaciones repetidas representan solo el 1.3 % de todas las pólizas de seguro contra inundación, pero históricamente suponen casi una cuarta parte de los pagos de reclamos. La mitigación de estas propiedades que se inundan de manera repetida reduce los costos globales para el NFIP, las comunidades en las que se encuentran y los propietarios individuales. Por lo tanto, mitigar las propiedades que se inundan de manera repetida beneficia a todo el estado.

En diciembre de 2024, hay 30,783 propiedades con pérdidas reiteradas (una reducción de 2008 propiedades desde octubre de 2021) y 5508 propiedades con pérdidas reiteradas severas (una reducción de 2547 desde octubre de 2021) en el estado de Luisiana.⁷ (Cuando una propiedad ha sido mitigada, FEMA puede retirar la designación de pérdidas reiteradas). Es probable que esto sea el resultado de la demolición o mitigación permanente de esas propiedades después de desastres y de financiamiento asignado a la mitigación en áreas con impacto reiterado.

Las cifras anteriores ayudan a demostrar la distribución de propiedades con pérdidas repetidas y con pérdidas repetidas graves (respectivamente) en todo el estado. Los distritos de Orleans, Jefferson y Tammany (junto con las ciudades de los distritos) tienen el mayor número de propiedades con pérdidas repetidas y con pérdidas repetidas graves. La mayoría de las propiedades con pérdidas repetidas se agrupan en la parte sur del estado. Las mayores concentraciones de propiedades con pérdidas repetidas en el estado se dan en las zonas muy pobladas de la región costera. En los distritos del centro, las propiedades con pérdidas repetidas se encuentran en zonas urbanas. En la parte norte del estado, también hay pérdidas reiteradas en zonas urbanas, pero la mayoría de las parroquias de la región norte tiene un número relativamente bajo de pérdidas reiteradas.

⁷ Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, <https://www.fema.gov/openfema-data-page/nfip-multiple-loss-properties-v1>, 29 de enero de 2025 (Este producto usa la API de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, pero no está avalado por FEMA.)



Al igual que las propiedades con pérdidas repetidas, la mayoría de las propiedades con pérdidas repetidas graves se encuentran en la parte sur del estado. Las mayores concentraciones de propiedades con pérdidas repetidas graves en el estado ocurren en las áreas muy pobladas de la región costera. En los distritos del centro, las propiedades con pérdidas repetidas graves se encuentran en zonas urbanas. En la parte norte del estado, también hay pérdidas repetidas graves en zonas urbanas, pero la mayoría de los distritos de la región norte tienen un número comparativamente bajo de pérdidas repetidas graves.

Con el apoyo del Estado, los municipios de Luisiana están trabajando para mitigar sus pérdidas por inundaciones repetidas. En 2024, el 22 % en total de las propiedades con pérdidas reiteradas en Luisiana ha sido mitigado. Las parroquias con el mayor número de propiedades mitigadas son Jefferson y Orleans, seguidos de Terrebonne, St. Tammany y St. Bernard.⁷

Costo de riesgos futuros

Para evaluar el riesgo futuro, el Plan de Mitigación de Riesgos de Luisiana (SHMP)⁸ utiliza un horizonte temporal de planificación de 25 años (a partir de una referencia de 2024/2025) y calcula los posibles impactos de los peligros naturales en el año 2050. Como se ilustra en la tabla a continuación, las pérdidas de 2050 relacionadas con inundaciones son el promedio más alto proyectado en el estado, equivalente a \$3.5 mil millones. Las pérdidas relacionadas con vientos se ubican como la segunda pérdida anual más alta proyectada, equivalente a \$1.2 mil millones en caso de que se produzca un evento de inundación con una probabilidad de superación anual (AEP) del 1 por ciento. Los suelos expansivos se identifican como la tercera pérdida anual proyectada más costosa, equivalente a \$96 millones.

⁸ Oficina de Seguridad Nacional del Gobernador de Luisiana, Plan Estatal de Mitigación de Peligros (SHMP), 21 de marzo de 2024. (<https://gohsep.la.gov/divisions/hazard-mitigation-assistance/state-hazard-mitigation-plan/>)

A pesar de los amplios esfuerzos del estado para mitigar los riesgos de inundación después de desastres como los huracanes Katrina, Rita, Gustav, Ike, Isaac y las grandes inundaciones de 2016, así como a través de esfuerzos a largo plazo como el Plan Maestro Costero, las pérdidas atribuibles a un evento de inundación con una AEP del 1 por ciento representarán más de un tercio de todas las pérdidas por desastre previstas en 2043. Además, dado el reciente historial del estado de eventos de desastres declarados por el gobierno federal atribuibles a una inundación significativa (muchos de los cuales midieron muy por encima de un evento con una AEP del 1 por ciento), esta evaluación sostiene que la estimación del SHMP de pérdidas de \$5.1 mil millones anuales para el año 2050 no exagera el riesgo del estado de daños a largo plazo por inundación.

Tabla: Pérdidas anuales proyectadas para 2050, SHMP

PELIGRO	PÉRDIDA ANUAL PROYECTADA
Inundación	\$3,632,000,000.00
Viento	\$1,241,000,000.00
Suelos expansivos	\$96,000,000.00
Sequía	\$54,000,000.00
Tornado	\$30,400,000.00
Incendio forestal	\$30000,000.00
Frío extremo	\$15000,000.00
Terremoto	\$12000,000.00
Granizo	\$4,200,000.00
Rayos	\$4,005,000.00
Calor extremo	\$1,000,000.00
Sumidero	\$1,000,000.00

Tabla: 5 jurisdicciones más susceptibles a daños/pérdida por cada peligro identificado; “1” es la más susceptible. Las parroquias MID están resaltadas.

Peligro	1	2	3	4	5
Calor extremo	St. James	Caldwell	Franklin	East Carroll	Tensas
Sequía	Caddo	Vermilion	Avoyelles	St. Landry	Assumption
Incendio forestal	St. Tammany	Tangipahoa	Livingston	Calcasieu	East Baton Rouge
Frío extremo	Caddo	St. Tammany	Livingston	Ascension	Lafayette
Viento	Jefferson	Orleans	St. Tammany	Terrebonne	Lafayette
Granizo	Jefferson	Calcasieu	St. Tammany	Bossier	Caddo
Rayos	Livingston	Bossier	East Baton Rouge	Lafayette	St. Martin
Tornado	Bossier	Ouachita	Lincoln	Lafayette	Caddo
Inundación	St. Tammany	Terrebonne	Lafayette	St. Mary	Jefferson
Sumidero	St. Mary	St. Martin	Calcasieu	Acadia	Plaquemines
Suelos expansivos	Orleans	Jefferson	East Baton Rouge	St. Tammany	Ascension

Terremoto	Ouachita	East Baton Rouge	Caddo	Bossier	St. Tammany
Pérdidas totales	St. Tammany	Terrebonne	Lafayette	Jefferson	St. Mary

Peligros de mayor riesgo

La Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros de la GOHSEP de Luisiana (HIRA 2018)⁹ clasifica las inundaciones locales como el mayor riesgo para el estado, teniendo en cuenta los factores de consecuencias, vulnerabilidad, amenaza y riesgo. A esta amenaza la siguen de cerca las tormentas eléctricas graves, las inundaciones de gran extensión, los tornados y los huracanes. Basándose en el SHMP y en los planes locales de identificación de peligros, tanto las áreas del HUD como las del MID de LA comparten un perfil colectivo de mayor riesgo que incluye peligros de viento e inundaciones, que se ven agravados por los efectos del hundimiento y el aumento del nivel del mar. Esta sección aborda las descripciones cuantitativas y cualitativas de estos peligros y su riesgo actual y futuro proyectado para las áreas MID y el estado de Luisiana.

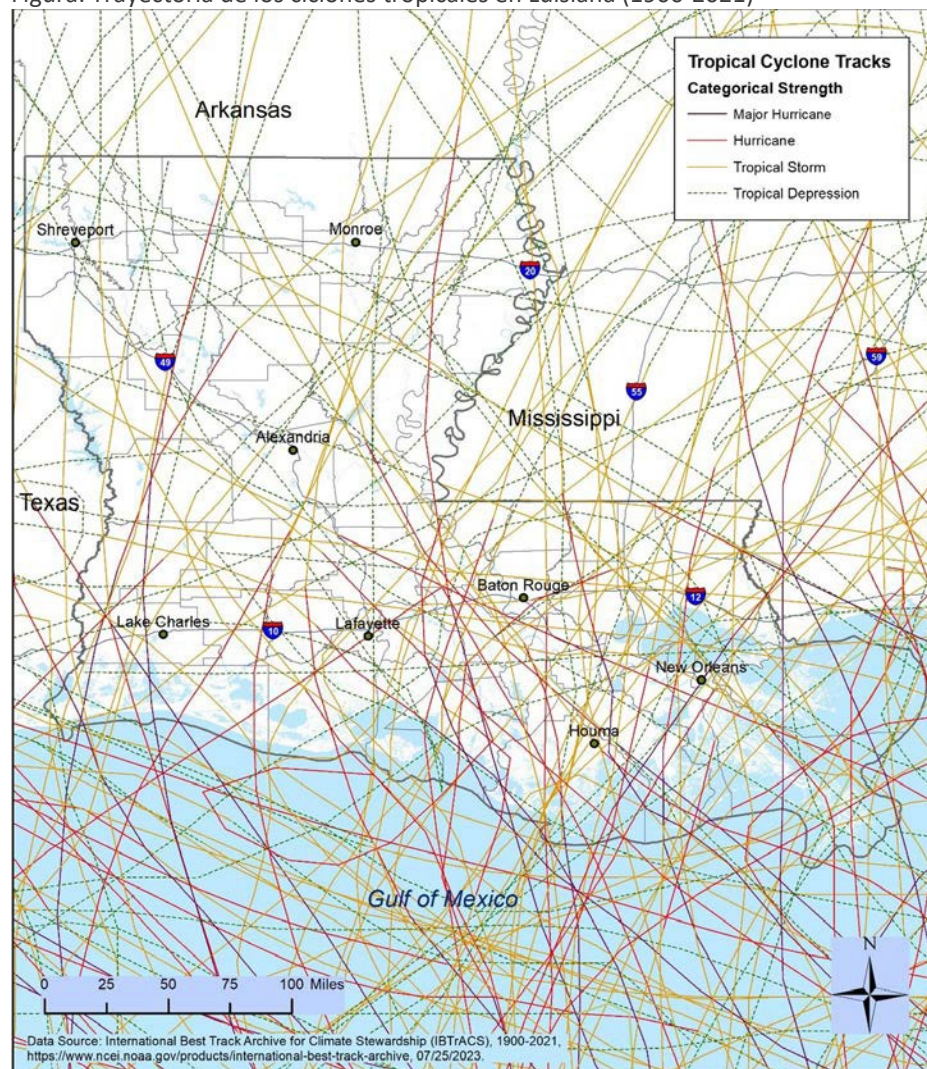
Huracanes/Ciclones tropicales

Los ciclones tropicales son tormentas giratorias de baja presión que atraen aire superficial de baja presión hacia sus centros y alcanzan fuerza, desde ondas tropicales débiles hasta los huracanes más intensos. Los huracanes más fuertes se clasifican como de Categoría 3 a 5 según la escala de vientos huracanados de Saffir-Simpson.

Los ciclones tropicales producen condiciones peligrosas debido a las inundaciones, los vientos fuertes y las mareas de tempestad. Las precipitaciones pueden causar inundaciones de barrancos e inundaciones repentinas y pueden crear condiciones peligrosas para los residentes y los equipos de respuesta. Los ciclones tropicales se caracterizan por la alta velocidad de los vientos, que incluso provocan tornados, lo que puede dañar las viviendas y las infraestructuras críticas (especialmente la red eléctrica de la superficie). La marea de tempestad es un aumento de la altura del agua causado por fuertes vientos, a menudo asociados a un huracán que produce una circulación vertical por debajo de la superficie del agua y eleva la altura del agua. Cuando una tormenta se acerca a tierra y se encuentra con aguas de menor profundidad, el agua se amontona hasta alcanzar una mayor altura. Combinado con el aumento del nivel del mar, los impactos de las mareas de tempestad se sienten más adentro y afectan a comunidades que antes estaban protegidas por humedales circundantes que ahora se han perdido. Los datos de 1900 a 2021 que se muestran en la figura a continuación indican que todo el estado se ha visto afectado por ciclones tropicales, a menudo de manera significativa.

⁹ Oficina de Seguridad Nacional. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (HIRA 2018)
https://gohsep.la.gov/media/y4dmobyp/state-of-louisiana-2024-hm-plan_final-sec2.pdf

Figura: Trayectoria de los ciclones tropicales en Luisiana (1900-2021)



NOAA, Historical Hurricane Tracks, <https://coast.noaa.gov/hurricanes/>

Luisiana siempre estará en una posición geográfica en la que es probable que se produzcan ciclones tropicales. Cualquier aumento de la intensidad en el futuro probablemente agravará la vulnerabilidad futura de Luisiana, dado que las tormentas intensas tienen un enorme potencial para devastar la infraestructura física, urbana, agrícola, económica y sociocultural del estado. El SHMP prevé un aumento del 25 % en la vulnerabilidad futura a los ciclones tropicales.

Inundaciones

Una inundación es el desbordamiento de agua sobre un terreno que normalmente no está lleno de agua. El exceso de precipitaciones, como consecuencia de tormentas o huracanes, suele ser la principal condición de inicio de las inundaciones, y Luisiana puede tener altos totales de precipitaciones en cualquier momento del día o del año. El SHMP indica cinco tipos específicos de inundaciones que son la principal preocupación: fluviales, repentinamente, de estanque, de remanso y urbanas. La inundación con AEP del 1 % se utiliza como base para las normas reglamentarias, como los códigos de construcción y los requisitos de los seguros de inundación, y representa la línea de base para la evaluación del SHMP.

La zona de riesgo de inundación se define como la superficie de terreno que tiene una probabilidad de inundación del 1 % al año; sin embargo, esto no es una imagen completa del riesgo de inundación porque los límites de inundación que delimitan otros riesgos relacionados con las inundaciones no están definidos de manera sistemática.

Mientras que los cambios proyectados para las inundaciones ribereñas todavía se están desarrollando a través del programa de monitoreo, mapeo y modelado de cuencas hidrográficas de la Iniciativa del Agua de Luisiana, el modelado de CPRA predice aumentos en las inundaciones costeras ilustrados en la figura a continuación, que captura un escenario ambiental medio sin acciones de mitigación con las profundidades actuales de las inundaciones de 100 años.¹⁰ La figura a continuación presenta una proyección más detallada del riesgo de inundación costera hasta 2075 si no se toman medidas. Como se señala en NCA4 (2017)¹¹, la proyección del peligro de inundación para 2050 es un problema complejo de múltiples variables, ya que las actividades humanas como la deforestación, el desarrollo urbano y de las llanuras de inundación, la construcción de represas, las medidas de mitigación de inundaciones y los cambios en las prácticas agrícolas afectan las estadísticas de inundaciones futuras.

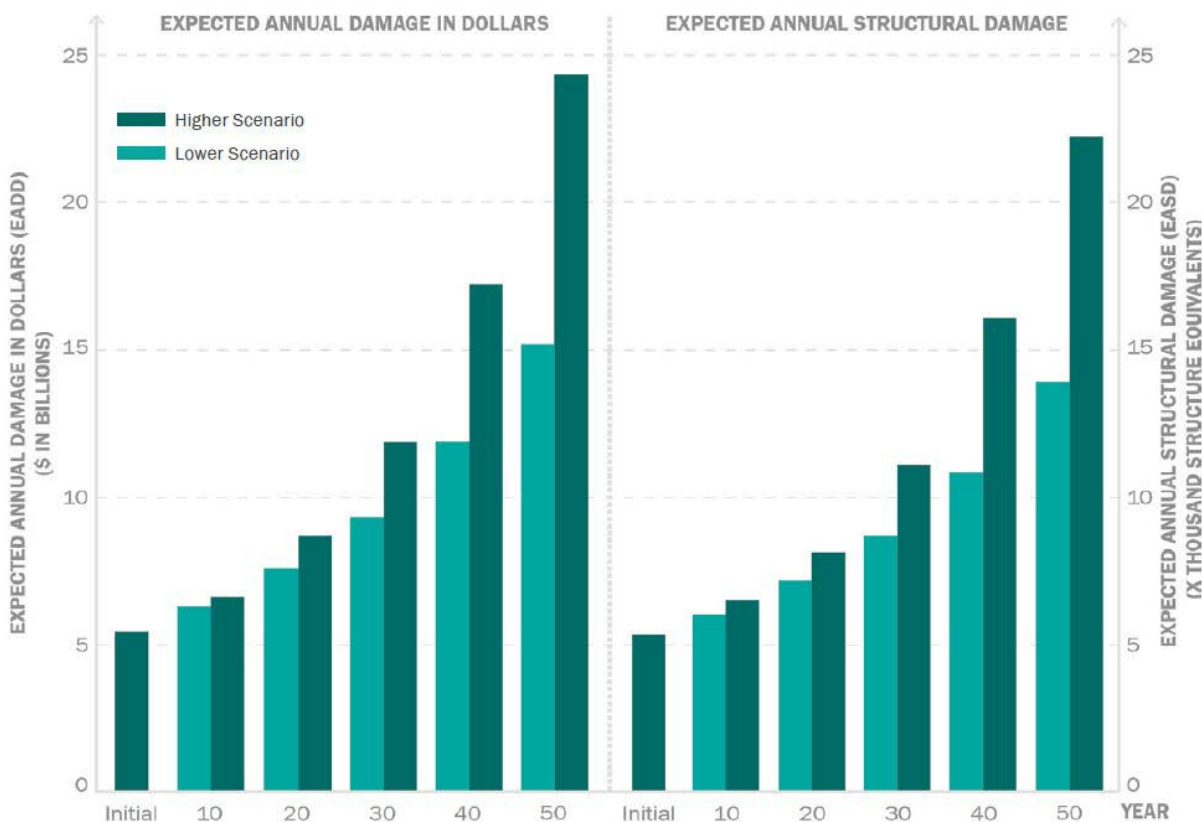
Además, la geografía de Luisiana se superpone a una escala local-regional muy sensible a cambios similares aguas arriba en una parte importante de la nación, y estos cambios se superponen a los cambios climáticos y a la subida eustática del nivel del mar.

A pesar de que estas complicaciones invitan a la precaución en la interpretación de los resultados, es seguro concluir que probablemente las inundaciones seguirán siendo el peligro más costoso, omnipresente y que más vidas pone en peligro del HUD y del MID de LA. Esto se debe a que las inundaciones son el subproducto de otros peligros, como son las tormentas eléctricas, los ciclones tropicales, los peligros costeros, la rotura de represas y la rotura de diques.

Figura: Daños anuales previstos en dólares (EADD) y daños estructurales anuales previstos (EASD), durante 50 años, futuros sin medidas, escenario más alto y más bajo

¹⁰ Autoridad de Protección y Restauración Costera (CPRA), Plan Maestro Costero de 2023. <https://coastal.la.gov/our-plan/2023-coastal-master-plan/>

¹¹ Programa de Investigación de Cambios Globales de EE. UU., Cuarta Evaluación Nacional del Clima (NCA4), 2017. <https://nca2018.globalchange.gov/>

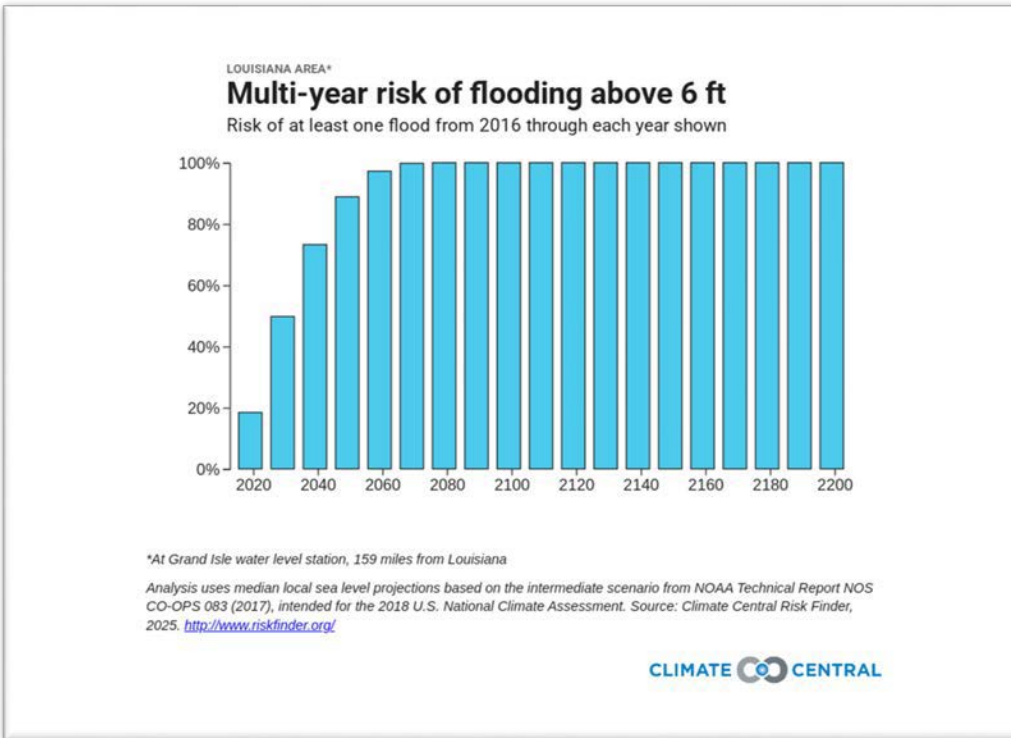


<https://coastal.la.gov/our-plan/2023-coastal-master-plan/>

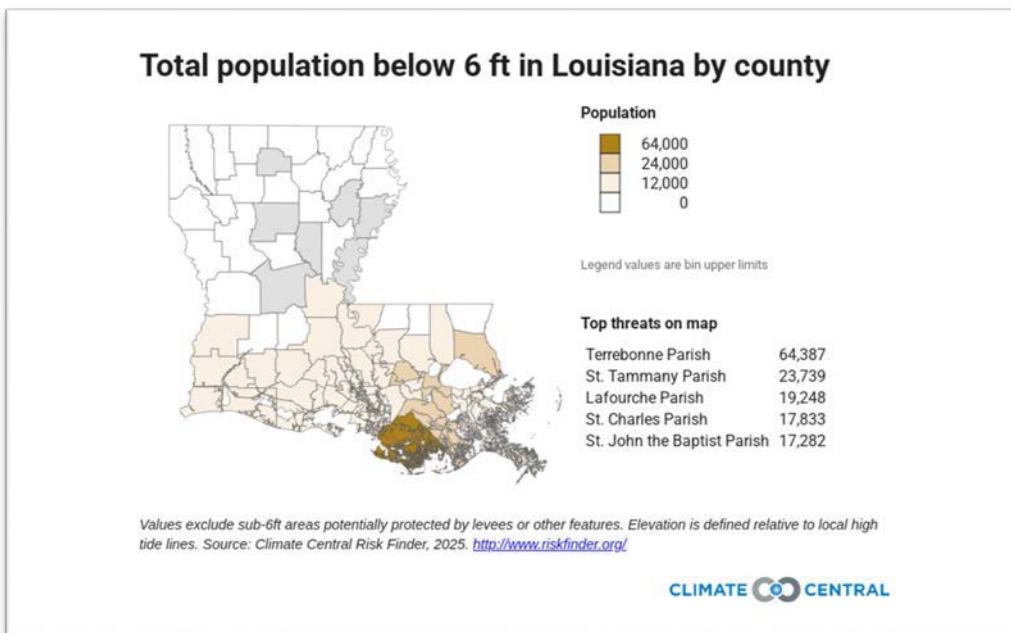
Aumento del nivel del mar

Debido a una diversidad de factores, como el aumento eustático del nivel del mar, el hundimiento y la pérdida de tierras costeras, Luisiana tiene uno de los índices de aumento del nivel del mar más altos del mundo.⁸ Esta amenaza en constante aumento agrava aún más el riesgo de inundación en el estado, ya que multiplica los posibles impactos de cualquier evento de inundación aislado y contribuye a un estado de referencia cada vez peor de la exposición al riesgo de inundación.⁹

A medida que el aumento del nivel del mar afecta las zonas costeras de Luisiana, también debilita la red existente de humedales, islas de barrera y estuarios salobres que ofrecen una protección crítica contra las tormentas y funciones naturales de retención de inundaciones a las partes más interiores del estado.



Climate Central, Surging Seas Risk Finder, enero de 2025. www.riskfinder.org.



Climate Central, Surging Seas Risk Finder, enero de 2025. www.riskfinder.org.

Algunos de los recientes esfuerzos de mitigación de Luisiana (a saber, LA SAFE y las acciones de CPRA) identificaron la migración hacia el interior y la restauración de las zonas costeras como métodos para enfrentar la insidiosa amenaza del aumento del nivel del mar; sin embargo, el creciente aumento del

nivel del mar seguirá representando una amenaza para Luisiana, especialmente porque exagera el riesgo de inundaciones.

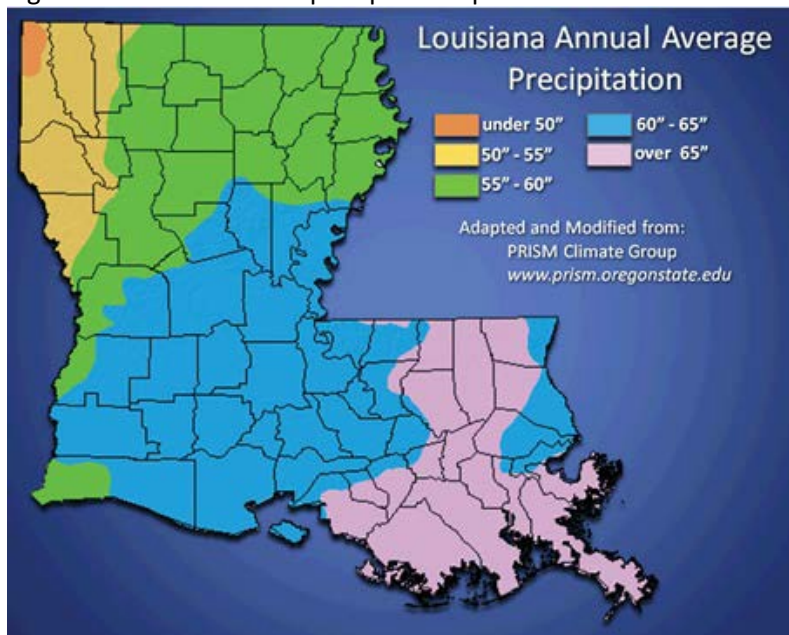
Precipitaciones extremas

Las precipitaciones extremas preceden a las inundaciones repentinas, que son un componente crítico del perfil de riesgos de Luisiana y pueden producirse con poco aviso, agotan los recursos municipales y causan daños materiales reiterados e interrupciones de la actividad comercial.

Luisiana tiene el segundo índice más alto de precipitaciones pluviales del país, con un promedio de 60.1 pulgadas anuales.¹² Las precipitaciones anuales en todo el estado han variado desde un mínimo de 36.6 pulgadas en 1924 hasta un máximo de 79.5 pulgadas en 1991, pero las lluvias generalmente han estado por encima del promedio desde 1970.

Luisiana suele estar sujeta a altos niveles de agua en sus principales sistemas ribereños, debido a las condiciones de inundación aguas arriba en el centro¹³ que pueden implicar una amenaza elevada cuando se combinan con precipitaciones extremas o eventos de viento. Debido a su paisaje llano y a las vías fluviales interconectadas, el impacto de un evento de precipitación en una parte del estado puede sentirse en gran medida más allá de los límites donde cae la lluvia.

Figura: Distribución de la precipitación promedio anual en Luisiana



Grupo del Clima PRISM, www.Prism.oregonstate.edu, enero de 2025.

Luisiana ha experimentado una serie de tormentas históricas y eventos de lluvia con altos niveles de daños en las últimas dos décadas, pero estos eventos no son atípicos desde una perspectiva histórica.

¹² NOAA, Centros Nacionales de Información Ambiental, Resúmenes del Clima del Estado 149-LA, Revisión de marzo de 2019. <https://southcentralclimate.org/wp-content/uploads/2019/08/LA-screen-hi.pdf>

¹³ R. Frankson, K. Kunkel y S. Champion. Resumen del clima del estado de Luisiana. Informe técnico de la NOAA NESDIS 149-LA, 4 (2017)

De hecho, estos eventos pueden hablar acerca de las tendencias existentes en los datos de precipitaciones y el riesgo de inundaciones. Desde 1958, la cantidad de precipitaciones que cayeron durante las tormentas fuertes aumentó un 27 % en el sureste, y se prevé que la tendencia hacia tormentas cada vez más fuertes y frecuentes, incluido un aumento significativo de los eventos de precipitaciones extremas, continúe con alta confianza¹⁴. Además, es probable que también aumente la cantidad de precipitaciones en el Medio Oeste, lo que podría agravar las inundaciones en Luisiana, ya que la mayor parte del Medio Oeste drena en el río Misisipi.

Recopilación de datos sobre vivienda justa y derechos civiles

Desde hace tiempo se reconoce que el riesgo relacionado con las tormentas y las inundaciones suele corresponderse con un alto nivel de vulnerabilidad social, lo que agrava el impacto de los eventos de inundaciones con las dificultades de la pobreza para muchas víctimas. Luisiana presenta una amplia vulnerabilidad social en todo el estado, así como una exposición extrema a los riesgos de inundaciones, tormentas y costas. Además, muchos residentes de Luisiana han experimentado múltiples eventos de inundación y, por lo tanto, han sufrido reiteradamente interrupciones en el trabajo cuando han tenido que reconstruir o reubicarse. Esto tiene impactos negativos a largo plazo sobre la riqueza familiar, la salud mental y la cohesión comunitaria.

La LOCD-DR asignará fondos primariamente a programas de vivienda que tienen en cuenta las necesidades elegibles de las poblaciones más vulnerables del estado y comprende que los fondos asignados no son suficientes para atender a todos los hogares que necesitan asistencia.

La siguiente información demográfica describe poblaciones vulnerables dentro del estado y áreas impactadas, incluidas personas con dominio limitado del inglés (LEP), las que pertenecen a clases protegidas o determinadas poblaciones vulnerables, las que viven en comunidades con dificultades y comunidades tribales.

Las tablas siguientes presentan resúmenes generales a nivel de parroquias para cada una de las poblaciones identificadas dentro de las parroquias afectadas. El estado tiene el compromiso de usar sus fondos de la CDBG-DR de manera coherente con su obligación de promover de manera afirmativa la vivienda justa para todos. Por lo tanto, el estado tiene planes de tomar medidas para que sus programas de asistencia para vivienda sean accesibles para las poblaciones que históricamente se enfrentan a impedimentos para las oportunidades de vivienda.

Los programas de vivienda del estado están destinados a abordar las necesidades de las personas y los hogares afectados por los huracanes, y la gran mayoría se centra en los hogares de ingresos bajos a moderados y las clases protegidas que históricamente se han enfrentado a dificultades. Prevemos que se prestarán servicios a todas las clases protegidas a través de los programas de vivienda financiados a través de esta subvención. En los casos en que ciertos grupos protegidos o vulnerables estén subrepresentados, el estado trabajará con líderes locales, instituciones comunitarias, especialistas en comunicación, asesores legales e intermediarios de la comunidad para hacer divulgación y publicitar oportunidades de los programas. Este esfuerzo está en consonancia con el trabajo de larga data del

¹⁴ Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. Qué significa el cambio climático para Luisiana, agosto de 2016. <https://19january2017snapshot.epa.gov/sites/production/files/2016-09/documents/climate-change-la.pdf>

estado para garantizar oportunidades de vivienda justa para grupos marginados a través de programas de vivienda para recuperación de desastres anteriores.

Poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP)

Localidad	Estimación de población que habla inglés "muy bien"	Porcentaje estimado de población que habla inglés menos que "muy bien"
Ascension	4,369	3.6 %
Assumption	424	2.2 %
Jefferson	38,118	9.4 %
Lafourche	2,030	2.2 %
St. John the Baptist	1,037	2.7 %
St. Mary	2,115	4.7 %
Terrebonne	2,132	2.1 %
St. James	88	0.5 %
St. Charles	1530	3.1 %

Estimaciones a 5 años de ADC de 2025

La parroquia de Jefferson tiene la mayor población de

hablantes de inglés limitados entre todas las parroquias MID. Su ciudad registrada más grande es Kenner, que cuenta con la mayor población de personas que hablan inglés menos que "muy bien". La parroquia de Jefferson está en el área metropolitana de New Orleans.

Idioma	Luisiana	Ascension	Assumption	Jefferson	Lafourche	St. John the Baptist	St. Mary	Terrebonne	St. James	St. Charles
Total	114,713	2,704	330	8,637	1,458	422	861	2,012	18667	810
Solo inglés	94 %	94 %	54 %	92 %	80 %	88 %	94 %	84 %	98 %	99 %
Español	2 %	3 %	6 %	4 %	2 %	7 %	2 %	5 %	1 %	1 %
Otros idiomas indoeuropeos	4 %	3 %	41 %	3 %	18 %	5 %	2 %	11 %	1 %	0 %
Idiomas asiáticos y de islas del Pacífico	3 %	0 %	0 %	0 %	16 %	0 %	2 %	0 %	0 %	0 %
Otros idiomas	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %

[Dominio limitado del inglés. Tablas de la Oficina del Censo](#)

Personas que pertenecen a clases protegidas

En relación con este análisis, el estado proporciona además el siguiente análisis de cómo el gasto de los fondos de la CDBG-DR puede afectar a los miembros de las clases protegidas en virtud de las leyes de vivienda justa y de derechos civiles. Las clases protegidas se basan en los siguientes atributos:

- Color o raza
- Discapacidad
- Situación familiar (es decir, si tienen hijos menores de 18 años en un hogar, incluidas las mujeres embarazadas)
- Nacionalidad
- Religión
- Sexo

Aunque las áreas del programa incluidas en este Plan de Acción no definen la elegibilidad en función de la condición de clase protegida, el estado, a través de su historia de trabajo de recuperación de desastres, ha documentado correlaciones entre los impactos adversos, los niveles de ingresos de los hogares y ciertas clases protegidas. Por lo tanto, al dar prioridad a la mitigación del riesgo de desastres y a los beneficios para los hogares de ingresos bajos y moderados, el estado prevé razonablemente que las áreas de programas que se describen en este Plan de Acción tendrán un impacto positivo significativo sobre las poblaciones de clases protegidas y diseñará programas para garantizar que las oportunidades de vivienda ofrecidas a través de estos programas sean accesibles para poblaciones que históricamente se enfrentan a impedimentos para la vivienda.

Datos demográficos	Estimación en toda el área	Porcentaje en toda el área	Estimación de declaración de desastre	Porcentaje de declaraciones de desastres	Estimación de MID	Porcentaje de MID
Negros o afroamericanos (no hispanos)	1,464,023	31.8 %	629,890	24.8 %	240,557	25.9 %
Nativos americanos (no hispanos)	31,657	0.7 %	22,669	0.9 %	12,318	1.3 %
Hispano o latino	322,549	7 %	192,299	7.5 %	77,042	8.3 %
Asiáticos/ de islas del Pacífico (no hispanos)	88,349	1.9 %	60,344	2.3 %	21,694	2.3 %
De alguna otra raza (no hispanos)	142,699	3.1 %	5,718	0.2 %	1,457	0.7 %
De dos o más razas /Multirraciales (no hispanos)	273,377	5.9 %	42,540	1.7 %	12,555	1.4 %
Población de nacidos en el extranjero, sin incluir nacidos en el mar	222,672	2 %	254,167	10 %	172,454	18.8 %
LEP	69,507	50.2 %	155	0.01 %	90	0.01 %
Veteranos	203,031	5.8 %	109,154	4.3 %	40,180	4.3 %
Personas que viven en la pobreza	868,972	18.9 %	452,056	17.8 %	151,169	16.3 %

Estimaciones a 5 años de ADC de 2025, [2020 HUD AFFHT0006](#)

En su administración de los programas de beneficiarios directos, el estado lleva a cabo amplias actividades de divulgación y publicidad para llegar a los solicitantes elegibles, incluyendo anuncios comprados y gratuitos en los medios de comunicación, junto con la asociación con funcionarios y grupos de interés locales. La recopilación inicial de datos sobre las necesidades no cubiertas se hace a través de una encuesta que puede completarse por teléfono o enviarse por Internet (incluso a través de un teléfono inteligente). Finalmente, en áreas donde una baja concentración de propietarios responde a la encuesta, el Programa tiene y puede hacer una divulgación puerta a puerta para sondear estos vecindarios.

Los procesos de solicitud del programa permiten métodos similares. Si una persona interesada indica que necesita una traducción debido a sus conocimientos limitados de inglés, se le prestarán esos servicios si los solicita.

A través del diseño de los programas de beneficiarios directos y de vivienda asequible, la implementación de diversas medidas de divulgación específicas y el aumento de la coordinación con las partes interesadas locales en las áreas MID, el estado espera que se produzcan las típicas barreras a la hora de inscribirse y acceder a la asistencia para la recuperación de desastres. Además, el estado no prevé un efecto discriminatorio o que no beneficie a ningún grupo racial o étnico en proporción a sus necesidades no cubiertas elegibles relacionadas con desastres.

Además, el Estado cumple con los requisitos ambientales de 24 CFR parte 58. Este proceso de revisión ambiental brinda un mecanismo para identificar las condiciones ambientales que afectan el uso de la propiedad para considerar los medios para mitigar los impactos adversos u ofrecer asistencia alternativa en el proceso de recuperación. Como mínimo, cada sitio del proyecto se inspecciona y evalúa en busca de posibles materiales peligrosos y contaminación, prestando atención específica a cualquier sitio propuesto en o cerca en general de áreas como corredores industriales, hidrovías, sitios superfondo de la EPA, terrenos baldíos, tanques de almacenamiento subterráneo con fugas, etc. Además, como parte de los procesos de toma de decisiones y mitigación y sus impactos de justicia ambiental, se evalúa la proximidad a instalaciones peligrosas que almacenen, manejen o procesen sustancias peligrosas de naturaleza inflamable o explosiva.

La principal prioridad del estado en este momento es la vivienda segura, decente y asequible para las poblaciones vulnerables, las clases protegidas y las comunidades desatendidas. En el caso de los programas de viviendas ocupadas por los propietarios, se da prioridad a las familias de ingresos bajos y moderados, los hogares con un jefe de familia de 62 años o más, o las personas con discapacidad. El estado de Luisiana tiene la intención de promover métodos de construcción de alta calidad, duraderos y con eficiencia energética. Toda rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción cumplirá una norma reconocida por el sector que haya obtenido la certificación bajo al menos uno de los Estándares de construcción ecológica. Además, los daños futuros a la propiedad se minimizarán mediante la incorporación de normas de resiliencia a través de la exigencia de que cualquier reconstrucción se realice de acuerdo con la mejor ciencia disponible para esa área con respecto a las elevaciones de la inundación base.

Asimismo, la Iniciativa de cuencas hidrográficas de Luisiana sirve como el enfoque de varios frentes del estado para mitigar el riesgo de inundaciones futuras y expandir los patrones de desarrollo resiliente mientras se pone el enfoque en los límites naturales. Los ocho distritos de la cuenca han creado comités directivos regionales, representativos de la demografía, las parroquias y las jurisdicciones locales dentro

de cada cuenca, incluidos miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desfavorecidas en todos los niveles de toma de decisiones.

Personas que pertenecen a clases protegidas por ocupación de vivienda

En el estado de Luisiana, existe una disparidad significativa en la propiedad de viviendas entre los distintos grupos raciales y étnicos. De los propietarios de vivienda, el 71 por ciento es de raza blanca no hispana, mientras que solo el 23 por ciento es de raza negra o afroamericana (no hispana). Los propietarios de vivienda hispanos o latinos forman el 4.7 por ciento y los propietarios de vivienda asiáticos/de islas del Pacífico (no hispanos) representan el 1.6 por ciento. Los propietarios de vivienda nativos americanos (no hispanos) son apenas un 0.7 por ciento y los que se identifican de dos o más razas/multirraciales (no hispanos) son el 6 por ciento.

De los inquilinos, el 41 por ciento es de raza blanca (no hispana), mientras que el 47 por ciento es de raza negra o afroamericana (no hispana). Los inquilinos hispanos o latinos forman el 7.8 por ciento y los asiáticos/de islas del Pacífico (no hispanos) representan el 2.1 por ciento. Los inquilinos nativos americanos (no hispanos) son el 0.8 %, los de dos o más razas/multirraciales (no hispanos) constituyen el 6.8 por ciento y los inquilinos de alguna otra raza (no hispanos) son el 2.7 por ciento. Estos datos destacan las disparidades socioeconómicas significativas en la ocupación de viviendas entre distintos grupos raciales y étnicos residentes en Luisiana. De acuerdo con estos datos, el estado garantizará que haya programas destinados a optimizar la participación en sus programas de vivienda de grupos raciales y étnicos subrepresentados.

Ocupación de viviendas	Estimación en toda el área	Porcentaje en toda el área
Total de propietarios de vivienda en toda el área	1200,407	67 %
Propietarios blancos (no hispanos)	856,175	71 %
Propietarios negros o afroamericanos (no hispanos)	278,756	23.2 %
Propietarios nativos americanos (no hispanos)	8,112	0.7 %
Propietarios hispanos o latinos	56,840	4.7 %
Propietarios asiáticos/ de islas del Pacífico (no hispanos)	18,631	1.6 %
Propietarios de dos o más razas /Multirraciales (no hispanos)	71,864	6 %
Propietarios de alguna otra raza (no hispanos)	14,685	1 %
Total de inquilinos en toda el área	582,761	32 %
Inquilinos blancos (no hispanos)	239,015	41 %
Inquilinos negros o afroamericanos (no hispanos)	275,037	47 %
Inquilinos nativos americanos (no hispanos)	4,520	0.8 %
Inquilinos hispanos o latinos	45,881	7.9 %
Inquilinos asiáticos/ de islas del Pacífico (no hispanos)	12,039	2 %
Inquilinos de alguna otra raza (no hispanos)	15,490	2.7 %
Inquilinos de dos o más razas /Multirraciales (no hispanos)	39,591	6.8 %

[B25003: Ocupación - Tabla de la Oficina del Censo](#)

Personas que pertenecen a poblaciones vulnerables

Poblaciones vulnerables	Estimación en toda el área	Porcentaje en toda el área	Estimación de declaración de desastre	Porcentaje de declaraciones de desastres	MID Estimado	Porcentaje de MID
Personas con carencia de hogar o en riesgo de sufrirla	3,469	0.1 %			2,678	0.3 %
Adultos mayores (65 años y más)	753,854	16.4 %	439,565	17.3 %	165,644	17.8 %
Personas con discapacidades (mentales, físicas, del desarrollo)	542,533	11.8 %	293,026	11.5 %	95,918	11.2 %
Sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en citas, agresión sexual o acecho	1,632,198	35.6 %				
Personas con trastorno de consumo de alcohol u otras sustancias	607	0.01 %				
Personas con VIH/SIDA y sus familias	21,816	0.5 %				
Residentes de vivienda pública	174,476	4 %	74,607	8 %	22,454	3 %

Grupos potencialmente vulnerables

La tabla que sigue presenta los índices de crecimiento anual promedio a nivel de parroquia para cada parroquia MID en todas las poblaciones; los números positivos más altos indican mayor vulnerabilidad y los números negativos más altos indican menor vulnerabilidad. Los índices más cercanos a cero indican menos cambio con respecto a las poblaciones actuales. Los índices de cambio también están promediados para todas las parroquias; se muestra que en promedio, en todo el estado, el cambio en la vulnerabilidad demográfica es modesto en una dirección positiva o negativa. En contraste, muchas parroquias muestran aumentos más exagerados en poblaciones vulnerables. Las parroquias con la suma más alta de índices de crecimiento de población indican una mayor probabilidad de futuro aumento en la vulnerabilidad demográfica y están dentro de las áreas MID, como la parroquia de Ascension.

Índices de crecimiento anual promedio de poblaciones vulnerables, de 2012 a 2021; los valores positivos indican aumentos de la vulnerabilidad, mientras que los valores negativos indican disminuciones de la vulnerabilidad

Distrito	Menores de 20	Mayores de 64	Población con discapacidades	Población que vive en la pobreza	Población que vive en casas móviles	Suma de índices de crecimiento de poblaciones vulnerables
Ascension	1 %	5 %	3 %	0 %	0 %	9 %
Assumption	-2 %	3 %	-2 %	-2 %	0 %	-3 %
Jefferson	0 %	3 %	2 %	1 %	1 %	7 %
Lafourche	-1 %	2 %	1 %	1 %	-1 %	2 %
St. Charles	-1 %	4 %	0 %	-2 %	-2 %	-1 %
St. James	-2 %	2 %	-1 %	-3 %	1 %	-3 %
St. John the Baptist	-2 %	3 %	-1 %	-1 %	0 %	-1 %
Terrebonne	-1 %	3 %	0 %	1 %	-1 %	2 %

Fuente: Plan de Mitigación de Peligros del estado de Luisiana [state-of-louisiana-2024-hm-plan_final.pdf](#)

Los índices de crecimiento de las poblaciones vulnerables se determinaron con base en estimados de 5 años de la Encuesta de Comunidades Estadounidenses (ACS) para población, edad, discapacidad, situación de pobreza y casas móviles. Es posible que estas variables demográficas no sean indicadores integrales de vulnerabilidad. Por ejemplo, la proximidad a la costa puede aumentar (a través de la exposición al peligro de huracanes) o reducir (a través de oportunidades económicas) la vulnerabilidad. Se supone que las variables demográficas antes enumeradas representan el resultado de si la proximidad a la costa es una vulnerabilidad neta o una oportunidad a nivel individual.

Personas que pertenecen a comunidades históricamente con dificultades y desfavorecidas

Poblaciones vulnerables	Estimación en toda el área	Porcentaje en toda el área	Estimación de declaración de desastre	Porcentaje de declaraciones de desastres	MID Estimado	Porcentaje de MID
Zona de la comunidad con resiliencia ante desastres	35,639	007 %	17,283	48.5 %	18,356	51.5 %

Fuente: [Página principal | Zonas de la comunidad con resiliencia ante desastres de FEMA](#), B01003:Población total - Tabla de la Oficina del Censo

Para este análisis, el estado identificó poblaciones que residen en Zonas de la comunidad con resiliencia ante desastres y zonas de oportunidad. Las Zonas de la comunidad con resiliencia ante desastres son

áreas que fueron identificadas por FEMA utilizando un índice de evaluación de riesgos de peligros naturales para identificar secciones censales que tienen mayor riesgo de sufrir los efectos de peligros naturales, que se están volviendo cada vez más frecuentes e intensos. FEMA utiliza los conjuntos de datos del Índice Nacional de Riesgos, categorías de carga de la Herramienta de Selección de Justicia Climática y Económica y conocimientos locales y de indígenas para seleccionar estas áreas. Hay cinco áreas en las designadas MID para el huracán Francine, incluida la Reservación de chitimachas. Esas cinco áreas tienen en total 18,356 personas. En el área declarada en desastre hay 12,282, que incluyen las reservaciones de couchattas y de tunicas-biloxis. Finalmente, hay 35,639 personas que residen en Zonas de la comunidad con resiliencia ante desastres designadas por FEMA en todo el estado. Al tener esta designación, las comunidades pueden proporcionar un enfoque geográfico para asistencia técnica de agencias y organizaciones filantrópicas para la planificación e implementación de proyectos de resiliencia. Ese apoyo proporcionará recursos adicionales para reducir el impacto de peligros naturales.

Poblaciones indígenas y comunidades tribales

Tribus reconocidas a nivel federal	Estimación en toda el área	Porcentaje en toda el área	Estimación de declaración de desastre	Porcentaje de declaraciones de desastres	MID	Porcentaje de MID
	27,605	0.6 %	19,107	0.7 %	13,406	1.4 %

Fuente: [B02001: Raza - Tabla de la Oficina del Censo](#)

En Luisiana hay cuatro tribus reconocidas a nivel federal: la tribu Chitimacha de Luisiana, la tribu Couchatta de Luisiana, la banda de indios Choctaw de Jena y la tribu india Tunica-Biloxi. Además, hay doce tribus reconocidas por el estado de Luisiana, todas ellas bajo los auspicios de la Oficina de Asuntos Indígenas situada en la oficina del gobernador. En consulta con la Oficina de Asuntos Tribales, la LOCD-DR celebrará reuniones para comunicar y obtener aportes y datos adicionales sobre el impacto del huracán Francine en sus comunidades y para obtener comentarios sobre el Plan de Acción en su totalidad. Además, se invitara a los representantes de las tribus para que participen en las audiencias públicas del Plan de Acción y en las reuniones que se celebren en sus regiones respectivas. A continuación se enumeran las posibles fechas de reuniones. Se programarán más reuniones si se solicitan según sea necesario. La agenda y las actas de las reuniones se mantendrán como registro oficial y como documentación del proceso consultivo.

A lo largo de todo el estado, 27,605 personas de Luisiana se identifican solo como indios americanos o nativos de Alaska (AIAN). De esa población total, 19,107 residen en el área declarada como desastre y 13,406 residen en el área MID. Con un 1.4 por ciento, la población AIAN en el área MID es de más de dos veces el porcentaje en el estado en general. La parroquia de Terrebonne tiene 5,765 personas que se identifican como AIAN, lo que es el 5.6 por ciento de su población, el mayor porcentaje de cualquier parroquia del estado.

Áreas de pobreza concentradas racial o étnicamente (R/ECAP)

(R/ECAP)	Estimación en toda el área	Porcentaje en toda el área	Estimación de declaración de desastre	Porcentaje de declaraciones de desastres	MID	Porcentaje de MID
	327,684	7.16 %	162,447	3.7 %	24,408	0.5 %

Áreas de pobreza concentradas racial o étnicamente (R/ECAP) | Sitio de datos abiertos del HUD

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos define las Áreas de pobreza concentradas racial o étnicamente (R/ECAP) como secciones censales con un índice de pobreza que excede el 40 por ciento y donde más del 50 por ciento de la población pertenece a minorías raciales o étnicas. De acuerdo con los datos, el estado exhibe disparidades significativas en los índices de pobreza. Invest in Louisiana (formalmente el Proyecto de Presupuesto de Luisiana) presentó datos con respecto al estado actual de la pobreza en Luisiana. En 2022, el índice de pobreza para el estado era el segundo más alto de la nación. La parte de los residentes de Luisiana que vive en la pobreza representa el 18.6 por ciento del estado o 829,565 personas que viven por debajo de la línea de pobreza.

De todas las R/ECAP en las áreas MID, la mayoría se encuentra en la parroquia de Jefferson. En el área declarada como de desastre, las parroquias con mayor población de personas dentro de R/ECAP reflejan las parroquias con mayor población, East Baton Rouge y Orleans. Esta inequidad y pobreza profunda histórica proporcionan una dificultad adicional para que las personas se recuperen de eventos de tormentas y más específicamente después de eventos de tormentas reiterados.

Programas de la CDBG-DR

Conexión entre programas y proyectos propuestos y necesidades no cubiertas, necesidades de mitigación y evaluaciones de vivienda justa y derechos civiles.

La tabla que sigue presenta una descripción general de las asignaciones y los umbrales de financiamiento de los programas de la CDBG-DR. La tabla destaca la conexión entre programas y proyectos propuestos y las necesidades no cubiertas identificadas en la Evaluación de necesidades no cubiertas de este Plan de Acción.

Tabla: Asignación del programa de la CDBG-DR y umbrales de financiamiento

Categoría de costos elegibles	Necesidad no cubierta	% de necesidad no cubierta	% de financiamiento que debe gastarse en MID identificado por el HUD y el concesionario	Importe de asignación de la CDBG-DR	% de asignación de la CDBG-DR*
Administración (tope del 5 %)	N/A	N/A	100 %	\$5,897,300	5 %
Planificación (tope del 15 %)	N/A	N/A	100 %	\$2000,000	2 %
Viviendas en alquiler	\$34425,000	7 %	0 %	\$0	0 %
Viviendas ocupadas por los propietarios	\$434511,000	85 %	100 %	\$110048,700	93 %

Infraestructura	\$36552,360	7 %	0 %	\$0	0 %
Revitalización económica	\$7833,053	2 %	0 %	\$0	0 %
Servicios públicos (tope del 15 %)	\$0	0 %	0 %	\$0	0 %
Servicios públicos exentos (sin tope)	\$0	0 %	0 %	\$0	0 %
Total	\$513321,414	100 %	100 %	\$117,946,000	100 %
Fondos que no se han asignado:				\$0	0 %

Conexión entre necesidades y programas propuestos

Según se requiera, la LOCD-DR asignará al menos el 80 por ciento de los fondos para abordar necesidades no cubiertas con las “más afectadas y en dificultades” identificadas por el HUD y el resto se asignará a parroquias adicionales identificadas por el estado como las más afectadas y en dificultades. El estado encuentra necesidades de vivienda adicionales en las parroquias de St. Charles y St. James. De ese modo, el estado hará elegibles a todos los propietarios de vivienda de esas parroquias que soliciten asistencia a través de los programas de reparaciones para propietarios y programas asociados.

Al menos el 70 % de todos los fondos del programa beneficiarán a las personas u hogares con LMI. El Programa estatal de asistencia para propietarios RESTORE Louisiana (RLHP) priorizará la asistencia a personas LMI en las parroquias MID identificadas por el HUD y el estado al proporcionar una preferencia a las familias que cumplan los requisitos de LMI. A través de divulgación intencional y criterios de selección, el estado intentará maximizar el acceso al programa para familias LMI a fin de garantizar que cumpla con el requisito de beneficio general. El estado también evaluará la situación de las necesidades no cubiertas elegibles de las personas con LMI y sin LMI y determinará, en la etapa oportuna, si solicita una modificación del requisito.

Ese plan de acción considera y aborda primariamente necesidades de vivienda junto con actividades de mitigación incorporadas a su programa de reparación de viviendas. Aunque la necesidad de los propietarios de casas es el 85 por ciento de la necesidad general en la región, el estado ha decidido asignar el 93 por ciento de su financiamiento de la CDBG-DR a sus Programas estatales de asistencia para propietarios RESTORE Louisiana y fondos adicionales para esfuerzos de planificación que puedan apoyar estrategias de reducción de riesgos, incluidos planes para el desarrollo de infraestructura. El estado ha tenido en cuenta las diversas necesidades de la región y basado en la necesidad proporcional de los propietarios de viviendas ha determinado que el mayor impacto de esta subvención se logrará al priorizar recursos para las viviendas ocupadas por los propietarios con impactos más severos y para actividades de planificación. El estado ha encontrado \$435 millones en necesidades no cubiertas de vivienda entre propietarios de vivienda impactados.

El estado todavía está evaluando las posibles necesidades de vivienda e infraestructura que serán y no serán cubiertas por FEMA u otros recursos y la evaluación de necesidades no cubiertas se actualizará a medida que el estado reciba información adicional.

Medidas para mitigación de peligros

Como se analizó en la MNA, las parroquias impactadas por este desastre se enfrentan a amenazas de peligros similares y permanentes que afectan reiteradamente la región. El peligro más frecuente es la inundación y los vientos relacionados con tormentas tropicales. Al igual que en el pasado, para abordar el riesgo continuo para las viviendas de las comunidades a lo largo de toda la región, el estado incorporará medidas de reducción de riesgos como parte de todas las actividades de recuperación de viviendas. El estado cumplirá el requisito de reserva del 15 por ciento para mitigación a través de actividades de planificación destinadas a reducir riesgos de peligros en comunidades impactadas por el desastre y a través de normas de construcción resiliente incorporadas al programa Restore Louisiana para reconstrucciones y reparaciones importantes, así como adquisiciones voluntarias.

Clases protegidas

Los programas de vivienda del estado están destinados a abordar las necesidades de las personas y los hogares afectados por los huracanes, y la gran mayoría se enfoca en los hogares de ingresos bajos a moderados. Históricamente, la superposición de esas dos características ha presentado un porcentaje significativo de participantes afroamericanos, aunque la demografía de cualquier área en particular afectada por un evento de desastre afectará la composición de los beneficiarios elegibles. Como ocurre con cualquier evento que afecte ampliamente a un área geográfica poblada, se anticipa que todas las clases protegidas estarán representadas entre la población que se pretende beneficiar de los programas.

Cuando se sabe que una comunidad tiene impactos de desastres, pero tiene una representación insuficiente evidente de solicitantes para participar en los programas, especialmente para las comunidades más vulnerables o históricamente desfavorecidas, el estado solicita la asistencia de partes interesadas locales, incluidos funcionarios electos, para publicitar las oportunidades del programa y fomentar la participación.

La implementación de programas incluye el diseño de procesos de manera de anticipar obstáculos potenciales para obtener o identificar información o para acceder a recursos. Un elemento importante de este método incluye una relación interactiva con el programa de Manejo de Casos de Desastres de la FEMA. Cuando es necesario y se solicita, se proporcionan traductores (de idiomas y señas) y lectores (para personas con discapacidad visual). Cuando sea necesario para que una persona participe como beneficiario directo en los programas, se brindan servicios legales para eliminar los obstáculos a la participación (es decir, eliminando problemas de título, procedimientos legales para abordar problemas de capacidad legal). Las ubicaciones físicas para la participación de los solicitantes deben cumplir con los estándares de accesibilidad. Cuando un solicitante no pueda participar en persona o a través del acceso a un sitio web en línea, las solicitudes se pueden tomar por teléfono y luego se obtienen las firmas necesarias.

Minimizar el desplazamiento

Para minimizar el desplazamiento de personas, familias, negocios, granjas y organizaciones sin fines de lucro que puedan verse afectadas por las actividades descritas en este plan de acción, la Oficina de Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres de Luisiana coordinará con todas las agencias y entidades necesarias para garantizar que todos los programas se administren de acuerdo con la Ley de Políticas Uniformes de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA) de 1970, según enmiendas (49 CFR parte 24) y la sección 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de

1974, según enmiendas, y los reglamentos de implementación en el 24 CFR parte 570.496(a) para minimizar el desplazamiento.

Las políticas y procedimientos de desplazamientos se aplican a los propietarios y a los inquilinos. Si algún proyecto o actividades causan el desplazamiento de personas, se adoptarán las políticas apropiadas para asegurar que se cumplan los requisitos de la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA) de 1970, según sus enmiendas.

Es posible que los fondos de la CDBG-DR no se usen para apoyar proyectos federales, estatales o locales que procuren usar el poder de expropiación, a menos que la expropiación se emplee solo para uso público. Ninguno de los proyectos planificados actualmente en virtud de este Plan de Acción contempla el uso de la expropiación.

Asignaciones de programas y topes de adjudicación

Administración

El estado asigna \$5,897,300 del total de la adjudicación de la CDBG-DR para costos administrativos asociados con la subvención. Esto equivale al 5 por ciento del total de la subvención, dentro del tope del 5 por ciento permitido para costos administrativos.

Tabla X: Descripción general de actividades de administración del concesionario

Categoría de costos elegibles	Importe de asignación de la CDBG-DR	% de asignación de la CDBG-DR
Total para administración:	\$5,897,300	5.00 %
Total	\$5,897,300	5.00 %

Planificación

El estado asigna \$2,000,000 del total de la adjudicación de la CDBG-DR para costos de planificación, dentro del máximo del 15 por ciento permitido en virtud del programa. Esto incorporará actividades de mitigación para recuperación a largo plazo, así como financiamiento limitado para actividades de planificación asociadas con la producción de este Plan de acción.

Tabla X: Descripción general de actividades de planificación del concesionario

Categoría de costos elegibles	Importe de asignación de la CDBG-DR	Porcentaje de asignación de la CDBG-DR
Planes de mitigación para recuperación a largo plazo	\$1,900,000	1.6 %
Plan de Acción del estado	\$100,000	0.0008 %
Total para planificación:	\$2000,000	1.69 %
Total	\$2,000,000	1.69 %

El período de recuperación posterior al desastre es una valiosa oportunidad para garantizar que los planes de recuperación y resiliencia de una comunidad se apliquen de la manera más eficiente y eficaz

posible. El período de recuperación también presenta una oportunidad para que una comunidad considere si las normas de desarrollo en vigor son suficientes para garantizar la seguridad en futuros desastres, y potencialmente para mejorar las normas de desarrollo para proteger a más residentes en el próximo desastre posible. Con base en las estructuras de planificación establecidas, el estado puede proporcionar financiamiento para mejorar la capacidad de los departamentos locales de respuesta a emergencias, drenaje, gestión de llanuras de inundación y planificación/permisos de las entidades públicas locales y regionales afectadas por el desastre. Este programa puede apoyar actividades que incluyen, entre otras, la creación, revisión o mejora de herramientas de planificación o planes, la capacidad del personal, la contratación o la capacitación y otros costos de planificación asociados con procesos de recuperación resiliente y prácticas de desarrollo seguras que tienen en cuenta los riesgos de inundación y huracanes que se pueden anticipar en el futuro en las áreas afectadas.

Además, el estado ha recurrido a una firma consultora nacional para hacer un análisis de necesidades no cubiertas de recuperación de desastres y mitigación de peligros. El análisis de las necesidades no cubiertas y de mitigación incorpora diversas fuentes de datos para proporcionar un panorama integral de las necesidades de recuperación y reducción de riesgos del estado. Los resultados informarán las decisiones de asignación del programa y se incluirán en el Plan de Acción.

El estado ha incurrido en estos costos de planificación antes de firmar su convenio de subvención con el HUD y, por lo tanto, prevé que solicitará el reembolso de las actividades previas al convenio en virtud de este programa.

Vivienda

Descripción general de programas de vivienda

Tabla X: Descripción general de programas de vivienda del concesionario

Categoría de costos elegibles	Importe de asignación de la CDBG-DR	Porcentaje de asignación de la CDBG-DR para beneficio de LMI
Programa para propietarios para la restauración de Luisiana	\$108,248,700.00	91.78 %
Asistencia provisional para la vivienda	\$1,500,000.00	1.27 %
Programa de seguro contra inundaciones	\$300,000.00	0.25 %
Total de programas de vivienda:	\$110,048,700.00	94.30 %
Total	\$110,048,700.00	94.30 %

Programa para propietarios para la restauración de Luisiana

Título del programa: Programa para propietarios para la restauración de Luisiana

Importe de fondos de la CDBG-DR asignados a este programa: \$108,248,700

Actividades elegibles: HCDA, secciones 105(a)(1), 105(a)(3-4), 105(a)(7-8)

Objetivo nacional:

- Beneficio para personas u hogares con ingresos bajos y moderados;
- Necesidad urgente

Agencia principal y modelo de distribución: La Oficina de Desarrollo Comunitario - Unidad de Recuperación de Desastres del estado de Luisiana administrará el Programa para propietarios de vivienda Restore Louisiana (RLHP). El proceso de distribución será de implementación directa.

Descripción del programa:*Texto del programa y vínculo con el desastre que califica*

El Programa de asistencia para propietarios de vivienda Restore Luisiana (RLHP) brindará apoyo crítico a los propietarios afectados por el huracán Francine. Debido al tiempo que ha transcurrido desde el desastre que califica, el estado reconoce que los propietarios están en diversas etapas de su proceso de reconstrucción y ha diseñado un programa que asistirá a los propietarios elegibles en diferentes puntos de su recuperación. El programa cubrirá los costos elegibles para la reparación, el reemplazo o la elevación de las viviendas dañadas por la tormenta.

Los solicitantes que vivan en un Área Especial de Riesgo de Inundaciones (SFHA) y reciban asistencia federal en virtud de estos programas deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones para las propiedades rehabilitadas, reconstruidas o elevadas.

Los proyectos financiados requerirán normas diseñadas por la LOCD-DR de seguridad, sostenibilidad ambiental y resiliencia a peligros de tormentas, que no solo garantizarán la longevidad y la calidad de esos proyectos, sino que también influirán positivamente en las normas de diseño y construcción para la industria de viviendas asequibles de Luisiana.

Se priorizarán las compras e incentivos para incluir los lugares que sufrieron daños sustanciales a causa de los huracanes en una zona de inundación y que no son elegibles para otras soluciones del programa para la restauración. Además, las áreas que están sujetas a inundaciones repetitivas o graves, a un riesgo significativo de inundación en el futuro, como se muestra en el Plan Maestro Costero de la Autoridad de Protección y Restauración Costera (CPRA), o los sitios que están en las proximidades de una fuente de inundación, dentro de la zona de adquisición potencial de tierras de un proyecto de control de inundaciones o sujetos a un plan de disposición o conservación por una entidad estatal o local, incluida una organización sin fines de lucro o de preservación del medio ambiente, pueden considerarse en función de la disponibilidad de financiación. El programa también se dirigirá a beneficios para las comunidades vulnerables o las que sufran grandes daños y estén sujetas a la posible reubicación a gran escala de los propietarios de viviendas a través de la iniciativa de compra y vivienda segura.

Las siguientes son actividades no elegibles:

- Pagos forzados de hipotecas
- Financiación para segundas viviendas ocupadas por sus propietarios (que no sean programas de compra)
- Pagos de indemnización

- Asistencia para aquellos que previamente recibieron una asistencia federal por desastre de inundación y no mantuvieron un seguro contra inundación cuando se les exigió (que no sean programas de compra)

Este enfoque múltiple ayudará a los propietarios de viviendas en función de su progreso en el proceso de reconstrucción y su capacidad a completar ese proceso a través de cuatro soluciones del programa: Gestionado por el programa, gestionado por el propietario, reembolso del trabajo completado antes de la inspección para detectar daños y compras voluntarias. Estas cuatro soluciones se describen de manera más detallada en la sección de uso propuesto de fondos.

Según corresponda y dentro de sus políticas y procedimientos con base en cada programa, el estado o sus subconcesionarios brindarán asistencia a los propietarios elegibles a través de una de las cuatro vías del programa, que los propietarios elegirán en el momento de la solicitud:

- Gestionado por el programa (solución 1): El estado gestiona y completa el proceso de construcción para la rehabilitación o reconstrucción de las viviendas dañadas en nombre de los propietarios. El estado contratará a un grupo de contratistas y les asignará la reparación o reconstrucción de las propiedades dañadas de forma resiliente. El estado exigirá a los contratistas que brinden a los concesionarios de la solución 1 un año de garantía para la construcción. A los propietarios se les enviarán notificaciones que les recuerden la fecha de vencimiento de la garantía.
- Programa contratado por el propietario (solución 2): Los propietarios de viviendas deciden gestionar su propio proceso de rehabilitación o reconstrucción y el estado les proporciona servicios de asesoramiento en materia de construcción a todos los propietarios de viviendas en esta vía. Los propietarios de viviendas seleccionarán su(s) propio(s) contratista(s) de construcción de viviendas y contratarán directamente a los contratistas de construcción de viviendas para reconstruir de forma resistente, además de firmar un acuerdo de subvención con el estado para la financiación del CDBG-DR. El estado supervisará todos los proyectos del Programa contratado por el propietario.
- Reembolso (solución 3): Los propietarios de viviendas que hayan completado las reparaciones parciales o totales de su casa antes de solicitar el programa pueden ser elegibles para el reembolso de los gastos elegibles incurridos antes de la solicitud del programa.
- Compras voluntarias (solución 4): El estado ofrecerá y realizará compras voluntarias de grandes áreas como una actividad de mitigación permisible (a escala de cuadra o vecindario) para los residentes que posean propiedades ubicadas en áreas de pérdida repetitiva, áreas dentro de las vías de inundación designadas por la FEMA o áreas sujetas a un riesgo de inundación moderado o alto. Estos programas de compra incluirán disposiciones para la asistencia orientada a la comunidad a los propietarios de viviendas para facilitar una transición exitosa a una ubicación de menor riesgo de inundación fuera de las SFHA.

Conexión con la evaluación de necesidades no cubiertas

Este programa solo está disponible para los solicitantes que sufrieron daños en su hogar como resultado del huracán Francine y que se determinen elegibles para el programa. La evaluación de necesidades no cubiertas del estado estima que hay más de 5500 propietarios de vivienda que recibieron asistencia individual y tienen una necesidad no cubierta existente que podría abordarse a través del RLHP.

La recuperación de viviendas es la máxima prioridad para el programa de la CDBG-DR del estado, según se justifica a través de la evaluación de necesidades no cubiertas. El RLHP será el programa primario que preste servicios a las familias de Luisiana que todavía tengan necesidad de asistencia para la vivienda a fin de recuperarse por completo de daños causados por el huracán Francine.

Logros previstos

A través de este programa, el estado espera asistir a una parte del conjunto de aproximadamente 5500 propietarios de viviendas con necesidades no cubiertas existentes que se determine que son elegibles para asistencia de la CDBG-DR para reparar, reconstruir o elevar sus hogares dañados, a fin de garantizar que sean seguros, higiénicos y más resilientes a futuros desastres. Además, el programa priorizará servir a familias de ingresos bajos a moderados, propietarios de vivienda de edad avanzada y familias con personas con discapacidades para garantizar resultados de recuperación equitativos. Por último, el RLHP desempeñará un papel crucial en el proceso de recuperación y reconstrucción y garantizará que los propietarios de viviendas puedan regresar a viviendas seguras y protegidas.

Áreas geográficas elegibles: Parroquias MID: Ascension, Assumption, Jefferson, Lafourche, St. John the Baptist, St. Mary, Terrebonne, St. Charles, St. James.

Otros criterios de elegibilidad: Los propietarios de viviendas podrán acogerse al programa si cumplen los siguientes criterios:

- Son propietarios-ocupantes en el momento del desastre
- La dirección de la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante en el momento del desastre
- Ubicados en una de las parroquias MID
- Daños sufridos como resultado de cualquiera de los desastres declarados
- Estructura elegible según lo determinado por el programa, que incluye pero no se limita a, residencias unifamiliares, dúplex, casas móviles y unidades de vivienda prefabricadas resistentes (modulares).

El RLHP pretende priorizar solicitudes a través de un enfoque en etapas para garantizar que se atiendan las poblaciones más vulnerables. Además, el programa, a través de eventos de divulgación específicos, intentará llegar a las poblaciones vulnerables con información y recursos disponibles relacionados con el programa.

Los criterios de este enfoque en etapas están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de las poblaciones vulnerables al abordar criterios como LMI, edad o discapacidades de los solicitantes que necesitan ayuda en las áreas más afectadas. El cuadro a continuación demuestra de qué manera se priorizará a los solicitantes en este programa:



RESTORE LOUISIANA
Homeowner Assistance Program

Based on current funding limitations and federal guidance, to be placed in a phase, you must have:

- (1) owned and still own the damaged home
- (2) occupied the home at the time of the disaster
- (3) sustained major/severe damage [per FEMA]
- (4) NOT received or expect to receive structural insurance payments greater than \$25k

APPLICATION PHASES		PHASE I	PHASE II	PHASE III	PHASE IV	PHASE V	PHASE VI
HOUSEHOLD INCOME	LESS THAN 50% AMI	✓					
	BETWEEN 50% & 80% AMI		✓	✓			
	GREATER THAN 80% AMI				✓	✓	✓
GEOGRAPHY	MOST IMPACTED	N/A	N/A	N/A	✓		N/A
	OTHER IMPACTED					✓	
HOMEOWNER 62+ AND/OR HOUSEHOLD MEMBER WITH DISABILITY	YES	N/A	✓		N/A	N/A	N/A
	NO			✓			
STATUS OF REPAIRS	COMPLETE	N/A	N/A	N/A			✓
	INCOMPLETE				✓	✓	

AMI = AREA MEDIAN INCOME

Importe máximo de asistencia por beneficiario: La adjudicación máxima se determinará según el alcance del trabajo con base en los materiales de construcción de grado estándar/económico calculados por el programa utilizando un software de estimación de estándares de construcción nacionales, menos cualquier duplicación de beneficios (p. ej., NFIP, FEMA o SBA) con una adjudicación máxima de \$425,000, sin incluir cualquier costo de entrega de proyectos del programa. La duplicación de beneficios se define con más detalle en las políticas y procedimientos del programa. El estado incluirá los detalles de las normas del programa en sus políticas y procedimientos.

La adjudicación máxima para la compra e incentivo (solución 4) es de \$250,000

Ingresos máximos del beneficiario: El Programa Restore Louisiana no establece un tope para los ingresos. Las personas que califiquen en virtud del objetivo nacional de ingresos bajos a moderados, que es definido por el HUD como familias que ganen no más del 80 por ciento de la mediana de ingresos del área (AMI), tendrán prioridad (y las familias con ingresos muy bajos, de menos del 50 por ciento de la AMI tendrán prioridad máxima). Los límites de ingresos específicos se publicarán en las políticas y procedimientos del programa y se basarán en los límites actuales de ingresos del HUD y en el tamaño y la parroquia de la familia. Es posible que esos límites de ingresos se actualicen anualmente de acuerdo con los datos más reciente publicados del HUD.

Medidas de mitigación El estado de Luisiana pretende promover métodos de construcción de alta calidad, duraderos y energéticamente. Toda rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción cumplirá una norma reconocida por el sector que haya obtenido la certificación bajo al menos uno de los Estándares de construcción ecológica. Además, los daños futuros a la propiedad se minimizarán mediante la incorporación de normas de resiliencia a través de la exigencia de que cualquier reconstrucción se realice de acuerdo con la mejor ciencia disponible para esa área con respecto a las elevaciones de la inundación base.

Los solicitantes que vivan en un Área Especial de Riesgo de Inundaciones (SFHA) y reciban ayuda federal en el marco de estos programas deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones para las propiedades rehabilitadas, reconstruidas o elevadas.

Los proyectos financiados requerirán normas diseñadas por la LOCD-DR de seguridad, sostenibilidad ambiental y resiliencia a peligros de tormentas, que no solo garantizarán la longevidad y la calidad de esos proyectos, sino que también influirán positivamente en las normas de diseño y construcción para la industria de viviendas asequibles de Luisiana.

El Programa considerará las elevaciones de las propiedades ubicadas dentro de la llanura aluvial que deben elevarse según la ordenanza local y la determinación de los funcionarios encargados de hacer cumplir el código local de que una propiedad está sustancialmente dañada o se mejorará sustancialmente. El Programa también considerará las elevaciones de las propiedades fuera de la llanura aluvial que las ordenanzas locales deben elevar como parte de una reconstrucción.

Las compras en virtud de la solución 4 promoverán la resiliencia en toda el área impactada al mantener las propiedades como espacio abierto en perpetuidad.

El estado utilizará su asignación de fondos reservados para mitigación en la implementación del RLHP para actividades que cumplan con la definición de mitigación, definida como actividades que aumenten la resiliencia ante desastres y reduzcan o eliminen al riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes y sufrimiento y dificultades al reducir el impacto de futuros desastres. Las actividades de compra, elevación y reconstrucción que trasladen a los residentes que están en el trayecto de daños a un área más segura donde la pérdida de vidas y bienes sea mucho menos probable, junto con la restauración de tierras a su estado natural para reducir el impacto de futuros desastres en el área circundante se financiarán en virtud del RLHP con los fondos reservados para mitigación del estado.

Reducción de obstáculos para la asistencia: El estado de Luisiana tiene el compromiso de garantizar el acceso a asistencia para recuperación de desastres para todos los individuos, incluidas las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades históricamente desfavorecidas. A fin de identificar obstáculos, el estado seguirá comprometiendo a organizaciones de la comunidad, grupos de defensa y gobiernos locales para reunir perspectivas sobre dificultades específicas de esas poblaciones mientras se lanzan los programas a las comunidades afectadas. El estado utilizará los resultados de la evaluación de necesidades no cubiertas y vivienda justa y derechos civiles de este Plan de Acción para ayudar a identificar áreas que puedan requerir participación adicional o apoyo con el idioma. Además, los datos del programa pueden ser supervisados para identificar disparidades en los índices de solicitudes, los índices de aprobación y el acceso a recursos de recuperación, lo que permite que el estado aborde de manera proactiva deficiencias en el suministro de servicios.

Los métodos para reducir obstáculos para el acceso incluirán la traducción de los materiales del programa a idiomas que se hablan con frecuencia en áreas impactadas, la provisión de intérpretes para las reuniones públicas y la garantía de accesibilidad física para personas con discapacidades, todo de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana del estado. Al máximo grado que sea factible, los procesos de solicitud se agilizarán para reducir la complejidad. Se harán campañas de divulgación dirigidas en áreas desfavorecidas con aprovechamiento de organizaciones y canales de comunicación locales y de confianza, como redes sociales y radio, para llegar a poblaciones difíciles de alcanzar.

La principal prioridad del estado en este momento es la vivienda segura, decente y asequible para las poblaciones vulnerables, las clases protegidas y las comunidades desatendidas. En el caso de los programas de viviendas ocupadas por los propietarios, se da prioridad a las familias de ingresos bajos a moderados, los hogares con un jefe de familia de 62 años o más, o las personas con discapacidades. En los programas basados en los inquilinos, el estado dará prioridad a estas poblaciones vulnerables, así como a las personas desplazadas por la catástrofe que necesiten una vivienda asequible.

Este programa solo está disponible para aquellos propietarios vulnerables que no pueden pagar un seguro contra inundación y que corren el riesgo de no estar cubiertos por el seguro contra inundación en caso de un futuro desastre. El objetivo de este programa son los hogares con LMI específicamente. Al igual que con todos los programas de la CDBG-DR, se traducirán los documentos fundamentales y se proporcionarán servicios de traducción de acuerdo con el Plan de Acceso de Idiomas del estado. Se hará divulgación en parroquias impactadas para garantizar que las poblaciones afectadas estén informadas de los requisitos de elegibilidad y los beneficios disponibles a través de este programa.

Asistencia provisional para la vivienda

Título del programa: Asistencia provisional para la vivienda

Importe de fondos de la CDBG-DR asignados a este programa: \$1,500,000.00

Actividades elegibles: Asistencia provisional para la vivienda, asistencia para alquiler para propietarios de vivienda desplazados, secciones 105(a)(8) de HCDA; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignaciones (90 FR 4759) y Aviso Universal (90 FR 1754) y otros avisos o guías aplicables, otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.

Objetivo nacional: Beneficios para personas de ingresos bajos a moderados.

Agencia principal y modelo de distribución: La Oficina de Desarrollo Comunitario - Unidad de Recuperación de Desastres del estado de Luisiana administrará el Programa para propietarios de vivienda Restore Louisiana (RLHP)— Asistencia provisional para la vivienda. El proceso de distribución será de implementación directa.

Descripción del programa:

Texto del programa y vínculo con el desastre que califica

El Programa de asistencia para vivienda provisional brindará ayuda hipotecaria provisional prospectiva durante un máximo de 20 meses o asistencia para alquiler durante un máximo de 24 meses y/o asistencia temporal para hotel durante un máximo estimado de 90 días a los propietarios elegibles cuyos hogares se encuentren en un 80 por ciento o menos de AMI, estén trabajando activamente a través del RLHP y cumplan con una de estas dos condiciones:

- actualmente incurran en gastos hipotecarios o de alquiler adicionales en comparación con los gastos hipotecarios incurridos antes de la inundación correspondiente, después de eliminar la asistencia duplicada de otras fuentes de financiación provista como apoyo a los gastos de vivienda provisional, o

- actualmente estén alojados en unidades de vivienda temporal de la FEMA sin un plan de alojamiento para después de la fecha límite de las unidades de vivienda temporal de la FEMA.

Para demostrar conexión con el huracán Francine, los beneficiarios elegibles de Asistencia de Vivienda Provisional deben estar trabajando a través del RLHP como resultado directo de daños causados por el huracán Francine.

Conexión con la evaluación de necesidades no cubiertas

El Programa de Asistencia para Vivienda Provisional, como programa complementario del RLHP, reconoce que el mismo conjunto de residentes impactados identificado en la evaluación de necesidades no cubiertas del estado puede necesitar apoyo adicional a través de asistencia temporal si su casa está inhabitable debido al trabajo de rehabilitación o reconstrucción que tiene lugar en virtud del RLHP. Al igual que el RLHP, este programa solo está disponible para los solicitantes que sufrieron daños en su hogar como resultado del huracán Francine y que se determinen elegibles para el programa.

Logros previstos

Este programa apoyará a familias LMI a través de asistencia para vivienda provisional.

Áreas geográficas elegibles: Parroquias MID: Ascension, Assumption, Jefferson, Lafourche, St. John the Baptist, St. Mary, Terrebonne, St. Charles, St. James.

Otros criterios de elegibilidad:

- Los solicitantes elegibles deben ser solicitantes actuales del RLHP que el programa haya determinado que cumplen con el objetivo nacional de LMI o que tienen hasta un 80 por ciento de AMI, que no han completado las reparaciones y/o la reconstrucción de sus hogares dañados.
- El solicitante debe ser un receptor elegible de los fondos de subvención de la CDBG-DR en el RLHP.
- El solicitante debe participar activamente en el programa y demostrar progreso hacia la cumplimentación de su recuperación.
- El solicitante debe aceptar celebrar un Acuerdo de Subvención RLHP para la Asistencia provisional para la vivienda, comprometiéndose con los términos para recibir el beneficio de asistencia provisional y a completar las actividades de reparación elegibles indicadas en un informe de inspección e identificadas en el informe de Costo estimado de reparación (ECR).

Importe máximo de asistencia por beneficiario:

- Asistencia para hipoteca: Con frecuencia mensual, hasta lo que sea menor: el pago de la hipoteca de la casa o el costo de la vivienda provisional adicional incurrido durante un máximo de 20 meses. En función de factores como el porcentaje de ajuste y la carga administrativa de hacer ajustes programáticos a mitad de un programa, el estado puede ajustar la cantidad máxima mensual que un hogar puede recibir si se modifican los alquileres justos de mercado publicados por el HUD o cuando se modifiquen.
- Asistencia de alquiler: Con frecuencia mensual, hasta los alquileres máximos actuales justos del mercado con base en el tamaño de la familia, durante un máximo de 24 meses. En función de

factores como el porcentaje de ajuste y la carga administrativa de hacer ajustes programáticos a mitad de un programa, el estado puede ajustar la cantidad máxima mensual que un hogar puede recibir si se modifican los alquileres justos de mercado publicados por el HUD o cuando se modifiquen.

- **Asistencia provisional para hotel:** El monto máximo se basa en límites estatales, que se detallan en PPM 49: <https://www.doa.la.gov/Pages/osp/Travel/TravelPolicy.aspx>. La cantidad apropiada de habitaciones se brindará en función del tamaño de la familia. La asistencia para hotel se limita a lo que ocurra antes entre la finalización de las reparaciones o la reconstrucción o un plazo estimado de 90 días. Las prórrogas de este plazo se considerarán caso por caso, cuando haya circunstancias exigentes. Algunos pueden pasar de un hotel a una asistencia provisional hipotecaria o para el alquiler, pero en ningún caso los receptores recibirán más de 20 meses de asistencia.

Ingresos máximos del beneficiario: El Programa de Asistencia para Vivienda Provisional se limitará a asistir a personas y familias con ingresos bajos a moderados, lo que el HUD define como familias que ganen no más del 80 por ciento de la mediana de ingresos del área (AMI). Los límites máximos de ingresos se establecerán en el 80 por ciento actual de la AMI para cada parroquia elegible, con base en el tamaño de la familia, como lo publica el HUD.

Medidas de mitigación El Programa de Asistencia para Vivienda Provisional no utilizará fondos reservados para mitigación.

Reducción de obstáculos para la asistencia: Como programa complementario del RLHP, se aprovecharán los métodos para reducir obstáculos para la asistencia detallados en virtud de ese programa también para el Programa de Asistencia para Vivienda Provisional.

Programa de asistencia para seguros contra inundaciones

Título del programa: Programa de asistencia para seguros contra inundaciones (FIA)

Importe de fondos de la CDBG-DR asignados a este programa: \$300,000.00

Actividades elegibles: Sección 105 (a)(4) de HCDA; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignaciones (90 FR 4759) y Aviso Universal (90 FR 1754) y otros avisos o guías aplicables, otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.

Objetivo nacional: Beneficios para personas u hogares con ingresos bajos y moderados

Agencia principal y modelo de distribución: La Oficina de Desarrollo Comunitario - Unidad de Recuperación de Desastres del estado de Luisiana administrará el Programa para propietarios de vivienda Restore Louisiana (RLHP) – Asistencia provisional para seguro contra Inundaciones. El proceso de distribución será de implementación directa.

Descripción del programa:

Texto del programa y vínculo con el desastre que califica

Para proteger la inversión de la CDBG-DR y permitir servir a los beneficiarios activos más vulnerables del estado, el Programa para propietarios para la restauración de Luisiana (Restore Louisiana Homeowner Program, RLHP) puede proporcionar a los hogares con LMI que demuestren una dificultad financiera

asistencia para obtener su seguro contra inundación requerido inicialmente. Esta ayuda cubrirá los costos de las primas del seguro contra inundaciones para las propiedades cubiertas por la Ley de Protección contra Desastres por Inundaciones de 1973, según sus enmiendas, de acuerdo con el 24 CFR 570.605 durante un año.

La prima del seguro contra inundaciones de un año de duración se calculará como un suplemento a la subvención del RLHP del propietario elegible, en base a una cotización evaluada por el Programa, y se pagará en nombre del propietario directamente al proveedor de seguros.

El RLHP trabajará para proporcionar orientación financiera a los propietarios afectados, así como asesoramiento, para que puedan entender la necesidad y el proceso para presupuestar las primas de seguro contra inundaciones a perpetuidad. Además, el estado emitirá comunicaciones y avisos de servicio público recordándole a los propietarios de viviendas su responsabilidad de mantener un seguro contra inundaciones en las propiedades que están ubicadas en las zonas en las que se recibió asistencia federal. El estado notificará a todos los propietarios que reciban asistencia para desastres y que deban comprar y mantener un seguro contra inundación la obligación legal de notificar por escrito a cualquier cesionario el requisito de obtener y mantener un seguro contra inundación y de mantener dicha notificación escrita en los documentos que acrediten la transferencia de la propiedad y que él, como propietario cesionario, puede ser responsable si no lo hace. Este programa solo está disponible para los solicitantes que sufrieron daños en su hogar como resultado del huracán Francine y que se determinen elegibles para el RLHP.

Conexión con las necesidades no cubiertas

El análisis de necesidades no cubiertas del estado determinó que aproximadamente un 47 por ciento de propietarios de vivienda que sufrieron daños por el huracán Francine no tenían seguro. Además, aproximadamente el 80 por ciento de las 1900 familias identificadas en virtud del RLHP no tienen seguro contra Inundaciones. De acuerdo con datos del censo, las parroquias impactadas tienen niveles de pobreza entre el 12 y el 25 por ciento entre los propietarios de vivienda. Este programa se dirigirá específicamente a esos propietarios que enfrenten dificultades financieras para obtener un seguro contra Inundaciones durante un año y proporcionará orientación financiera para apoyar la capacidad de los propietarios para mantener un seguro contra Inundaciones en el futuro.

Logros previstos

Este programa apoyará a familias LMI que enfrenten dificultades financieras, que se encuentren en Áreas Especiales con Peligro de Inundaciones (SFHA) y requieran cobertura de un seguro contra inundaciones.

Áreas geográficas elegibles: Parroquias MID: Ascension, Assumption, Jefferson, Lafourche, St. John the Baptist, St. Mary, Terrebonne, St. Charles, St. James.

Otros criterios de elegibilidad: solicitantes con un AMI igual o inferior al 80 % ajustado por el tamaño del hogar que no tienen el seguro contra inundación adecuado necesario para el cierre del programa.

- Los solicitantes deben ser receptores elegibles de los fondos de subvención del CDBG-DR en el RLHP.

- Los solicitantes deben celebrar su Acuerdo de Subvención RLHP, comprometiéndose a completar las actividades de reparación elegibles que se describen en un informe de inspección y se identifican en el informe del Costo Estimado de Reparación (ECR).

El Programa FIA está disponible para los beneficiarios activos de RLHP que puedan demostrar una dificultad financiera para pagar el costo del seguro contra inundaciones como lo requiere el programa. Se considera que un beneficiario activo tiene dificultades financieras si el pago de su vivienda es igual o superior al treinta por ciento de su salario mensual y la prima del seguro es superior al quince por ciento de los ingresos anuales disponibles del beneficiario activo.

La FIA no es un reembolso de los seguros de inundación ya adquiridos ni de los pagos ya realizados en una póliza de seguro de inundación.

Los requisitos adicionales de elegibilidad son los siguientes:

- El propietario debe ser un receptor elegible de los fondos de subvención de la CDBG-DR en el RLHP.
- El propietario debe estar listo para cerrar su subvención de reparación/reconstrucción de RLHP conforme al RLHP o debe haber cerrado con éxito su subvención, pero no haber llegado al cierre final.
- En virtud del RLHP, se debe determinar que el propietario cumple el objetivo nacional de LMI.
- el propietario debe celebrar su Acuerdo de Subvención RLHP para la Asistencia de seguro contra inundaciones (FIA), comprometiéndose a completar las actividades de reparación elegibles indicadas en un informe de inspección e identificadas en el informe de Costo estimado de reparación (ECR); y
- el propietario debe estar en una SFHA y en una comunidad participante en el NFIP; y
- el propietario no debe contar con un seguro contra inundaciones o bien tener uno insuficiente y no debe tener los medios para adquirir o aumentar la cobertura del seguro contra inundaciones, según corresponda.

Importe máximo de asistencia por beneficiario: La prima del seguro contra inundación de un año de duración inferior a \$2,000.

Ingresos máximos del beneficiario: El Programa de Asistencia para Seguros contra Inundaciones se limitará a asistir a personas y familias con ingresos bajos a moderados, lo que el HUD define como familias que ganen no más del 80 por ciento de la mediana de ingresos del área (AMI). Los límites máximos de ingresos se establecerán en el 80 por ciento actual de la AMI para cada parroquia elegible, con base en el tamaño de la familia, como lo publica el HUD.

Medidas de mitigación El Programa de Asistencia para Seguro contra Inundaciones no utilizará fondos reservados para mitigación.

Reducción de obstáculos para la asistencia: Este programa solo está disponible para aquellos propietarios vulnerables que no pueden pagar un seguro contra inundación y que corren el riesgo de no estar cubiertos por el seguro contra inundación en caso de un futuro desastre. El objetivo de este programa son los hogares con LMI específicamente. Como programa complementario del RLHP, se aprovecharán los métodos para reducir obstáculos para la asistencia detallados en virtud de ese programa también para el Programa de Asistencia para Seguro contra Inundaciones.

Reserva para mitigación de CDBG-DR

El estado ha hecho una evaluación de las necesidades de mitigación de acuerdo con la Ley de Apropiación (PL 118-158), que exige que el estado asigne el 15 por ciento de su subvención (\$15,384,000) a actividades que reduzcan el riesgo de peligros futuros.

Todas las actividades financiadas a través de esta asignación de la CDBG-DR incluirán elementos que reduzcan el riesgo de peligros y, así, cumplan con la definición de mitigación del HUD:

Las actividades de mitigación se definen como aquellas actividades que aumentan la resiliencia ante los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de propiedad, y sufrimiento y penurias, al disminuir el impacto de desastres futuros.

El estado de Luisiana utilizará su 15 por ciento de fondos reservados para mitigación de la CDBG-DR mediante la integración de medidas de mitigación directamente en su RLHP, en lugar de crear programas de mitigación independientes. Esos programas incorporarán requisitos mínimos de resiliencia para garantizar que los proyectos financiados reduzcan los riesgos de desastres futuros y, al mismo tiempo, aborden necesidades de recuperación. Las medidas de mitigación incluirán estrategias como la elevación de hogares y la incorporación de materiales de construcción y normas de diseño resilientes. Los detalles específicos del modo en que el programa de reparación de viviendas cumple los requisitos de la reserva para mitigación se bosquejan en las descripciones de su programa, garantizando el cumplimiento de los reglamentos del HUD y, al mismo tiempo, promoviendo la seguridad y resiliencia a largo plazo en comunidades impactadas por desastres.

Tabla X: Resumen de asignación de reserva para mitigación de CDBG-DR

Categoría de costos elegibles	Necesidad no cubierta	Porcentaje de necesidades no cubiertas	Porcentaje de financiamiento que debe gastarse en MID identificado por el HUD y el concesionario	Importe de asignación de reserva para mitigación de CDBG-DR	Porcentaje de reserva para mitigación de asignación de la CDBG-DR ¹⁵
Administración (tope del 5 %)			100 %	\$0	0 %
Planificación (tope del 15 %)			100 %	\$1,900,000	12.35 %

¹⁵ Como mínimo, los concesionarios deben gastar el 15 % de lo asignado para necesidades no cubiertas en actividades de la reserva para mitigación de la CDBG-DR. El HUD asume que los concesionarios gastarán bastante más que ese importe ya que integran medidas de mitigación a sus actividades de recuperación. Los concesionarios solo deben considerar el 15 % reservado para mitigación de la CDBG-DR como un tope para las actividades que un concesionario no tiene capacidad para demostrar que se vinculan con el desastre.

Categoría de costos elegibles	Necesidad no cubierta	Porcentaje de necesidades no cubiertas	Porcentaje de financiamiento que debe gastarse en MID identificado por el HUD y el concesionario	Importe de asignación de reserva para mitigación de la CDBG-DR	Porcentaje de reserva para mitigación de la CDBG-DR ¹⁵
Vivienda	\$95,309,914	78 %	100 %	\$13,484,000	87.65 %
Total	\$95,309,914	78 %	100 %	\$15,384,000	100 %
Fondos que no se han asignado:				\$0	0 %
Total de la subvención (fondos para recuperación + mitigación + no asignados):				\$117,946,000	100 %

Conexión con la evaluación de necesidades de mitigación

Programa para propietarios RESTORE

Todos los edificios residenciales donde se haga reconstrucción o mejora sustancial financiada a través del Programa para propietarios RESTORE cumplirán con las Normas de Construcción Ecológica y Resiliente del HUD, que exigen que esas estructuras se construyan según normas Gold Standard de IBHS. Además, los propietarios que no tengan necesidad de reconstrucción o mejoras sustanciales pueden elegir cumplir esas normas, hasta un tope del programa. Además, de acuerdo con los requisitos del HUD, para los edificios residenciales donde se haga construcción nueva o mejoras sustanciales y que estén ubicados en la llanura de inundación de FFRMS, se debe diseñar el piso más bajo usando la elevación de la llanura de inundación de FFRMS como norma de referencia para la elevación. Finalmente, la solución 4 del RLHP ofrece compras voluntarias para apoyar la mitigación del riesgo de inundaciones reiteradas.

Planificación de la resiliencia

El plan propuesto por el estado presupuesta fondos suficientes para las iniciativas de planificación para establecer medidas de mitigación y construir comunidades más resilientes a través de la educación, la divulgación y la financiación. La LOCD-DR reconoce la necesidad de tales esfuerzos y ha estado trabajando en estrecha colaboración con los gobiernos locales en las áreas MID identificadas por HUD que están desarrollando y ejecutando planes estratégicos locales y planes de recuperación ante desastres que se basan en la resiliencia comunitaria.

El estado puede proporcionar financiamiento para mejorar la capacidad de respuesta a emergencias, drenaje, gestión de llanuras de inundación y planificación/permisos de departamentos de entidades públicas locales y regionales afectadas por el desastre. Este programa puede brindar apoyo para actividades que incluyen, entre otras, la creación, revisión o mejora de las herramientas de planificación o los planes, la capacidad del personal, la contratación o la capacitación y otros costos de planificación asociados con los procesos de recuperación resiliente y las prácticas de desarrollo seguras.

Criterios generales para excepciones

Los casos limitados en los que se proporcionen excepciones a los montos máximos de adjudicación se basarán en los criterios especificados en la política, como, por ejemplo, las solicitudes de modificaciones razonables en virtud de la sección 504 o las medidas para abordar las condiciones ambientales

reconocidas por el programa, que pueden abordarse a través de las medidas de construcción necesarias para mitigar las consecuencias de esas condiciones.

Todas las excepciones a las limitaciones máximas de adjudicación están sujetas a la disponibilidad de fondos de subvención.

Información general

Participación ciudadana

Actividades de divulgación y participación

Al desarrollar este plan de acción para recuperación de desastres, el LOCD – DR consultó a partes interesadas, gobiernos locales, autoridades de vivienda pública y otras partes afectadas en áreas impactadas para garantizar que los esfuerzos de recuperación descritos en el plan estuvieran en consonancia con iniciativas existentes y que el proceso de planificación sea tanto integral como transparente.

Descripción general de la coordinación de la recuperación entre agencias

El programa de Coordinación de la Recuperación Entre Agencias (IRC) de FEMA apoya a los estados, territorios, naciones tribales y gobiernos locales en sus esfuerzos de recuperación de desastres al coordinar recursos y proporcionar asistencia técnica.

El estado ha aprovechado la colaboración en los programas de FEMA y con agencias federales y del estado para identificar diversos obstáculos para la recuperación, incluso escasez de viviendas y reparaciones de infraestructura. A través de esta coordinación, el estado ha priorizado iniciativas de recuperación fundamentales para maximizar el financiamiento de la CDBG-DR para recuperación de viviendas, mejorar la resiliencia ante desastres a través de la planificación de la mitigación y ofrecer asistencia técnica a gobiernos locales para una recuperación sostenida.

La IRC funciona bajo las pautas del Marco Nacional de Recuperación de Desastres (NDRF) con equipos de especialistas de FEMA y otras agencias federales para movilizar y coordinar asistencia técnica, recursos y expertos en el tema para ejecutar soluciones a largo plazo después de un desastre.

Descripción general del Subcomité de Recuperación a Largo Plazo

Originalmente, en respuesta a las Grandes Inundaciones de 2016, el Subcomité de Recuperación a Largo Plazo (Long-Term Recovery Subcommittee, LTRS) fue creado como un subcomité bajo el Grupo de Mando Unificado (Unified Command Group, UCG) en agosto de 2018 como parte de la autoridad de la Ley de Seguridad Nacional y Asistencia en Emergencias y Desastres de Luisiana (Ley de Desastres de Luisiana), Estatuto Revisado de Luisiana 29:725.6(v). El UCG es el órgano encargado de la toma de decisiones estratégicas del estado para la respuesta ante emergencias y desastres y está compuesto por miembros nombrados por el gobernador. LOCD-DR y GOHSEP prestan servicios como copresidentes del LTRS. LOCD-DR es la rama de planificación e implementación para mitigación estratégica, planificación de resiliencia y programación para abordar necesidades de la comunidad y de comercios a través de asignaciones de la Subvención en bloque para el desarrollo comunitario a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano en el caso de desastres.

El subcomité se dedica a la recuperación y sostenibilidad a largo plazo y será un mecanismo clave en la aplicación del Programa Estatal de Mitigación de Riesgos (SHMP). El subcomité está alineado con el Marco de Recuperación de Desastres del estado de Luisiana ESF 14 y el Marco Nacional de Recuperación de Desastres de la FEMA. Durante la activación del EOC, se convoca a LTRS junto con el UCG para acceder a las necesidades de recuperación después de una catástrofe, activar las Funciones de Apoyo a la Recuperación (RSF) para cuestiones complejas de recuperación y para desarrollar estrategias de recuperación después del desastre.

El subcomité trabaja para mejorar los elementos normativos establecidos por la legislación estatal y federal, recomendar cambios codificados que mejoren los esfuerzos de recuperación y preparar eficazmente la recuperación. Desarrollar una Luisiana resistente significa que debe medirse la planificación y la política con respecto a todos los peligros y a lo largo de todo el ciclo de manejo de emergencias.

El Subcomité comprende agencias estatales fundamentales y expertos en el tema de gestión de emergencias locales, como se enumera a continuación:

- Oficina del Gobernador de Seguridad Nacional y Preparación para Emergencias
- Oficina de Desarrollo Comunitario de Luisiana
- Departamento de Agricultura y Silvicultura de Luisiana, o la persona designada.
- Departamento de Vida Silvestre y Pesca de Luisiana, o la persona designada.
- Oficina del vicegobernador
- Departamento de Servicios para la Infancia y Familias de Luisiana
- Departamento de Salud de Luisiana
- Departamento de Educación de Luisiana
- Departamento de Transporte y Desarrollo
- Louisiana Housing Corporation (Corporación de la Vivienda de Luisiana)
- Desarrollo Económico de Luisiana
- Autoridad de Protección y Restauración Costera

El estado ha emprendido iniciativas para evaluar necesidades de recuperación e identificar recursos disponibles en múltiples sectores.

RSF 1 – Planificación y capacidad

RSF 1 evaluó la capacidad de las jurisdicciones locales para ejecutar esfuerzos de recuperación con base en datos de impactos de huracanes. La evaluación desarrollada con agencias del estado, asociaciones municipales, organizaciones de planificación y regiones de la cuenca, identifica necesidades como dotación de personal, capacitación, acceso a banda ancha y financiamiento. Las reuniones mensuales garantizan una colaboración continua.

RSF 2 – Desarrollo Económico

Dirigido por Desarrollo Económico de Luisiana (LED), RSF 2 activó un contrato de emergencia para evaluar daños en negocios, incluso destrucción física, pérdida de ingresos e impactos sobre la agricultura y parques del estado. Los hallazgos se compartirán para informar a programas de asistencia financiera y técnica.

RSF 3 – Salud y Servicios Humanos

RSF 3, en asociación con organizaciones VOAD y grupos de defensa, desarrolló una matriz de necesidades para abordar preocupaciones de salud y vivienda inmediatas y a largo plazo, incluidos trauma por desplazamiento y dificultades de recuperación permanentes.

RSF 4 – Vivienda

La Fuerza de Tareas de Vivienda de Luisiana —activada debido a impactos significativos sobre viviendas— está trabajando con el HUD para hacer una Evaluación de Viviendas a través de entrevistas virtuales. Este esfuerzo incluye propiedades de las que el HUD es dueño, residencias privadas, propiedades en alquiler y tierras e instalaciones de propiedad pública para expandir las opciones de vivienda asequible. Los esfuerzos de divulgación involucran a agencias federales, gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro, desarrolladores y residentes.

RSF 5 – Infraestructura y RSF 6 – Recursos Naturales y Culturales

Estas RSF están trabajando con equipos de Asistencia pública (PA) de FEMA, equipos de divulgación regionales y jurisdicciones locales para evaluar los daños en infraestructura, humedales, parques del estado y lugares históricos. Además, el estado organizó una conferencia de consulta con las autoridades de viviendas públicas afectadas para priorizar esfuerzos de mitigación y analizar la asignación de los fondos de CDBG-DR y MIT por el huracán Francine.

El estado sigue impulsando esfuerzos de recuperación coordinados y efectivos a través de evaluaciones impulsadas por datos, participación de partes interesadas y asignación dirigida de recursos.

Consulta de desarrollo del Plan de Acción

A fin de garantizar que el Plan de Acción refleja las necesidades de recuperación integrales de las comunidades impactadas por el huracán Francine, el estado ha participado en reuniones y consultas permanentes con diversos socios y partes interesadas desde que se produjo el desastre. Estas consultas han sido cruciales para alinear los esfuerzos de recuperación con iniciativas existentes, aprovechar financiamiento disponible y abordar las necesidades de clases protegidas, poblaciones vulnerables y otras comunidades desfavorecidas.

Como parte del proceso de consultas, el estado completó consultas dirigidas con las parroquias impactadas para comprender mejor las necesidades y prioridades de recuperación locales. Esas reuniones permitieron que los funcionarios de las parroquias proporcionaran datos detallados sobre necesidades no cubiertas, posibles proyectos y obstáculos para la recuperación. Además, el estado ha mantenido comunicación regular y permanente con partes interesadas, incluidos socios en agencias estatales como GOHSEP y LHC para garantizar que sus comentarios sigan informando sobre el desarrollo y la implementación de programas de recuperación.

La tabla que sigue resume las consultas realizadas durante el desarrollo del Plan de Acción, incluidas las agencias, organizaciones y grupos comunitarios que participaron, junto con los métodos y los resultados fundamentales de esas consultas.

Socios consultados	Descripción de consulta
Socios federales (FEMA, SBA)	Las consultas con FEMA se centraron en convenios de datos compartidos, deficiencias de financiamiento y asistencia técnica para gobiernos locales a fin de garantizar que la Asistencia Individual (IA) de FEMA esté en consonancia con los fondos de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario: recuperación de desastres (CDBG-DR). Los análisis con SBA se centraron en considerar préstamos por desastre, abordar deficiencias de financiamiento para pequeños negocios y alinear programas de SBA y HUD para apoyar la recuperación económica. GOHSEP colaboró con el equipo de Coordinación Entre Agencias para la Recuperación (IRC) de FEMA para evaluar daños y movilizar esfuerzos de recuperación en parroquias afectadas. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE) se centró en planificación de infraestructura y mitigación, incluido el programa PAS. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) brindó apoyo para la recuperación agrícola y el desarrollo económico. La Administración de Desarrollo Económico (EDA) trabajó en estrategias de recuperación económica y asignación de recursos. La Agencia de Protección Ambiental (EPA) implementó iniciativas de mitigación de riesgos y resiliencia ambiental. GOHSEP compartió evaluaciones de daños posteriores al desastre en virtud de los programas de Asistencia Pública y Asistencia Individual de FEMA para ayudar con el análisis de necesidades no cubiertas. El Programa de Orientación en Crisis (CCP) usó herramientas estandarizadas para recopilación de datos de FEMA, GOHSEP y SAMHSA a fin de evaluar poblaciones de alto riesgo. Se están empleando Centros de Desarrollo de SBA para apoyar a pequeños negocios y propietarios de vivienda afectados por desastres, garantizando la consonancia entre programas de SBA y HUD para la recuperación económica.
Gobierno local/estatal	Compromisos con gobiernos estatales y locales, incluidos el Gobierno Consolidado de Terrebonne, Gestión de Emergencias de la Parroquia de Ascension y la Oficina de Desarrollo Comunitario - Recuperación de desastres (LOCD-DR) de Luisiana, abordaron daños de infraestructuras, escasez de viviendas y dificultades de financiamiento. GOHSEP desempeñó un papel fundamental en la coordinación de fondos de y la planificación de recuperación de desastres, mientras que los gobiernos locales buscaron

	asistencia técnica y recursos adicionales para cubrir deficiencias financieras. GOHSEP y LOCD-DR coordinaron con gobiernos de parroquias locales en evaluaciones de daños y de necesidades no cubiertas. LOCD-DR ofrece asistencia técnica permanente a gobiernos locales. El Gobierno Consolidado de Terrebonne aborda dificultades de recuperación, incluso escasez de viviendas y reparaciones de infraestructura. El Distrito de Diques de Terrebonne se centra en proyectos de Asistencia Pública (PA) de FEMA, cargas de financiamiento y mejoras de infraestructura. Gestión de Emergencias de la Parroquia de Ascension coordina esfuerzos relacionados con daños en infraestructura, deficiencias de financiamiento y necesidades de recuperación no cubiertas. La Corporación de Vivienda de Luisiana (LHC) hizo divulgación antes y después de la tormenta a más de 1500 propiedades para evaluar daños y disponibilidad de viviendas. LOCD-DR hizo notificaciones antes y después de la tormenta a contratistas y propietarios de vivienda en virtud del programa Restore. LED publicó “The Economic Impact of Hurricane Francine” (El impacto económico del huracán Francine) para informar la toma de decisiones a nivel estatal y local. CPRA comprometió a comunidades locales para evaluaciones de daños posteriores a la tormenta y éxitos operacionales.
Tribus indias	Las consultas con tribus reconocidas a nivel federal identificaron daños en viviendas e infraestructuras, la necesidad de adaptar la asistencia por desastre y oportunidades de financiamiento para proyectos de resiliencia y mitigación. La coordinación con el HUD y FEMA se centró en garantizar el acceso equitativo a recursos de recuperación para comunidades tribales.
Organizaciones no gubernamentales	Las organizaciones sin fines de lucro y religiosas desempeñaron un papel vital para proporcionar apoyo de vivienda, seguridad alimentaria e iniciativas de refugios de emergencia. La colaboración permanente con grupos comunitarios y la Herramienta de Asistencia Comunitaria (CAT) mejoraron la recopilación de datos y la integración en la planificación de la recuperación de desastres.

	RSF3 trabajó junto con agencias sin fines de lucro para evaluar los impactos sobre vivienda, inseguridad alimentaria y dificultades económicas. El Servicio de Orientación para Crisis Espirituales de Luisiana ofreció servicios de salud mental en Centros de Recuperación de Desastres. Además, se proporcionó capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos (PFA) para 109 personas.
Sector privado	Los compromisos con la Administración de Desarrollo Económico (EDA), la Autoridad Regional Delta y USDA se centraron en la recuperación económica, la inversión en infraestructura y el apoyo para pequeños negocios. Estas iniciativas están destinadas a promover el desarrollo a largo plazo y garantizar que los negocios y las comunidades rurales impactados por el desastre reciban financiamiento suficiente. Los informes de RSF 2 evaluaron el impacto del huracán Francine y destacaron alteraciones en negocios y la fuerza laboral. El Centro de Operaciones de Emergencia de Negocios de Luisiana (LABEOC), una colaboración entre el Desarrollo Económico de Luisiana (LED), la Oficina de Seguridad Nacional y Preparación para Emergencias del Gobernador (GOHSEP) y el Equipo Nacional de Asistencia para Gestión de Incidentes (NIMSAT) en la Universidad de Luisiana en Lafayette, se activó para conectarse con el sector privado. La Iniciativa de Competitividad Comunitaria de LED vigiló cuán bien los negocios del sector privado cumplían las pautas de preparación para emergencias.
Agencias de gestión de emergencias estatales y locales con responsabilidad primaria de administración de fondos de FEMA	GOHSEP y agencias de gestión de emergencias locales desempeñaron un papel central en la administración de fondos de FEMA al identificar necesidades de infraestructura y vivienda y examinar requisitos de financiamiento complejos. Los esfuerzos de coordinación enfatizaron la alineación de recursos federales y del estado para maximizar la eficiencia de la recuperación. GOHSEP coordinó evaluaciones de daños y proyecciones financieras para solicitudes de financiamiento de FEMA. GOHSEP estructuró un umbral de financiamiento a nivel estatal para desastres menores que cumplen con requisitos de declaración de FEMA. GOHSEP dirigió la validación de más de 4300 evaluaciones de daños virtuales para apoyar solicitudes de Asistencia Individual.

Agencias que gestionan Continuum of Care locales	Las organizaciones Continuum of Care locales abordaron la carencia de hogar y la inestabilidad de la vivienda y se centraron en soluciones de vivienda temporales y permanentes. Las consultas priorizaron la integración de individuos afectados por desastres en programas de vivienda y el aprovechamiento de fondos de la CDBG-DR para asistir a poblaciones vulnerables. RSF 3 trabajó con agencias de salud y servicios humanos para evaluar necesidades de salud conductual e inseguridad alimentaria. El Programa de Orientación para Crisis (CCP) comprometió a agencias locales para brindar servicios en áreas impactadas.
Agencias de Vivienda Pública	Las Autoridades de Vivienda Pública colaboraron con la evaluación y reparación de unidades de vivienda pública dañadas por desastres, obtuvieron financiamiento de FEMA y el HUD e implementaron asistencia para la reubicación de residentes desplazados. Los esfuerzos se centraron en garantizar estabilidad de vivienda a largo plazo para las comunidades afectadas. La Corporación de la Vivienda de Luisiana (LHC) hizo evaluaciones de daños de unidades de vivienda asequibles y evaluó demoras en la construcción después de Francine.
Agencias de orientación para vivienda aprobadas por el HUD	Las agencias de orientación para vivienda ofrecieron comentarios sobre programas de la CDBG-DR y FEMA, prevención de ejecuciones y planificación financiera para propietarios de vivienda afectados por desastres. Estos esfuerzos estaban destinados a mejorar el acceso a recursos a estrategias de recuperación de viviendas a largo plazo.
Agencias estatales de financiamiento de viviendas	La Corporación de la Vivienda de Luisiana (LHC) ha dirigido debates sobre la expansión de viviendas asequibles, el abordaje de deficiencias de financiamiento para familias de bajos ingresos y el apoyo a esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción.
Otras partes interesadas	Las consultas con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE), la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y el equipo de Silver Jackets se centraron en la gestión de riesgos de inundaciones, la resiliencia de infraestructuras y estrategias de mitigación ambiental. Los debates destacaron la necesidad de financiamiento adicional para reparaciones de diques, planificación para la intrusión de agua salada e iniciativas de sostenibilidad. La Encuesta sobre islas de barrera de la cuenca de Terrebonne evaluó los efectos sobre la infraestructura de protección costera.

	CPRa recopiló datos sobre impactos en las compuertas de control de inundaciones y los diques para guiar la planificación de mitigaciones futuras. GOHSEP está trabajando para mejorar los programas de capacitación en gestión de emergencias en Luisiana. LOCD-DR mantendrá su función de liderazgo en COSCDA para abogar por mejoras en políticas de recuperación de desastres.
--	--

Comentarios públicos

La LOCD-DR reconoce que las partes interesadas afectadas son el centro y los socios en el desarrollo y la implementación de este plan. Las oportunidades para que los ciudadanos brinden comentarios se dará durante el proceso de planificación a través de un proceso de comentarios públicos que consiste en un período para enviar comentarios sobre el Plan de Acción y criterios de modificación sustanciales.

Además de las actividades antes descritas, la LOCD-DR ha publicado este Plan de Acción para un período de comentarios públicos de 30 días; está disponible en <https://www.doa.la.gov/doa/oed/>. Se notificará a los ciudadanos a través de medios de comunicación que no se sustentan con publicidad, incluido un comunicado distribuido a todos los principales medios de comunicación impresos y audiovisuales, a las listas de correo electrónico de las partes interesadas, las redes sociales y los medios de mercadotecnia tradicionales.

Audiencias públicas

En consonancia con los requisitos que se señalan en el Aviso del Registro Federal para los concesionarios que reciben entre \$100 millones y \$500 millones en financiamiento de la CDBG-DR, se exige al estado que convoque al menos dos audiencias públicas en áreas MID identificadas por el HUD para solicitar comentarios de los ciudadanos. Las fechas de las audiencias públicas se programan como se indica a continuación:

N.º de audiencia pública	Fecha	Método	Lugar en el área MID
1	18 de marzo de 2025	Virtual	Todos los
2	24 de marzo de 2025	Virtual	Todos los

Accesibilidad de audiencias públicas

Las audiencias públicas iniciales celebradas durante el desarrollo de este Plan de Acción serán virtuales. El formato virtual aumenta la accesibilidad y reduce los obstáculos para la participación de poblaciones vulnerables y otras clases protegidas. Los participantes pueden unirse desde la seguridad de sus hogares, lo que permite el acceso de personas con discapacidades, adultos mayores u otras personas con medios de transporte limitados. Las sesiones virtuales permiten un amplio acceso de poblaciones impactadas e interesadas de todas las MID. Se han planificado reuniones tanto por la tarde como por la noche para contemplar una disponibilidad diversa. Todas las audiencias virtuales permitirán las preguntas en tiempo real y las respuestas vendrán directamente de los representantes presentes a todos los asistentes. Si la LOCD-DR determina que se requiere alguna audiencia pública presencial relacionada con la subvención de la CDBG-DR y sus programas, esas audiencias se celebrarán en instalaciones accesibles para personas con discapacidades con adaptaciones que garanticen oportunidades de participación plena. Las audiencias también se transmitirán en directo para que los ciudadanos puedan participar de forma remota y cada sesión se grabará y el material de las presentaciones también estará disponible en línea para su consulta. Permitir que los ciudadanos participen de forma remota elimina obstáculos como la falta de cuidado para los niños y/o de transporte que puede limitar para ciertas poblaciones o comunidades la participación en audiencias públicas, el aporte de comentarios u otros eventos o técnicas de participación.

Acceso significativo

El proceso de participación ciudadana incluye una consideración especial para las personas con dominio limitado del inglés (LEP) y las personas con discapacidades. El Plan de Acción se traduce al español y al vietnamita para llegar a las poblaciones con LEP dentro de las zonas subvencionables. Se ha informado a los ciudadanos con discapacidades o a los que necesitan asistencia técnica de que pueden ponerse en contacto con la oficina de LOCD-DR para recibir ayuda a través de varias vías disponibles:

Por teléfono, por voz: 225-219-9600 o el servicio de retrasmisión de LA al 711;

Por correo electrónico: ocd@la.gov; o bien

Por correo postal a: Oficina de Desarrollo Comunitario, Apartado de correos 94095 Baton Rouge, LA, 70804-9095.

Quejas de los ciudadanos

En consonancia con el FRN, el estado implementará políticas para asegurar que todos los reclamos, las apelaciones y las quejas se traten de manera oportuna. Para los fines de este Plan de Acción, el estado ha definido los reclamos y las apelaciones como se indica a continuación:

Un reclamo se define como una declaración escrita o verbal o una queja de que una situación o comportamiento es insatisfactorio o inaceptable: (1) una acusación sobre Vivienda justa u otra acusación discriminatoria; (2) una acusación de fraude, despilfarro y abuso o un comunicado de insatisfacción de un programa o personal.

Hay dos tipos de reclamos: formales e informales.

- Los reclamos formales son declaraciones escritas de quejas, incluyendo declaraciones enviadas por fax y por correo electrónico. En las políticas del programa se exige y se detallará un procedimiento escrito para tratar reclamos formales.
- Los reclamos informales pueden ser verbales y pueden provenir de cualquier parte involucrada en el proceso de solicitud, incluyendo el propietario o el contratista de construcción. No se exige un procedimiento escrito para gestionar estos reclamos.

A los ciudadanos se les dará la dirección, los números de teléfono y los horarios para presentar reclamos o quejas. Un sistema de seguimiento de reclamos categorizará los reclamos, hará un seguimiento del proceso de resolución e informará del estado del reclamo.

La información sobre el derecho y la forma de presentar un reclamo se imprimirá en todas las solicitudes del programa, directrices y sitios web de los subreceptores en todos los idiomas locales, según sea apropiado y razonable.

Los reclamos se gestionarán de forma sensible y justa. Se hará una revisión exhaustiva de toda la documentación del programa y los acuerdos contractuales aplicables y una aplicación cuidadosa de las políticas y los procedimientos y se utilizarán métodos de comunicación claros y respetuosos para ayudar a prevenir y resolver los reclamos. Se aplicarán medidas correctivas, cuando estén justificadas, y se responderán los reclamos en un plazo de quince (15) días laborables a partir de la recepción del reclamo.

Los reclamos que aleguen la violación de las leyes de vivienda justa se dirigirán al HUD para su revisión inmediata. Los reclamos sobre fraude, despilfarro o abuso de fondos se enviarán a la línea directa de la Oficina del Inspector General del HUD (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov). La Oficina de Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres de Luisiana pondrá a disposición del HUD políticas y procedimientos detallados sobre fraude, despilfarro y abuso en <https://www.doa.la.gov/doa/ocd/> para demostrar que hay procedimientos adecuados vigentes para prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso.

Apelaciones

Una apelación es una disputa escrita que solicita una anulación o revisión de una determinación que afecta a la elegibilidad o a la asistencia. Las decisiones apelables pueden incluir las determinaciones de elegibilidad, el monto de adjudicación, los resultados de una inspección y los requisitos de financiación. Es posible que no se puedan apelar las políticas que se hayan aprobado e incorporado a través de un programa o requisitos/directrices estatutarios y reglamentarios.

El estado implementará un proceso de apelación para los propietarios de viviendas, los propietarios de viviendas de alquiler y los propietarios de pequeñas empresas en relación con la elegibilidad y el proceso de solicitud del programa. Los detalles del punto de contacto y el procedimiento para presentar el recurso se detallarán en las políticas y procedimientos del programa apropiados.

Modificaciones del Plan de Acción

Con el tiempo, las necesidades de recuperación cambiarán. Por lo tanto, la LOCD-DR modificará el plan de acción de recuperación de desastres con la frecuencia que sea necesaria para abordar mejor nuestras necesidades y objetivos de recuperación a largo plazo. Este plan describe los programas y las actividades propuestos. A medida que los programas y las actividades se desarrollen en el tiempo, es posible que no

sea necesario hacer una modificación si el programa o la actividad son coherentes con las descripciones proporcionadas en este plan.

Las enmiendas identificarán claramente los cambios, incluyendo el contenido que se añade, se elimina o se modifica, e incluirán un gráfico o una tabla que ilustre claramente de dónde proceden los fondos y a dónde se trasladan. Además, cualquier cambio que dé lugar a una modificación presupuestaria incluirá una tabla revisada de asignación presupuestaria que refleje la totalidad de los fondos.

Modificación sustancial

Se considera que un cambio en este plan de acción es una modificación sustancial si cumple los siguientes criterios:

1. Un cambio en los beneficios o los criterios de elegibilidad del programa (incluida la expansión de beneficiarios elegibles [p. ej. establecer una nueva área MID identificada por el concesionario])
2. El agregado o la eliminación de una actividad
3. Una reducción propuesta en el requisito general de beneficios
4. La asignación o reasignación de la que sea mayor: una reasignación de más de \$5 millones o una reasignación que constituya un cambio del 15 por ciento o más del presupuesto de un programa y
5. Una actualización del Plan de Acción presentado inicialmente si la presentación original estuviera incompleta (es decir, topes de adjudicación del programa o criterios de financiamiento).

Cuando la LOCD-DR lleve a cabo el proceso de modificación sustancial, la enmienda se publicará aquí en <https://www.doa.la.gov/doa/ocd/> para un periodo de comentarios públicos de 30 días. La enmienda se publicará de conformidad con los requisitos de la ADA y los LEP. La LOCD-DR revisará y responderá todos los comentarios públicos recibidos y enviados al HUD para ser aprobados.

Enmienda no sustancial

Una modificación no sustancial es una modificación al plan que incluye correcciones y aclaraciones técnicas y cambios presupuestarios que no alcanzan el umbral monetario de las modificaciones sustanciales al plan y que no requiere su publicación para recibir comentarios públicos. La LOCD-DR notificará al HUD cinco (5) días laborables antes de que el cambio se haga efectivo.

Todas las modificaciones se enumerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web en un plan definitivo y consolidado.

Informes de rendimiento

El estado de Luisiana mantendrá un proceso riguroso y transparente para completar informes de rendimiento a fin de garantizar el cumplimiento con todos los requisitos federales y de la CDBG-DR. Los informes de rendimiento serán gestionados por la LOCD-DR. Este equipo supervisará las actividades internas de ingreso de registros y elaboración de informes y garantizará que todos los datos requeridos se documenten con exactitud y se presenten en tiempo y forma.

Los subdestinatarios de fondos de la CDBG-DR deberán presentar informes de rendimiento no menos que trimestralmente, detallando el progreso y estado de sus actividades financiadas, el gasto de los fondos y el cumplimiento de los requisitos del programa. Estos informes de subdestinatarios se revisarán e integrarán a los Informes de Rendimiento Trimestrales (QPR) del estado, que se presentan al

HUD a través del sistema de Elaboración de Informes de Subvenciones para Recuperación de Desastres (DRGR).

La LOCD-DR implementará controles internos para verificar la exactitud e integridad de los datos, incluida la referencia cruzada a informes de subdestinatarios con registros financieros y hallazgos del monitoreo del programa. Los QPR proporcionarán actualizaciones detalladas sobre hitos de proyectos, gastos y el rendimiento general del programa, garantizando transparencia y rendición de cuentas a lo largo de todo el proceso de recuperación. El estado tiene el compromiso de presentar todos los QPR a tiempo a través del DRGR y de cumplir las normas de informes de rendimiento del HUD.

A fin de garantizar la transparencia pública, los QPR se publicarán en el sitio web de la CDBG-DR del estado en el plazo de tres días después de su presentación al HUD. Esos informes estarán accesibles para el público bajo la página “Reports” (Informes) del sitio web de la LOCD-DR en <https://www.doa.la.gov/doa/ocd/policy-and-reports/reports/> y proporcionarán actualizaciones regulares sobre el progreso de los programas de recuperación y el uso de fondos.

Apéndice

Certificaciones

La LOCD-DR reconoce que administrará la subvención de la CDBG-DR conforme con las siguientes certificaciones requeridas por ley y reglamento federal:

- a. Cumplimiento con Leyes Antidiscriminación: La LOCD-DR certifica que la subvención se llevará a cabo y administrará de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601-3619) y los reglamentos de implementación.
- b. Promoción de manera afirmativa de la vivienda justa: La LOCD-DR certifica que promoverá de manera afirmativa la vivienda justa.
- c. Ley de Reubicación Uniforme y Plan antidesplazamiento y de reubicación residencial: La LOCD-DR certifica que:
 - 1) cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la Ley Uniforme y con los reglamentos de implementación en 49 CFR parte 24, ya que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos
 - 2) tiene en vigencia y está siguiendo un plan de asistencia para la reubicación y el desplazamiento residencial (RARAP) en relación con cualquier actividad asistida con fondos de la subvención de la CDBG-DR que cumpla con los requisitos de la sección 104(d), 24 CFR parte 42 y 24 CFR parte 570, según enmiendas por exenciones y requisitos alternativos.
- d. Anti Grupos de Presión: La LOCD-DR certifica su cumplimiento de las restricciones sobre los grupos de presión exigidas por 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si la parte 87 lo exige.
- e. Autoridad del concesionario: La LOCD-DR certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado por la ley estatal y local (según corresponda) y que la LOCD-DR y cualquier entidad o entidades designadas por la a LOCD-DR, y cualquier contratista, subdestinatario o agencia pública designada que lleve a cabo una actividad con fondos de CDBG-DR poseen la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual está buscando financiamiento, de acuerdo con los reglamentos aplicables del HUD modificados por exenciones y requisitos alternativos.
- f. Coherencia con el Plan de Acción: La LOCD-DR certifica que las actividades que se llevarán a cabo con los fondos de la CDBG-DR son coherentes con su plan de acción.
- g. Sección 3: La LOCD-DR certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) y los reglamentos de implementación en 24 CFR parte 75.
- h. Participación Ciudadana: La LOCD-DR certifica que está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que cumple con los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que reciba asistencia de una LOCD-DR debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos).
- i. Consulta con gobiernos locales: La LOCD-DR certifica que ha consultado con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los concesionarios con derechos de CDBG), las tribus indígenas y las autoridades locales de vivienda pública para determinar el uso de los fondos,

incluido el método de distribución del financiamiento o las actividades realizadas directamente por el estado.

- j. Uso de fondos: La LOCD-DR certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
 - 1) Propósito del financiamiento. Los fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con alivio de desastres, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda, revitalización económica y mitigación en las áreas más afectadas y afligidas para las que el presidente declaró un desastre mayor de conformidad con la Ley Stafford (42 U.S.C. 5121 et seq.).
 - 2) Máxima prioridad posible. Con respecto a las actividades que se espera que reciban ayuda con fondos del CDBG-DR, el Plan de Acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos a moderados.
 - 3) Beneficio general. El uso agregado de los fondos de CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos a moderados de una manera que garantice que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención) del importe de la subvención se gaste en actividades que beneficien a dichas personas.
 - 4) Evaluación especial. La LOCD-DR no intentará recuperar ningún costo de capital de las mejoras públicas asistidas con los fondos de la subvención del CDBG-DR, mediante la imposición de cualquier importe contra las propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos bajos a moderados, incluida cualquier tasa cobrada o tasación realizada como condición para obtener el acceso a dichas mejoras públicas, a menos que: (a) los fondos de la subvención para recuperación de desastres se utilicen para pagar la proporción de dicha tasa o tasación que se relaciona con los costos de capital de dichas mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas a las de este título; o (b) a los efectos de tasar cualquier importe contra las propiedades en posesión y ocupadas por personas de ingresos moderados, la LOCD-DR certifique al Secretario que carece de suficientes fondos del CDBG (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).
- k. Fuerza excesiva: La LOCD-DR certifica que ha adoptado y está haciendo cumplir las siguientes políticas y, además, los concesionarios estatales deben certificar que exigirán a los gobiernos locales que reciben los fondos de la subvención que certifiquen que han adoptado y están haciendo cumplir:
 - 1) una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas por los derechos civiles; y
 - 2) una política de aplicación de las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de tales manifestaciones no violentas por los derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- l. Oportunidad de la subvención: La LOCD-DR certifica que ella (y cualquier subdestinatario o entidad administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación de desastres de manera oportuna y que la LOCD-DR ha revisado los requisitos aplicables al uso de los fondos de la subvención.

- m. Pintura a base de plomo: La LOCD-DR certifica que sus actividades relativas a la pintura a base de plomo cumplirán los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- n. Requisitos ambientales: La LOCD-DR certifica que cumplirá con los requisitos ambientales de 24 CFR parte 55 (según corresponda) y 24 CFR parte 58.
- o. Cumplimiento de leyes: La LOCD-DR certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de la HCDA y con otras leyes aplicables.
- p. Orden de asistencia: La LOCD-DR certifica que cumplirá con la orden legal de asistencia enumerada en el Apéndice C. párrafo 9 y verificará si hay fondos de FEMA o el USACE disponibles para una actividad, o si los costos son reembolsables por FEMA o el USACE antes de brindarle a CDBG-DR asistencia para los costos de llevar a cabo dicha actividad.